ECREA

ESTRATEGIA CANARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Un instrumento para la gestión participativa de la sostenibilidad

BORRADOR PARA EL DEBATE

2014

Gobierno de Canarias

Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

"La Tierra es nuestra isla compartida, unamos nuestras fuerzas para protegerla"

Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas, 2014

Edita: Viceconsejería de Medio Ambiente.

Coordina: Gabinete de Estudios Ambientales, SL.

Organización del documento

El borrador para el debate de la ECREA se estructura en seis bloques de contenidos, en los que se analiza el marco general de referencia desde el que se aborda la Estrategia, se explica cómo se articula el proceso y se ofrece un conjunto de propuestas de acción para su análisis y debate público.

En el primer capítulo se explica la evolución del concepto de desarrollo sostenible, se establecen las relaciones entre sostenibilidad y Educación Ambiental y se argumenta sobre el papel de la información y la participación como instrumentos clave para la sostenibilidad. Así mismo, se analizan las relaciones existentes entre la Educación Ambiental y la Responsabilidad Social, la gestión de los problemas socioambientales, la gobernanza del territorio y la economía verde.

En el segundo capítulo se establece el marco general de planificación de referencia de la ECREA, prestando especial atención a las estrategias de desarrollo sostenible y a los diferentes procesos de planificación que guardan relación con la misma, tanto en el ámbito internacional como comunitario, nacional y regional. Así mismo, se presentan los Principios básicos de la ECREA.

En el tercer capítulo se expone cómo se ha elaborado este borrador para el debate y cómo se ha previsto avanzar en el proceso de organización, implantación y seguimiento de la ECREA. Incluye aspectos relacionados con la definición de la Estrategia, las fases del proceso de construcción e implantación y los órganos de funcionamiento. También se analiza el papel de los agentes para la información y la educación para la sostenibilidad y se concluye con un apartado dedicado a los objetivos y líneas de acción estratégicas generales de la ECREA.

En el capítulo cuatro se hace un breve diagnóstico de la Educación Ambiental en Canarias, con referencia a los principales problemas detectados, al análisis de las conclusiones de las I Jornadas Interinsulares de EA, de 2008, y a algunos de los hitos y avances de la disciplina en los últimos años.

Los capítulos cinco y seis contienen la parte propositiva de la Estrategia. En el primero se definen cuáles son los agentes socioeconómicos con un especial protagonismo en relación con los problemas socioambientales de Canarias, estableciendo su situación de partida respecto a la Educación Ambiental y las líneas de acción y medidas estratégicas sectoriales que se proponen para la reorientación sostenible de estos sectores y colectivos sociales. De forma similar, en el capítulo seis se plantean las medidas de carácter transversal, es decir las que emanan de la administración regional e insular.

Por último, el borrador para el debate de la Estrategia incluye como anexo un listado de las referencias bibliográficas utilizadas en esta última etapa de actualización del primer borrador del año 2003.

Índice

SÍNTESIS DE LA ECREA 8

CAPÍTULO I. El marco de la sostenibilidad 15

I.1. El concepto de desarrollo sostenible 16

I.2. Educación para el Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental 18

I.2.1. La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) 18

I.2.2. Hitos históricos en la Educación para el Desarrollo Sostenible 19

I.2.3. Relación entre la Educación Ambiental y la Educación para el Desarrollo Sostenible 20

I.3. EA y participación como elementos claves para la sostenibilidad 21

I.4. La Educación Ambiental y la Responsabilidad Social (RS): marcos de aplicación voluntaria de la responsabilidad ambiental 23

I.5. La Educación Ambiental como herramienta de gestión de los problemas socioambientales 27

I.6. La Educación Ambiental en la gobernanza del territorio 29

I.7. Educación Ambiental y economía verde: la puesta en valor de la sostenibilidad 32

CAPÍTULO II. Marco general de referencia 36

II.1. Las estrategias de desarrollo sostenible 36

II.1.1. La Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible 36

II.1.2. La Estrategia Europa 2020 y el VII Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente 37

II.1.3. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) 39

II.2. Los referentes de la Educación Ambiental 40

II.2.1. El ámbito internacional 40

II.2.2. El Libro Blanco de la Educación Ambiental en España y la ECREA 40

II.2.3. Las Estrategias de Educación Ambiental en las Comunidades Autónomas 44

II.2.4. Las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias 47

II.3. Principios básicos 48

CAPÍTULO III. Organización, implementación y seguimiento de la Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental (ECREA) 51

III.1. Definición de la ECREA 51

III.2. Las fases del proceso 52

III.2.1. Fase de diseño 52

III.2.2. El proceso de adhesión 53

III.2.3. El Plan de Acción 54

III.2.4. El Plan de Comunicación y Participación 54

III.3. La organización de la ECREA 55
III.3.1 La Secretaría 55
III.3.2 La Comisión Institucional 55
III.3.3 El Foro 56
III.4. Los agentes para la información y la educación para la sostenibilidad 56
III.5. Los objetivos de la ECREA: líneas de acción estratégicas generales 57
CAPÍTULO IV. Situación de partida: la Educación Ambiental en Canarias 61
IV.1. Problemas y disfunciones 61
CAPÍTULO V. Los agentes socioeconómicos y la Educación Ambiental: líneas de acción y medidas estratégicas sectoriales 72
V.1. La administración local 73
V.2. Empresas, entidades financieras, sindicatos y colegios profesionales 76
V.3. El sector turístico 80
V.4. El sector industrial 83
V.5. El transporte 87
V.6. El sector profesional de la Educación Ambiental 90
V.7. El sistema educativo no universitario 94
V.8. La Universidad 99
V.9. Los medios de comunicación 104
V.10. Los colectivos ciudadanos 107
V.11. El mundo rural 111
V.12. Los espacios naturales protegidos 116
CAPÍTULO VI. Las administraciones regional e insular: medidas transversales 122
VI.1. Las administraciones regional e insular 122
ANEXO I. Referencias bibliográficas 130

SÍNTESIS DE LA ECREA

SÍNTESIS DE LA ECREA

La Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental (ECREA) pretende ser un proceso participativo de dinamización y activación social para avanzar hacia la sostenibilidad, utilizando la Educación Ambiental como instrumento de transformación social.

Con esta Estrategia se quiere ofrecer un marco general de coordinación entre la Administración y los diferentes sectores sociales, que facilite el trabajo conjunto, el establecimiento de líneas de actuación prioritarias y de compromisos concretos para avanzar hacia una sociedad más sostenible.

1. El papel de la Responsabilidad Social y de la Educación Ambiental en el fomento de la sostenibilidad

Todos los movimientos sociales que hoy en día constituyen la punta de lanza de la sostenibilidad, como son los procesos de innovación social, la participación en la gobernanza del territorio, los sistemas de gestión ambiental en el ámbito empresarial e institucional, la gestión de los problemas socioambientales o el impulso de la economía verde, incorporan el principio de responsabilidad social, entendido este como un compromiso voluntario que se adquiere, a través de la concienciación y la reflexión, con el fin de ser más sostenibles.

Al margen de su finalidad específica, el objetivo común de todos estos movimientos es conseguir una sociedad más concienciada y sostenible. Se trata, por tanto, de procesos educativos de primer orden que buscan provocar cambios en los hábitos y en los comportamientos de las personas, de modo que el principio de responsabilidad sea un criterio reconocido y asumido por el conjunto de la sociedad. Este es, precisamente, el papel que le corresponde a la Educación Ambiental (también llamada EA), es decir, reforzar el carácter educativo y demostrativo de estos procesos por la vía de la información, la formación, la participación social y la investigación, de manera que puedan cumplir eficazmente con el objetivo último de promover la responsabilidad social.

Por ello, uno de los principales retos de esta Estrategia es propiciar un encuentro con este conjunto de sectores emergentes y dinámicos para trabajar juntos, tratar de integrar de forma efectiva la Educación Ambiental en los procesos de Responsabilidad Social y contribuir a trasladar esta concepción al resto de la sociedad, para favorecer un movimiento efectivo de cambio hacia la sostenibilidad.

2. El papel de los sectores socioeconómicos y de los colectivos sociales en el camino hacia la sostenibilidad

Todos los sectores y colectivos de la población pueden jugar un papel como agentes de cambio social, cada uno según sus posibilidades. A continuación, destacamos algunos ejemplos del tipo de acciones que distintos actores podrían implementar y que contribuirían al avance hacia la sostenibilidad del conjunto de la sociedad:

- Desde las organizaciones sociales se pueden facilitar experiencias y aprendizajes para que los ciudadanos adquieran nuevas referencias éticas hacia

su entorno y un sentimiento de responsabilidad compartida sobre su estado. Además, constituyen una plataforma fundamental para avanzar hacia la sostenibilidad por la vía de la innovación social.

- Las Administraciones pueden integrar los criterios de sostenibilidad en sus políticas públicas y colaborar con los agentes económicos y sociales, en el cambio necesario hacia una sociedad más sostenible. Además, las Administraciones pueden favorecer los procesos participativos y el trabajo en red para que la sociedad se sienta protagonista y responsable de los cambios.
- Desde los centros educativos y las universidades se puede trabajar en la ambientalización de los propios centros y de sus modelos de gestión, así como de los currículos, contemplando la perspectiva socioambiental de los problemas para ver la mejor manera de abordarlos y aportar soluciones.
- Desde las empresas y los sectores productivos se puede impulsar la integración de los sistemas de gestión ambiental y el desarrollo de la responsabilidad social corporativa como instrumentos para generar un modelo empresarial más sostenible y servir de referente y estímulo para el resto de la sociedad.
- Los medios de comunicación constituyen una pieza clave para transmitir informaciones y experiencias positivas a la sociedad.
- Los profesionales de la Educación Ambiental deben buscar fórmulas para reforzar el papel de la disciplina en todos los movimientos de avance hacia la sostenibilidad que integren aspectos como la sensibilización, comunicación, y formación del público. Para ello deberán reorientar sus objetivos y métodos, buscar alianzas con nuevos interlocutores y agentes, y ofrecer herramientas para que los objetivos de la Educación Ambiental se integren de manera efectiva en la acción cotidiana de los ciudadanos y grupos sociales.

3. El papel de la Estrategia como marco de acción en el camino hacia la sostenibilidad

Más allá de un documento de recomendaciones y propuestas, la Estrategia debe ser un proceso de participación social, libre y voluntario, que facilite el encuentro de las Administraciones con los sectores más dinámicos de la sociedad, con el objeto de abrir un debate sobre las posibilidades de acción de cada uno de ellos para avanzar hacia la sostenibilidad. Este proceso debe conducir al establecimiento de acuerdos y compromisos concretos, que contribuyan a generar una dinámica de cambio en la sociedad.

Se trata, por tanto, de un proyecto compartido, que debe estar al servicio de los propios participantes y en el cual la Administración debe jugar un papel, básicamente, de facilitador, al margen de actuar como un actor más, en igualdad de condiciones con los restantes sectores socioeconómicos y colectivos sociales.

En este sentido, la Estrategia se configura como un marco para la acción, y dado que el punto de partida de los participantes no ha de ser necesariamente el mismo, se deberán articular diferentes mecanismos de participación, como reuniones sectoriales, plenarios, seminarios temáticos, jornadas, grupos de trabajo, etc., para garantizar una intervención efectiva de todos ellos.

Para que este proceso sea realmente eficaz, será necesario:

- Que la Estrategia establezca el marco general de referencia (principios, criterios generales y líneas de actuación), sobre el que poder situar las realidades de partida y marcar los horizontes del proceso.
- Que constituya un instrumento social, no el programa de un departamento o de una Administración.
- Que cada sector participante movilice sus propios recursos y defina los programas con que se compromete a participar en este marco.
- Que se organice y se desarrolle en términos posibilísticos, partiendo de lo que ya existe, evitando el planteamiento de objetivos inalcanzables y articulando mecanismos de funcionamiento sencillos y eficientes.
- Que facilite la creación de redes sectoriales y canales de comunicación para la coordinación, para el intercambio de experiencias y para la acción.
- Que contribuya a dotar de instrumentos de información, documentación, comunicación y formación a la red de entidades participantes, para que puedan integrar la sostenibilidad en su gestión diaria.

4. Beneficios que aporta la ECREA al conjunto de la sociedad

Un proceso de este tipo puede rendir importantes beneficios para todos los actores que participen en el mismo.

- Beneficios para la Administración:
    - Ayudar a definir una política clara sobre sostenibilidad y Educación Ambiental.
    - Mejorar la coordinación interadministrativa en estos temas.
    - Conocer de cerca lo que se viene haciendo en materia de gestión ambiental y responsabilidad social por parte de aquellos sectores más activos de la sociedad, conocer a sus informantes clave y las demandas sociales en estas materias.
    - Implicar a sectores tradicionalmente poco relacionados con la sostenibilidad y la Educación Ambiental, pero con gran valor estratégico, como los medios de comunicación, sectores productivos y empresariales, etc.
    - Ordenar ideas, priorizar acciones y desarrollar programas transversales (promoción de la economía verde, modelo energético, agua, consumo, etc.) con la participación de los diferentes sectores.
- Beneficios para el conjunto de sectores participantes:
    - Facilitar encuentros con otros agentes y crear redes de colaboración mutua.
    - Posibilidad de conocer de cerca lo que se viene haciendo en materia de gestión ambiental y responsabilidad social, tanto por parte de las

Administraciones como de otras entidades del propio sector o de otros sectores y agentes.

- Establecer una relación más directa con los departamentos de medio ambiente de las administraciones.
- Integrar iniciativas dispersas e impulsar otras nuevas.
- Adquirir nueva información y conocimientos a través del trabajo conjunto y del intercambio de experiencias.
- Establecer criterios de calidad para mejorar la eficacia de las iniciativas de responsabilidad social y de los instrumentos de la Educación Ambiental.

5. El marco general de referencia

Esta Estrategia es deudora de un proceso anterior de participación pública e institucional, que tuvo lugar en los años 2002 y 2003 y que quedó en suspenso a finales de ese último año. Fruto de ese proceso se obtuvo un documento de avance que es el que ha servido de base para la elaboración del actual borrador para el debate de la Estrategia o documento para el debate.

Los trabajos iniciados en 2002 se enmarcaban, específicamente, en los acuerdos internacionales de la **Cumbre de Río (1992)** y en las recomendaciones de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales que reclaman el desarrollo de instrumentos sociales en la gestión de los problemas socioambientales. En nuestro país, estas propuestas se concretaron en la redacción del **Libro Blanco de la Educación Ambiental en España (1999)**, que ha servido de base para la elaboración de Estrategias en diferentes Comunidades Autónomas.

No obstante, para la actualización del documento de 2003, en el sentido de integrar los instrumentos de la Educación Ambiental en las iniciativas sociales de avance hacia la sostenibilidad, se han incorporado los principios y recomendaciones emanados de diferentes foros internacionales, como los siguientes:

- La Estrategia de Desarrollo Sostenible Europea
- El VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (2001-2010)
- El VII Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (2013-2020)
- La Estrategia Europea 2020
- La Resolución 57/254, de diciembre de 2002, de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó el periodo 2005-2014 como “Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS)”

6. Instrumentos de la Educación Ambiental y sectores socioeconómicos participantes en la ECREA

El Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, básicamente, propone el desarrollo de instrumentos sociales para la gestión de los problemas socioambientales

y la extensión de la Educación Ambiental a los contextos vitales de los ciudadanos: hogar, trabajo, escuela, ocio y comunidad.

Los instrumentos propuestos por el Libro Blanco se basan en el aprendizaje social, la responsabilidad, la participación y la experimentación como vías para transformar las prácticas sociales en relación al medio ambiente y para dar una mejor respuesta a los problemas socioambientales. Básicamente, considera los siguientes:

- Información y comunicación
- Formación y capacitación
- Participación
- Investigación y evaluación

La Estrategia define el marco de actuación de los diferentes sectores y colectivos sociales en materia de sostenibilidad y Educación Ambiental, proponiendo recomendaciones y líneas de actuación que puedan ser asumidas y llevadas a cabo por los mismos. Estas propuestas se plantean para cada uno de los escenarios de acción de la Estrategia, que incluye los siguientes:

- Administraciones públicas
- Sistema educativo universitario y no universitario
- Empresas, sindicatos y colegios profesionales
- Profesionales de la Educación Ambiental
- Colectivos ciudadanos
- Medios de comunicación
- Espacios naturales protegidos
- Medio rural
- Turismo
- Transporte
- Industria

7. El proceso de desarrollo de la Estrategia

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente, junto con los Cabildos Insulares y la Red de Reservas de la Biosfera, son las instituciones responsables de la dinamización y coordinación de la Estrategia que, en su condición de proceso participativo, requiere contar, además, con el necesario respaldo del resto de administraciones, entidades y colectivos sociales de Canarias.

El documento borrador que se ha elaborado, básicamente define el marco de acción en materia de sostenibilidad y Educación Ambiental para los diferentes sectores, aportando un conjunto de recomendaciones generales y propuestas para cada uno de ellos. Además, los ejes transversales incluyen posibles medidas institucionales a

desarrollar, muchas de las cuales tienen un marcado carácter horizontal con incidencia en los restantes ámbitos sectoriales.

Por tanto, en este borrador para el debate de la ECREA se sintetizan las referencias básicas que servirán para conducir el debate que ahora se inicia en el seno de los distintos órganos de la Estrategia.

8. La adhesión a la Estrategia: los compromisos para la acción

Una vez iniciada la fase de implantación de la ECREA, se articularán mecanismos para que las entidades y agentes sociales participantes puedan adherirse a la misma y, en su caso, establecer acuerdos en forma de compromisos de acción de desarrollo de las líneas estratégicas sectoriales suscritas mediante el acto de adhesión. Este conjunto de compromisos, para el total de entidades adheridas a la ECREA y a ejecutar en un horizonte temporal determinado, configurará el Plan de Acción de la Estrategia para ese periodo.

CAPÍTULO I

EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD

I.1. El concepto de desarrollo sostenible

I.2. Educación para el Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental

I.3. La información y la participación como instrumentos claves para la sostenibilidad

I.4. La Educación Ambiental y la Responsabilidad Social (RS): marcos de aplicación voluntaria de la responsabilidad ambiental

I.5. La Educación Ambiental como herramienta de gestión de los problemas socioambientales

I.6. La Educación Ambiental en la gobernanza del territorio

I.7. Educación Ambiental y economía verde: la puesta en valor de la sostenibilidad

CAPÍTULO I. El marco de la sostenibilidad

> *"El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que ofrecen peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación del público poniendo la información a disposición de todos [...]"*
>
> *Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre Mundial, Río de Janeiro, 1992)*

El avance hacia la sostenibilidad supone reorientar las políticas públicas y dotar a las instituciones de estructuras y capacidades que faciliten el desarrollo de nuevos instrumentos normativos, de planificación y de mercado, así como de nuevos incentivos y enfoques para la resolución de los complejos problemas que afectan al logro de la sostenibilidad. Sin embargo, con esto no será suficiente, se requiere algo más. Este camino hacia la sostenibilidad implica generar cambios de gran envergadura que no sólo afectan a los modelos de organización económica sino también, y de manera muy especial, a los estilos de vida imperantes, que son claramente insostenibles. Por ello, no basta con impulsar estrategias de tipo económico y político sino que, además, es necesario contar con un amplio consenso social y con el decidido apoyo y colaboración de los ciudadanos en la consecución de tales metas.

Es fundamental, por tanto, hacer partícipe de los objetivos del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad, promoviendo una mayor implicación de los ciudadanos e impulsando nuevas formas de pensar basadas en la corresponsabilidad y la ética. Así mismo, se deben buscar nuevas formas de colaboración y participación efectiva entre las instituciones, los agentes socioeconómicos y la sociedad, de modo que el reto de la sostenibilidad pase a ser responsabilidad de todos.

En este sentido, todos los movimientos sociales que hoy en día constituyen la punta de lanza de la sostenibilidad, como son los procesos de innovación social, la participación en la gobernanza del territorio, los sistemas de gestión ambiental en el ámbito empresarial e institucional, la gestión de los problemas socioambientales o el impulso de la economía verde, incorporan el principio de Responsabilidad Social, entendido este como un compromiso voluntario que se adquiere, a través de la concienciación y la reflexión, con el fin de ser más sostenibles.

Al margen de su finalidad específica, el objetivo común de todos estos movimientos es conseguir una sociedad más concienciada y sostenible. Se trata, por tanto, de procesos educativos de primer orden que buscan provocar cambios en los hábitos y en los comportamientos de las personas, de modo que el principio de responsabilidad sea un criterio reconocido y asumido por el conjunto de la sociedad.

Este es, precisamente, el papel que le corresponde a la Educación Ambiental, es decir, reforzar el carácter educativo y demostrativo de estos procesos por la vía de la información, la formación, la participación social y la investigación, de manera que puedan cumplir eficazmente con el objetivo último de promover la Responsabilidad Social.

Por ello, uno de los principales retos de esta Estrategia es propiciar un encuentro con este conjunto de sectores emergentes y dinámicos para trabajar juntos, tratar de integrar de forma efectiva la EA en los procesos de Responsabilidad Social y contribuir a trasladar esta concepción al resto de la sociedad, para favorecer un movimiento efectivo de cambio hacia la sostenibilidad.

I.1. El concepto de desarrollo sostenible

El término “desarrollo sostenible” viene utilizándose desde los años setenta (Conferencia de Cocoyoc en 1974), pero su uso se generaliza a partir de 1987 cuando el Informe “Nuestro Futuro Común”, conocido como Informe Brundlant, de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, precisa la definición precursora del mismo: el desarrollo sostenible es aquél que “satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

Más tarde, la segunda Estrategia Mundial para la Conservación “Cuidar la Tierra” (1991), elaborada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Fondo Mundial para la Naturaleza y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incorporó la perspectiva de la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga del ecosistema que la sustenta.

El hito histórico en la definitiva acuñación del término se produjo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como Cumbre de la Tierra o Río 92 (Río de Janeiro, 1992).

Río 92 constituye un punto de inflexión en el discurso ambiental. La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo es un documento compuesto por 27 principios interrelacionados entre sí, en el que se establecen, por primera vez, las bases para alcanzar el desarrollo sostenible, fijando y definiendo, asimismo, el marco para los derechos y obligaciones de los Estados respecto de los principios básicos sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Con el objeto de aplicar estos principios se propone un programa de acción, denominado Agenda 21, donde se establecen los mecanismos y los medios para alcanzar la sostenibilidad, destacando el papel de las autoridades locales y la importancia de la cooperación institucional y la participación social.

Desde Río, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes del desarrollo sostenible interdependientes y se fortalecen mutuamente, lo cual constituye el marco de los esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todas las personas. Este concepto se reitera en algunos textos de las Naciones Unidas, como el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, en el que se refieren a los tres componentes del desarrollo sostenible, que son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como "pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente".

Sin embargo, el concepto de desarrollo sostenible ha seguido evolucionando después de la Cumbre de Río, siendo un término de uso cada vez más generalizado en el vocabulario de uso cotidiano.

En el año 2001, la Unesco presentó la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, … Esta declaración ahondó más en el concepto al alegar que "... la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos"; convirtiéndose por tanto en "una de las raíces del desarrollo entendido no sólo en términos de crecimiento económico, sino también como un medio para lograr un balance más satisfactorio intelectual, afectivo, moral y espiritual".

A su vez, el 8 de mayo de 2004, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la asociación de ayuntamientos más grande del mundo, aprobó la Agenda 21 de la cultura, que relaciona los principios del desarrollo sostenible de la Agenda 21 con las políticas culturales. Así podemos leer en su declaración que "la misión de la Comisión de cultura de CGLU para 2011-2013 es promover la cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible a través de la difusión internacional y la implementación local de la Agenda 21 de la cultura".

Por consiguiente, a raíz de las declaraciones de estos dos organismos podemos hablar de la cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible, junto a los aspectos económicos, sociales y ambientales.

En el contexto de la Unión Europea, el V Programa de acción de la Comunidad en materia de medio ambiente, con el título "Hacia un desarrollo sostenible", hacía hincapié en la necesidad de tomar medidas urgentes en relación al medio ambiente: "No podemos esperar… y no podemos equivocarnos". El V Programa presentaba una nueva estrategia comunitaria en materia de medio ambiente y de las acciones que debían emprenderse en el período 1992-2000 para lograr un desarrollo sostenible. En él se señalaba que "el camino hacia el desarrollo sostenible será largo. Su objetivo es producir un cambio en los comportamientos y tendencias en toda la Comunidad, en los Estados miembros, en el mundo empresarial y en los ciudadanos de a pie".

En junio del año 2000 se lanzó la Carta de la Tierra, una declaración universal que contiene un planteamiento global de los retos del planeta y propuestas que se deben llevar a cabo para resolver los problemas ambientales y ayudar a las sociedades a ser más sostenibles. La Carta de la Tierra presenta una articulación integral de los principios y valores de la sostenibilidad. Este documento fue elaborado a partir de un proceso global altamente participativo iniciado en la Cumbre de Río 92. La Carta de la Tierra goza de una aceptación generalizada, ya que es fruto de un diálogo internacional muy amplio.

Diez años después de la Cumbre de Río, concretamente del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, se celebró la tercera edición de la Cumbre de la Tierra, que se llamó Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible "*Río+10*" o Cumbre de Johannesburgo (donde se celebró). En esta cumbre se reafirmó el desarrollo sostenible como el elemento central de la Agenda Internacional, dando un nuevo impulso a la colaboración internacional para la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente.

En el contexto europeo, el 3 de marzo de 2010 la Comisión puso en marcha la nueva estrategia europea para apoyar el empleo, la productividad y la cohesión social en

Europa, denominada «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador». La estrategia Europa 2020 tiene como objetivo poner fin a la crisis y mejorar la economía social de mercado, fortaleciendo la política europea y la solidaridad entre los Estados miembros y de la Unión, como una manera de implementar la política de desarrollo sostenible. En la estrategia se presentan tres prioridades: crecimiento inteligente, crecimiento sostenible y crecimiento inclusivo.

Veinte años después de la histórica Cumbre de Río 92, en junio de 2012, tuvo lugar en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible "Río+20". En esta Conferencia los líderes mundiales, junto a representantes del sector privado, ONGs y otros grupos, se unieron para discernir la manera de reducir la pobreza, fomentar la equidad social y garantizar la protección del medio ambiente en un planeta cada vez más poblado. Las conversaciones se centraron en dos ejes: construir una economía verde (Green Economy) para lograr el desarrollo sostenible y sacar a la gente de la pobreza y mejorar la coordinación internacional para el desarrollo sostenible. El 19 de junio, las 193 delegaciones alcanzaron un acuerdo de mínimos titulado "El futuro que queremos".

I.2. Educación para el Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental

I.2.1. La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)

En diciembre 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 57/254, proclamó el período 2005-2014 Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS), designando como organismo rector de su promoción a la UNESCO.

"La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) no es un programa o proyecto en particular, sino que es más bien un paradigma que engloba las muchas formas de educación que ya existen y las que quedan por crear. La EDS promueve esfuerzos para repensar programas y sistemas educativos (tanto métodos como contenidos) que actualmente sirven de apoyo para las sociedades insostenibles. La EDS atañe a todos los componentes de la educación: legislación, política, finanzas, planes de estudios, instrucción, aprendizaje, evaluación, etc. Muchos individuos y organizaciones en el mundo ya han implantado la EDS […] Hay muchos programas que ya utilizan el enfoque de la EDS, que es crítico para alcanzar la sostenibilidad." (Unesco, 2014)

En los documentos de ambas instituciones se reconoce que la EDS no se centra en un ámbito concreto, sino que abarca 15 campos: derechos humanos, paz y seguridad humanas, equidad de género, diversidad cultural y entendimiento intercultural, salud, SIDA, gobernanza, recursos naturales (agua, energía, agricultura, biodiversidad), cambio climático, desarrollo rural, urbanización sostenible, prevención y mitigación de desastres, reducción de la pobreza, Responsabilidad Social Corporativa y, por último, economía de mercado (Unesco, 2006).

La EDS tiene un enfoque transversal ya que, por definición, integra múltiples temas, abarcando varias modalidades educativas como la educación para la salud, la educación para la paz, la educación relativa al SIDA, la Educación Ambiental, la educación cívica … "La lista de las modalidades docentes vinculadas al desarrollo sostenible también es extensa, más de 100. […] La EDS "se aprovecha" de todo lo

relativo a la educación, comprendidas la sensibilización de la opinión pública y la formación, con el fin de avanzar hacia sociedades más sostenibles." (Unesco, 2014)

La intención de la UNESCO en la promoción de la EDS no es otra que conseguir que ésta integre y sirva de hoja de ruta a las demás disciplinas relacionadas con el desarrollo sostenible. "La EDS es un paradigma abarcador que guía y orienta a las disciplinas principales, los enfoques pedagógicos y las modalidades de enseñanza relativas al desarrollo sostenible a fin de contribuir a un futuro más sostenible. Las modalidades de enseñanza relacionadas con el desarrollo sostenible contribuyen a la EDS, pero ninguna puede remplazarla." (Unesco, 2014)

I.2.2. Hitos históricos en la Educación para el Desarrollo Sostenible

- **1968: Conferencia de la UNESCO sobre diversidad biológica**. Primera conferencia intergubernamental con objetivo de aproximar el desarrollo con el medio ambiente. A partir de esta conferencia surgió el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB). A raíz de esta conferencia se creó El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- **1972: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (UNCHE) de Estocolmo** fue la primera gran conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo, primera muestra de la conciencia pública sobre los problemas ambientales mundiales. De esta conferencia surgió una declaración formada por 26 principios relativos al medio ambiente y el desarrollo.
- **1992:** El origen de la EDS se remonta a la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD**), celebrada en Río de Janeiro (Brasil) y conocida como Cumbre para la Tierra. En esta cumbre se presentó un nuevo concepto, el de desarrollo sostenible, a la vez que surgió el Programa 21, un plan de acción a escala mundial para reducir la huella humana sobre el medio ambiente. El Capítulo 36 de este programa trata la educación, capacitación y conciencia pública y la UNESCO fue elegida como organización encargada de su aplicación.
- **Septiembre de 2002: Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo**. Durante esta cumbre, y diez años después de la Cumbre de Río, se examinaron los resultados obtenidos hasta la fecha, ratificando que el desarrollo sostenible ocupa un lugar principal en las directrices internacionales. También se formularon recomendaciones sobre medidas futuras, una de ellas fue: "Recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que considere la posibilidad de proclamar un decenio de la educación para el desarrollo sostenible a partir de 2005".
- **Diciembre de 2002:** La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el periodo 2005-2014 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
- **2005-2014:** Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, un decenio para el cambio.

I.2.3. Relación entre la Educación Ambiental y la Educación para el Desarrollo Sostenible

La EDS pretende ser un paradigma transversal que abarca múltiples modalidades educativas, pero cabe destacar el fuerte vínculo que ésta posee con la Educación Ambiental. “Las raíces de la EDS se hallan en la EMA (Educación Medioambiental). Los documentos fundacionales son la Declaración de Tbilisi (en lo tocante a la EMA) y, para la EDS, el Capítulo 36 del Programa 21, relativo a la educación, la sensibilización de la población y la capacitación. La intención es que la EDS aproveche las experiencias acumuladas con la EMA y no sólo que la perpetúe con otro nombre.” (Unesco, 2014)

Debido a que la EA es un modelo de enseñanza que ya está enraizada fuertemente en algunos países, España entre ellos, se ha producido una coexistencia de los dos modelos que ha suscitado debates acerca de su relación, con distintas tendencias, tanto a separarlas como a hacerlas converger. Algunos autores no han tardado en dejar ver su postura al respecto, como Orlando Hall Rose y Peter Bridgewater “El movimiento en pro del desarrollo sostenible trata de establecer una diferencia entre la educación ambiental y la educación para el desarrollo sostenible, asignando a esta última determinadas características y funciones. Sin embargo, resulta axiomático que todo principio, objetivo, contenido o planteamiento que se aplica a la educación para el desarrollo sostenible es también aplicable a la educación ambiental. Por tanto, aun cuando el desarrollo sostenible sea, claro está, una realidad, lo único que diferencia a ambos tipos de educación es la denominación. […] Lo importante, por lo tanto, es mejorar y consolidar lo que ya existe: la educación ambiental no tiene que ‘volver a inventar la pólvora’.” (Hall y Bridgewater, 2003)

Prueba de esta controversia es, sin duda, el debate internacional en línea “ESDebate” que se mantuvo en 1999 acerca de la definición de EDS y su relación con la EA, llegando a surgir hasta cuatro distintas posturas (Walls y Hesselink, 1999):

- La EDS como la generación posterior a la EA, incluyendo problemas éticos, de igualdad y nuevas formas de pensar y aprender.
- La EDS como parte de la EA, siendo esta última un “paraguas” que abarca a la primera.
- La EA como parte de la EDS, ya que la EDS es más comprensiva, abarcando temas de desarrollo, relaciones Norte-Sur, diversidad cultural, social e igualdad ambiental.
- La EDS y la EA son disciplinas distintas, pero se solapan en algunos temas.

En este documento nos desviaremos del centro del debate, alineándonos principalmente con la visión de la EDS como una disciplina que abarca la EA, entre otras disciplinas educativas, siendo obvio que hay temas que la EA no puede abarcar como, por ejemplo, la educación para la paz o la educación relativa al SIDA: "Es por ello que la educación para la sostenibilidad guarda una estrecha relación y comparte los objetivos de otros proyectos educativos, como la educación para todos y todas, la educación para la ciudadanía, la educación para la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para la tolerancia y la multiculturalidad… siendo la educación ambiental su raíz y precursora." (VV. AA., 2006).

Se adopta esta postura considerando la EA como precursora de la EDS, es decir, como la primera disciplina educativa en utilizar los principios y objetivos de la EDS, ya que "desde sus inicios, la educación ambiental se constituyó como una genuina educación a favor de un nuevo modelo de desarrollo, […] esta cuestión ha estado siempre presente en su teoría y en sus prácticas" (Novo, 2009). La EA es la única disciplina educativa que cuenta con una experiencia de más de 40 años (1972-2014) de vinculación con la sostenibilidad, que comenzó antes de que se generalizara el uso del concepto de desarrollo sostenible (1987, Informe Brundlant).

Aun teniendo en cuenta el debate acerca de la relación entre EDS y EA, no debemos olvidar que el principal objetivo de las dos siempre ha sido, es y será construir, no destruir: "es preciso crear sinergias entre la EDS y otras modalidades de enseñanza orientadas al desarrollo sostenible, que deberían apoyarse mutuamente y no rivalizar entre sí. La EDS brinda un marco que facilita esas sinergias e interacciones constructivas." (Unesco, 2014)

I.3. EA y participación como elementos claves para la sostenibilidad

El 25 de junio de 1988, en Aarhus, se establece el Convenio de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas sobre acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente. El conocido como Convenio de Aarhus, ratificado por España en diciembre de 2004 y que entró en vigor el 31 de marzo de 2005, parte del siguiente postulado:

"Para que los ciudadanos puedan disfrutar del derecho a un medio ambiente saludable y cumplir el deber de respetarlo y protegerlo, deben tener acceso a la información medioambiental relevante, deben estar legitimados para participar en los procesos de toma de decisiones de carácter ambiental y deben tener acceso a la justicia cuando tales derechos les sean negados".

Su ratificación por la Unión Europea ha dado como resultado un proyecto de Reglamento comunitario y dos Directivas. En España, con el objeto de definir un marco jurídico que responda a los compromisos asumidos con la ratificación del Convenio y lleve a cabo la transposición de las mencionadas Directivas al ordenamiento interno, se promulga la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

El Título II de esta Ley contiene la regulación específica del derecho de acceso a la información ambiental, en su doble faceta de suministro activo y pasivo de información.

En relación con la participación ciudadana, con independencia de las determinaciones establecidas en la Ley 27/2006, su integración en los procesos de ordenación del territorio y de evaluación ambiental es la forma ideal de legitimar los instrumentos de planeamiento y los proyectos de intervención. Los habitantes del territorio son los "dueños" del espacio vivido, entendido éste no sólo como un sustrato físico donde desarrollan sus vidas, sino como todas aquellas relaciones que se establecen en un determinado lugar y generan un modo de vida peculiar.

En principio, este proceso de participación ciudadana debe servir para facilitar el establecimiento de compromisos y consensos entre todas las partes implicadas y, en este sentido, es deseable que, además, contribuya a generar un ambiente social poco propenso a que el instrumento de planeamiento o el proyecto de intervención puedan convertirse en un arma para el conflicto social o político, sino que sirva como un marco y motor para el desarrollo y la participación social del que todos, personas y colectivos sociales, puedan sentirse implicados.

Al margen de las determinaciones establecidas por la legislación vigente, y de forma genérica, la participación pública podría definirse como cualquier proceso que involucre a la sociedad en la resolución de problemas y permita compartir la responsabilidad en la toma de decisiones sobre los mismos. Esto supone generar una dinámica social abierta de reflexión, análisis crítico, negociación, conocimiento compartido y consenso, que son aspectos fundamentales de cualquier proceso democrático.

Los procesos abiertos, transparentes y participativos son importantes factores para el desarrollo social y para el fortalecimiento de la sociedad. En este tipo de procesos se suelen obtener resultados superiores a los esquemas tradicionales de planificación, “de arriba hacia abajo”, en los que los objetivos y las medidas vienen fijadas por el gobierno sin tener en cuenta a los actores sociales afectados por las mismas. El resultado, en este caso, suele ser la desconfianza y una baja aceptación de las propuestas, cuando no se produce un claro rechazo hacia las mismas; sólo a través de las discusiones amplias y abiertas que promueven los procesos participativos es posible el aprendizaje social, la cooperación, el compromiso y la apropiación de los proyectos por parte de los colectivos participantes.

A través de la participación se fomenta la integración social, se fortalece la organización de la comunidad, se adquieren nuevas habilidades y destrezas en el manejo de los problemas socioambientales, se ganan apoyos sociales a los nuevos proyectos, permite superar la contraposición de intereses entre distintos grupos y se gana autoconfianza en las propias capacidades para la consecución de los objetivos propuestos.

La participación es un proceso cíclico, que se retroalimenta constantemente y que se estructura en una serie de etapas o fases a lo largo de las cuales los participantes van integrando nuevos hechos y datos y reelaborando el conocimiento compartido para la construcción de alternativas más viables. A medida que se avanza se genera un aprendizaje progresivo, así como un mayor compromiso y apropiación de las metas del proyecto por parte del grupo y un notable fortalecimiento de sus capacidades.

Para que esta progresión sea eficaz es necesario articular instrumentos de interacción social, como la información y la comunicación ambiental, en las distintas fases del proceso, ya que son componentes fundamentales para el logro del aprendizaje colectivo y para la construcción de compromisos basados en la cooperación, la negociación y el consenso.

Todos estos instrumentos constituyen la base para poder pasar a una democracia más participativa, donde el ciudadano esté ampliamente informado, disponga de diferentes canales para expresar sus puntos de vista y pueda ejercer una influencia real sobre la gestión pública. Para ello es necesario impulsar los procesos participativos, desarrollar

programas de investigación para aprovechar todo su potencial, divulgar y aprender de las experiencias exitosas y generar conciencia pública sobre las ventajas de la participación.

I.4. La Educación Ambiental y la Responsabilidad Social (RS): marcos de aplicación voluntaria de la responsabilidad ambiental

Entre otras referencias, en el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España (1999) se enfatiza la necesidad de que la EA incida en el conjunto de la sociedad, trascendiendo de su nicho clásico vinculado al sector educativo y a los espacios naturales protegidos. En este "nuevo" contexto, son muchos los autores que han abundado tanto en el carácter educativo que implica toda intervención social, como en señalar expresamente la necesidad de introducir la EA en todos los ámbitos de la sociedad:

- "Todas las intervenciones sociales generan una "acción educativa" positiva o negativa, pero nunca neutra (…) Es fácilmente comprensible que el uso de los recursos naturales por parte de la empresa, la gestión de los residuos que hace la administración, o el tipo de consumo que realizamos en nuestra familia, configuran una "cultura", una forma de hacer las cosas que nos parece "natural". En definitiva, nuestro comportamiento, y la forma de entender el mundo que nos rodea, tiene efectos educativos: educa o "deseduca"." (Martínez, 2008).
- "El fortalecimiento de cultura o educación ambiental se está logrando, pero el reto es grande; es necesario hacerlo desde la empresa, desde las instituciones educativas, desde las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, desde la familia. Tenemos como compromiso colectivo e individual incorporar la dimensión ambiental en todas nuestras actividades. Toda acción humana genera alteración de lo natural. La tarea grande por desarrollar es hacer real una conciencia ambiental proactiva, de compromiso, que conlleve a incorporar en nuestras decisiones más sencillas y domésticas el tema ambiental." (Ramírez, 2010).

Con todo ello, los postulados del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, con respecto al mundo empresarial, incidían en un camino que, de forma independiente, las empresas ya habían iniciado por razones directamente vinculadas a la evolución en las demandas del mercado. Desde el marco normativo, actualmente la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y su posterior modificación recientemente aprobada (13 de mayo de 2014), regulan la responsabilidad de los operadores que desempeñan una actividad económica o profesional, para prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de «quien contamina paga». De forma complementaria, la Responsabilidad Social (también llamada RS) va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas vigentes, dando por supuesto su respeto y su estricto cumplimiento. Por otra parte, en su concepción más amplia y dentro del marco de voluntariedad de las acciones, la RS trasciende del contexto estrictamente empresarial, abarcando otros ámbitos como el institucional y el ciudadano.

Efectivamente, “desde los años noventa el concepto de Responsabilidad Social Corporativa ha ido cobrando fuerza y evolucionado tras el advenimiento de la globalización, el aceleramiento de la actividad económica, la conciencia ecológica y el desarrollo de nuevas tecnologías.” (Sánchez, 2012). El Libro Verde (Comisión Europea) define este concepto como “la integración voluntaria de las preocupaciones sociales y medioambientales en las operaciones de negocio de una empresa y en la relación con sus interlocutores o grupos de interés”. Partiendo de esta definición y de la evolución del concepto, actualmente se entiende que la Responsabilidad Social Empresarial supone incorporar, entre los objetivos de la empresa, el bienestar social y la protección del medio ambiente: “La responsabilidad social de la empresa supone, en sentido general, además del logro de los objetivos económicos; la aportación de beneficios al individuo, a los colaboradores y a la comunidad; el cumplimiento cabal de los principios éticos, cívicos y la normatividad legal; la capacitación de los empleados, no sólo en asuntos relacionados con su desempeño laboral, sino también en aspectos relacionados con el mejoramiento personal, familiar y social; el aseguramiento de las condiciones laborales y de salud de las personas; así como la consideración de las decisiones en función de cuestiones éticas y ambientales” (Alea, 2007).

La cuestión estriba, precisamente, en establecer la relación existente entre EA y los Sistemas de Gestión Ambiental (cuya implantación en la empresa se basa, entre otras cuestiones, en la aplicación de los objetivos de sostenibilidad e instrumentos de la EA; información, comunicación, capacitación, participación y evaluación) o los Programas de Responsabilidad Social: “La EA se convierte en una antesala de la RS, es decir resulta ser un instrumento de reconstrucción cultural válida para apoyar todo aquello que se ha plasmado con la RS, facilitando los procesos y mejorando los resultados de la misma” (Avendaño y William, 2012).

Abundando en esta relación entre EA y RS, en algunos casos se ha llegado a establecer un paralelismo absoluto entre ambas disciplinas, al intentar explicar cómo se está integrando la EA en el mundo de la empresa: “(…) es imprescindible sincronizar bien el mensaje y adaptar el lenguaje al idioma de la empresa. En realidad, la educación ambiental es lo mismo que la responsabilidad social empresarial. No deja de ser un compromiso voluntario que se adquiere (como ciudadano o como entidad), a través de la concienciación y la reflexión, con el fin de ser más sostenible” (López, 2013).

Esta evolución en el mundo de la empresa ha sido acompañada por la evolución del propio contexto y concepto de la RS: “Hoy en día […] se ha evolucionado desde la definición de lo “empresarial” (RSE), pasando de lo “corporativo” (RSC) a la “responsabilidad social” en un sentido lato (RS), careciendo de los apellidos asociados sólo al mundo privado y no gubernamental. Este paso marca la incorporación de las instituciones públicas de la administración del Estado a adherir a los principios y prácticas de la responsabilidad social” (Fuenzalida, 2014). “Ya no se trata sólo de facilitar los comportamientos responsables en el sector privado, sino también de verificar y controlar que estos realmente se produzcan; además de actuar decididamente para impulsar también la responsabilidad social en el ámbito público” (Diputació de Barcelona, 2008).

La Administración y el Gobierno de España no han sido ajenos a estos cambios. En las Conclusiones del Dictamen de la Comisión del Congreso de los Diputados,

publicadas en el BOE el 31 de julio de 2006 se puede leer que "[...] el criterio de responsabilidad social puede reclamarse, con igual razón de ser, no sólo de las empresas, sino de todas las organizaciones e instituciones, en la medida que sea deseable que el principio de responsabilidad sea un criterio reconocido y asumido por el conjunto de la sociedad"

En este sentido, en términos de Responsabilidad Social institucional, por su carácter de iniciativas voluntarias que avanzan hacia la sostenibilidad y van más allá del estricto cumplimiento de la normativa vigente, son destacables algunas experiencias que se desarrollan a distintos niveles, incidiendo desde la ordenación del territorio a la planificación o la ejecución de programas de acción específicos. La declaración de un territorio como Patrimonio de la Humanidad o como Reserva de La Biosfera, la ejecución por parte de una administración local de un proceso de Agenda 21 o el desarrollo de iniciativas como los programas Starlight o Smart Cities, entre otros, son sólo algunos ejemplos de este tipo de iniciativas de carácter institucional y voluntario que, sin duda, suponen avances hacia modelos de desarrollo más sostenible. Por otra parte, tanto en éstos como en otros procesos similares, se utilizan los instrumentos que la EA aporta para contribuir positivamente a que el conjunto de la sociedad asuma su responsabilidad ambiental.

Entre este conjunto de iniciativas, en las Reservas de la Biosfera, por definición, tiene una especial consideración la EA como herramienta en la búsqueda de soluciones concretas de conciliación entre la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, posibilitando el beneficio de las poblaciones locales y el intercambio de resultados de investigación, métodos de gestión y experiencias en la resolución de los problemas socioambientales:

- "Las Reservas de la Biosfera son lugares idóneos para integrar la gestión y la educación ambiental. Tienen ante sí el reto de experimentar modelos, poniendo en marcha instrumentos operativos que funcionen en realidades concretas." (Martínez, 2008)
- "En efecto, estamos hablando de un proceso (la Educación Ambiental) que facilite la implicación de la población local en la gestión del territorio y sus recursos. Es decir, un proceso en el que la educación se convierte en una herramienta al servicio de la dinamización social y la participación en el proceso de planificación y desarrollo." (Martínez, 2008)

Entre otras razones, como su naturaleza mixta en la que participan tanto la administración autonómica como las insulares, esta consideración de las Reservas de la Biosfera respecto a la EA es la que motiva el especial protagonismo que, junto a los Cabildos Insulares, tendrán las Reservas en el proceso de implementación de esta Estrategia, siguiendo también las recomendaciones que se recogen en el Plan de Acción de Madrid, emanado del III Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera, 2008-2013: "el compromiso de llevar a cabo acciones socio-ecológicas y de políticas con plazos precisos que integren las tres funciones de las reservas de biosfera y la voluntad de compartir datos, información, experiencia y conocimientos son fundamentales de cara al papel de lugares de aprendizaje que las reservas de biosfera deben cumplir durante el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible de la ONU (DESD), período 2005 a 2014".

Por otro lado, tal y como han señalado algunos autores, en todo este tipo de iniciativas y, especialmente, en los programas de acción que inciden específicamente en el avance de las nuevas tecnologías (por ejemplo, Starlight o Smart Cities), no deben utilizarse los instrumentos tecnológicos como objetivos paradigmáticos para resolver los problemas socioambientales. En última instancia, la finalidad de todas estas iniciativas es provocar cambios en la forma de gestionar el territorio, la ciudad, lo que, en definitiva, implica avanzar hacia modelos en los que se enfatiza la aplicación de los instrumentos de la EA y, particularmente, se potencia la participación ciudadana (avances hacia la i-democracia).

Estos riesgos de confusión de los objetivos, en algunos casos, se pueden relacionar con un afán de protagonismo público que, por su propia naturaleza, debe buscar cualquier iniciativa que pudiéramos encuadrar en la RS institucional. Sin embargo, en contraste, en el ámbito ciudadano surgen multitud de iniciativas que, en términos de "responsabilidad social", huyen de lo superficial y de la imagen para explorar las formas de compromiso más profundo con el avance hacia la sostenibilidad. Ante un problema o necesidad, la innovación social surge como una solución novedosa que mejora las que suelen utilizarse, porque resulta más eficaz, eficiente, sostenible o justa; el valor creado mediante estas soluciones beneficia principalmente al conjunto y no a individuos concretos, por lo que la innovación social es buena para la sociedad y mejora su capacidad para actuar.

En este contexto de innovación social, las iniciativas ciudadanas que ya existen y que tienen una profunda relación con la EA son tantas, que se hace patente la diversidad de enfoques desde los que se puede abordar esta disciplina: "[…] la capacidad de las personas de impulsar cambios para mejorar una situación injusta está cogiendo cada día más fuerza. Y en el terreno medioambiental se empieza a notar y mucho. Los huertos urbanos y los grupos de consumo gestionados por vecinos crecen rápidamente en las ciudades como alternativa a la comida envasada, como ejemplo de gestión ciudadana de espacios públicos, como herramientas de socialización y como un montón de cosas excelentes más. Al igual que los mercados de trueque, on-line o en plena calle, que proliferan frente al consumismo inducido de los centros comerciales. O los mercados sociales, en los que la moneda de cambio no es el dinero, que se abren paso hacia una nueva economía. Los ciudadanos empiezan a confiar en sus propias capacidades y no esperan a que ningún gobierno les ayude a transformar sus inquietudes en hechos. Simplemente actúan y participan activamente para avanzar hacia donde ellos quieren." (Conducta Responsable, 2012)

"Estas experiencias, verdaderamente enriquecedoras, vienen a demostrar cómo es posible solucionar problemas cuando las personas están sensibilizadas con los mismos y dispuestas a solucionarlos. Se resalta el papel de sensibilización y toma de conciencia […] pero no es posible hablar de un proceso educativo estructurado -y tal vez tampoco es necesario-." (Asunción y Segovia, 1998). Con todo ello, resulta evidente que todas estas experiencias están impregnadas de los objetivos e instrumentos de la EA aunque, obviamente, también es cierto que son algo más que EA. Un claro ejemplo del papel que tiene la EA en estas iniciativas puede ilustrarse en la concepción que tienen de los huertos urbanos sus propios protagonistas: "Cada día son más las propuestas de huertos urbanos que se están desarrollando en toda España, tanto de iniciativa pública como privada. Estos huertos tienen diversos enfoques y planteamientos, pudiendo ser espacios de ocio saludable, lugares de

convivencia intercultural e intergeneracional, zonas verdes participativas, observatorios para la puesta en valor y recuperación del medio rural, plataformas hacia la soberanía alimentaria…pero sobre todo deben de ser espacios para la educación ambiental de la ciudadanía." (Grupo Ànec, 2011).

I.5. La Educación Ambiental como herramienta de gestión de los problemas socioambientales

"(…) podemos definir problema socioambiental como una "situación" que afecta negativamente a la calidad de vida humana (y biológica, así como a la calidad del entorno), directa o indirectamente, a corto o largo plazo, de manera temporal o irreversiblemente, que se manifiesta a través de algún tipo de conflicto (económico, social y/o natural) en el entorno próximo o lejano, y que concluye definitivamente con un perjuicio para la comunidad social que habita o usa (o habitará o usará) un territorio." (Diputación Provincial de Cádiz, 2010)

Según Agustín Cuello Gijón (2003), "los problemas socioambientales, desde una perspectiva global, se caracterizan por:

- ser persistentes;
- estar en continuo aumento;
- ser difícilmente reversibles;
- ser multicausales y multidimensionales (ecológicos, económicos, sociales, culturales, éticos, etc.);
- tener consecuencias más allá del tiempo y el espacio donde se generan;
- ser parte de otro problema más complejo;
- ser suma de numerosos y pequeños problemas (locales o de otras escalas por debajo de la global); y
- tener soluciones complejas y múltiples".

Otros autores han enfatizado este papel que debe cumplir la EA en relación con los problemas socioambientales, al considerar como su principal objetivo la contribución a la prevención y solución de dichos problemas o, de forma aún más específica, al señalar que cuando debe plantearse la aplicación de la EA es cuando aparecen dichos problemas (señalando, no obstante, también el carácter preventivo de la EA) o al vincular la EA con la capacitación de los ciudadanos en la participación comunitaria en pro de la resolución de estos problemas socioambientales:

- El principal objetivo de la EA sería "lograr que los individuos y las colectividades comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente natural y del creado por el hombre, resultante de la interacción de sus aspectos biológicos, físicos , sociales , económicos y culturales; y adquieran los conocimientos , los valores , los comportamientos , y las habilidades prácticas para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales y en la gestión relacionada con la calidad ambiental del medio". (Pedraza et al., 2000)

- "La educación ambiental cumple así una función desveladora, de denuncia, que es imprescindible para promover en las gentes que toman parte en nuestros programas la necesaria visión crítica de los problemas." (Novo, 2011)
- "La educación ambiental debe plantearse en cuanto aparezcan los problemas ambientales y desde allí, intervenir en forma horizontal con sus métodos y potencialidades." (MARNR, 2001)
- "En conclusión podemos decir que la sostenibilidad local genera procesos participativos, que generan una nueva gestión de los recursos naturales, en donde la educación ambiental es la herramienta de trabajo que posibilita nuevas visiones de futuro y el diseño de estrategias de acción sobre los problemas ambientales sentidos por la comunidad." (Vélez, 2010)
- "La participación es el proceso de compartir decisiones sobre los asuntos que afectan a la vida de uno mismo y de la comunidad en que vive. De forma específica, la participación ambiental es un proceso que posibilita la implicación directa de los ciudadanos en el conocimiento, la valoración, la prevención y la corrección de los problemas ambientales" (Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, 1999).

Esta tendencia a establecer una relación directa y expresa entre la EA y los problemas socioambientales, queda especialmente de manifiesto en la propuesta de algunos autores que, directa o indirectamente, describen la disciplina incidiendo precisamente en este hecho:

- "La educación ambiental trata de facilitar, desde una aproximación global e interdisciplinar, la comprensión de las complejas interacciones entre las sociedades y los ecosistemas que les posibilitan. Y esto a través de un mejor conocimiento de los procesos ecológicos, territoriales, económicos, sociales y culturales, es decir, del análisis crítico de los problemas socio-ambientales y su relación con los modelos de gestión y las acciones humanas." (Alvino y Sessano, 2008)

Precisamente, en el extremo de esta tendencia se situarían aquellos autores que, además de vincular la EA y sus programas de intervención con los problemas socioambientales, van más allá al aportar herramientas metodológicas concretas para gestionar la variable social de dichos problemas a través del diseño sistemático de los programas de intervención:

- "En este sentido, la E.A. podría definirse como una estrategia educativa, orientada a la prevención y/o corrección de los impactos ambientales que producen en el patrimonio las personas a quienes se dirigen los programas." (Paredes, 2001).
- "La dimensión social del problema de las especies introducidas en islas constituye un tema complejo que involucra a un conjunto de colectivos e intereses muy variados. Por ello, los programas de educación ambiental relacionados con este tema deben diseñarse desde una perspectiva global que vaya más allá de las actuaciones aisladas y que tenga en cuenta la diversidad de destinatarios involucrados." (Miguel et al. 2004)

I.6. La Educación Ambiental en la gobernanza del territorio

"El desarrollo sostenible es (…) un proceso que exige la implicación de la población local en la gestión del territorio y sus recursos. Es decir, un proceso en el que la educación ambiental se convierte en una herramienta al servicio de la dinamización social, de la participación en la planificación y la exploración de un nuevo estilo de vida. (…) En consecuencia, a la hora de definir estrategias de desarrollo y gestión del territorio debemos tener en cuenta la vertiente educativa, porque el desarrollo sostenible tiene mucho que ver con la cultura, con los valores de las personas y de la sociedad en su conjunto y con su manera de entender el mundo." (Martínez, 2004)

Los habitantes del territorio son los "dueños" del espacio vivido, entendido éste no sólo como un sustrato físico donde desarrollan sus vidas, sino como todas aquellas relaciones que se establecen en un determinado lugar y generan un modo de vida peculiar. Si se asume esta realidad, la integración de los instrumentos de la EA y, particularmente, de la participación ciudadana, en los procesos de ordenación del territorio y de evaluación ambiental es la forma ideal de legitimar socialmente los instrumentos de planeamiento y los proyectos de intervención territorial.

Son muchas las ventajas que se derivan de integrar metodologías participativas en los proyectos de ordenación o de intervención territorial. Desde el punto de vista de la identidad social, contribuye a que los vecinos de un lugar puedan sentirse parte del mismo y con derecho a decidir sobre su futuro, con el nivel de compromiso y satisfacción que ello conlleva. Además, para los técnicos, el ingente volumen de información y de ideas que se pone a disposición del analista repercutirán en la calidad del trabajo desarrollado y, al mismo tiempo, es de suponer que se facilitará la aceptación del plan o proyecto por todos los sectores sociales y, en consecuencia, se reducirá la conflictividad en el ulterior procedimiento legal de exposición pública y alegaciones.

En principio, este proceso de participación ciudadana debe servir para facilitar el establecimiento de compromisos y consensos entre todas las partes implicadas y, en este sentido, es deseable que, además, contribuya a generar un ambiente social poco propenso a que el instrumento de planeamiento o el proyecto de intervención puedan convertirse en un arma para el conflicto social o político, sino que sirva como un marco y motor para el desarrollo y la participación social de todos: personas, colectivos sociales y entidades.

En el mismo sentido y en relación con el modelo de gestión cotidiana del territorio, especialmente en el contexto de los espacios naturales protegidos (ENP), cada vez son más las voces que, desde la sociedad civil, exigen una participación mucho más activa en la toma de decisiones y en los mecanismos de gestión a aplicar. Debe tenerse en cuenta que un elevado porcentaje del territorio incluido en los ENP es de propiedad privada y, además, algunos de los ecosistemas que albergan dependen en un grado elevado de la gestión adecuada de los mismos por agricultores y ganaderos. Evidentemente, el peso de la propiedad privada es aún más relevante en el resto del suelo rústico no incluido en ENP y, por tanto, es aún más acuciante la demanda y necesidad de participación de la sociedad y, particularmente, de los propietarios y usuarios de terrenos, para gestionar el territorio de forma sostenible. En consecuencia, tanto en los ENP como en el resto del suelo rústico, se hace patente la necesidad de adoptar estrategias de gestión del territorio más flexibles y con una mayor participación

de la sociedad, lo que implica asumir nuevos modelos (como, por ejemplo, la custodia del territorio -CdT-), basados en la corresponsabilidad público-privada.

En muchos casos, la corresponsabilidad en la gestión entre sociedad civil y administraciones es la única forma sostenible de abordar problemas de conservación de una enorme complejidad, como los relacionados con la erosión y desertización, pérdidas de biodiversidad (afecciones a poblaciones de especies relícticas, reintroducciones…), riesgo de incendios, restauración ambiental, proliferación de especies introducidas asilvestradas o con la pérdida de variedades y cultivares locales. Por un lado, las Administraciones carecen de los recursos necesarios para abordar por si solas estas tareas que, como hemos señalado, afectan mayoritariamente a terrenos de titularidad privada. Además, con las herramientas adecuadas, estos problemas pueden convertirse en una fuente de generación de empleo y riqueza en áreas desfavorecidas. En consecuencia, en virtud del tipo de necesidades que se plantean, estas herramientas son instrumentos que, en unos casos, se dirigen específicamente al pago de determinados servicios ambientales o a la compensación por el lucro cesante en virtud de intereses de conservación de los recursos patrimoniales, mientras que, en otros casos, se orientan más específicamente al aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo rural en el contexto de la denominada “economía verde” y/o en el marco de la Política Agraria Común (PAC).

La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incorpora por vez primera el concepto y los mecanismos de la CdT en el ordenamiento jurídico español, definiéndola como el “conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos”.

La Ley 42/2007, la Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, la Ley 43/2003 de Montes, el Plan Forestal Español y la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, proporcionan instrumentos normativos de utilidad para el desarrollo de iniciativas coherentes con la filosofía de la custodia del territorio, promoviendo la participación y el protagonismo de los titulares privados de terrenos, promocionando actuaciones públicas y privadas compatibles con un desarrollo sostenible y previendo incentivos en forma de subvenciones a la gestión sostenible, contratos con el propietario (por ejemplo, los denominados Contratos territoriales de Explotación –CTE- de los Planes de Desarrollo Rural -PDR- contemplados en la Ley 45/2007) o la inversión directa por parte de la Administración.

En el apartado I del Preámbulo de la Ley 45/2007 se expone: "Toda política rural debe buscar el logro de una mayor integración territorial de las zonas rurales, facilitando una relación de complementariedad entre el medio rural y el urbano, y fomentando en el medio rural un desarrollo sostenible. Esta iniciativa debe partir del Estado, concertarse con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, respetando el marco competencial, y promover la participación del sector privado [...] Las acciones y medidas previstas en la Ley son multisectoriales y medioambientales. Coherentemente, reflejan la nueva realidad de un medio rural económicamente cada vez más diversificado y al que se le reconoce una importante multifuncionalidad para la sociedad en su conjunto". En el artículo 2.2 de la misma ley se exponen los objetivos de las políticas de desarrollo rural sostenible que se deriven de esta ley, entre ellos: “Fomentar la participación pública en la elaboración, implementación y

seguimiento de los programas de desarrollo rural sostenible a través de políticas de concienciación, capacitación, participación y acceso a la información" (es decir, mediante la aplicación de los instrumentos de la EA).

En síntesis, con el objetivo final de la apropiación social del territorio en los últimos años se han puesto en marcha iniciativas como los Contratos Territoriales de Explotación (CTE) o los programas de Custodia del Territorio (CdT). A priori, para alguien no familiarizado con el concepto de Educación Ambiental, o con una concepción restrictiva de la disciplina, puede parecer que estas iniciativas y la EA no están directamente relacionadas. Por el contrario, sólo es necesario tener en cuenta sus características intrínsecas para contrastar que inciden en los mismos principios que la EA y se basan en una utilización profusa de sus instrumentos de acción: "(…) cualquier proyecto de custodia tiene un componente de educación ambiental que, al potenciarlo, se convertirá en un recurso educativo" (Xarxa Catalana de Custòdia del Territori, 2014). Como ejemplo, podemos utilizar los argumentos que utiliza la *Xarxa Catalana de Custòdia del Territori* para justificar que la CdT es, en sí misma, una propuesta educativa:

- "La Custodia del Territorio es un proyecto participativo por definición: sin entidades de custodia y voluntarios ambientales, la custodia no es posible.
- Permite acercar los grupos de jóvenes a diversos espacios naturales, con problemáticas distintas, que permiten elaborar estrategias de grupo propias con ritmos y propuesta exclusivas con metodología Aprendizaje-Servicio
- Permite valorar la importancia de la biodiversidad, y vincular la responsabilidad de nuestras acciones cotidianas en su conservación
- Fomenta la participación, el trabajo en equipo, la reflexión crítica, el análisis y la capacidad para argumentar y exponer las opiniones.
- Es una oportunidad para conocer otros grupos de jóvenes, otras realidades y otros puntos de vista." (García, 2012)

Con todo ello, desde la EA, en el contexto de la gobernanza del territorio además de contribuir al desarrollo de las iniciativas de CdT y CTE, en el afán de incidir en las formas de aplicación profunda de los principios de la disciplina se deberán buscar fórmulas que permitan avanzar, por ejemplo, en el impulso de la incorporación al contexto legislativo vigente de los denominados "Bancos de Tierras" o en el desarrollo de instrumentos fiscales y financieros de apoyo a las políticas de conservación del patrimonio (como deducciones específicas en el impuesto de la renta o en los impuestos patrimoniales, productos de inversión con sellos de sostenibilidad, …). En particular, en el contexto de los espacios naturales protegidos, estas formas de aplicación profunda de la EA incidirían, por ejemplo, en el fomento de instrumentos que, a pesar de su consideración legal y su bondad en términos de conservación, han tenido un escaso desarrollo hasta el momento y tienen un elevado potencial desde la perspectiva de la EA, especialmente por su naturaleza de concertación público-privada en la gestión, como las Reservas pesqueras, las Microreservas o las Reservas privadas de conservación.

I.7. Educación Ambiental y economía verde: la puesta en valor de la sostenibilidad

El actual contexto económico de crisis debe ser el punto de partida del necesario cambio hacia una economía más diversa y con más oportunidades, más sostenible y, en consecuencia, más eficiente; en la que la protección del medio ambiente no se perciba necesariamente como un obstáculo para el desarrollo socioeconómico.

"Lo que se ha dado en llamar "nueva economía" o, como propone la Comisión Europea, "economía del conocimiento", se basa en la información y la globalización: su esencia depende de una adecuada gestión de la información y el conocimiento, más que de los bienes y servicios en sí; y de una visión global de todos los agentes y recursos que intervienen en la misma (fundamentalmente el mercado, la información y la financiación). (…) La economía verde responde perfectamente a esta definición. Por un lado, trasciende los sectores tradicionalmente vinculados al medio ambiente – gestión de residuos, tratamiento de aguas,…-, y adquiere una dimensión más amplia: engloba a empresas de cualquier sector que incorporan como eje de su estrategia el concepto de "sostenibilidad" y, por tanto, el uso sostenible de recursos, particularmente en el ámbito local. (FEMP, 2011)"

"El empleo verde es (…) el que se genera en las relaciones entre economía y medio ambiente, buscando la compatibilidad y sinergia entre ambos conceptos. Ello nos lleva a considerar empleo verde, no solo a las actividades tradicionales de corrección y mitigación de efectos ambientales no deseados, sino otras actividades que utilizan los recursos del entorno (la biodiversidad, el suelo, la energía…) de forma que se garantice la sostenibilidad del recurso; esto es, la generación de un beneficio social y económico sin reducir dicho recurso de forma consistente" (FEMP, 2011).

Esta promoción de la economía y el empleo verde desde el contexto de las Estrategias de EA no supone una novedad ya que, por ejemplo, ha sido asumida anteriormente, directa o indirectamente y de forma particularmente relevante, al menos en el contexto de las Estrategias de EA de las Comunidades Autónomas Vasca o Andaluza.

Desde otros contextos ajenos a las Estrategias de EA se incide igualmente en la vinculación de la sostenibilidad con la emergencia de la economía verde en sentido amplio y, en consecuencia, con una integración cada vez más profunda de la EA en el modelo de desarrollo económico y social. De acuerdo con el informe encargado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el marco de la iniciativa conjunta Empleos Verdes con la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), a medida que se progrese hacia una economía más sostenible y con menos emisiones de carbono, se crearán cada vez más empleos verdes.

En el Informe sobre el Empleo Verde de la Fundación Biodiversidad y del Observatorio de la Sostenibilidad en España, auspiciado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), entre otras cuestiones se destacan las siguientes reflexiones:

- "Avanzar hacia una economía sostenible conlleva un nuevo despegue del empleo que conjugue la generación de beneficios, la reducción de las desigualdades sociales y la protección y mejora del entorno mediante la inversión en una nueva serie de activos basados en las tecnologías limpias y eficientes, en la ecoinnovación y en las energías renovables, entre otros."

- "Además de la posibilidad creciente de contar con nuevos empleos en sectores tradicionalmente relacionados con el cuidado del medio ambiente, como el tratamiento y la gestión del agua, la gestión de los residuos, los servicios ambientales, la protección de los espacios naturales y de la biodiversidad, la gestión forestal sostenible, el turismo rural o la educación y formación medioambiental, surgen ahora con fuerza otros sectores emergentes, impulsados por la implantación de las políticas ambientales y de las estrategias de sostenibilidad a distintos niveles, escalas y sectores."

Los programas de fomento de la economía verde incorporan el concepto de "ecoinnovación", cuya definición según el Programa Innocámaras (Cámaras de comercio) sería: (…) un proceso de innovación por el que se desarrollan y se lanzan al mercado nuevos productos, servicios y tecnologías que reducen el impacto global sobre el medio ambiente. Mediante la ecoinnovación se busca la optimización de todas las fases de producción a través de la modificación de patrones de producción y consumo, procurando hacer un uso eficiente de los recursos naturales mediante el análisis de su ciclo de vida, así como de la aplicación de nuevos métodos de gestión en los negocios que eviten o minimicen el daño ambiental. La ecoinnovación se puede aplicar por tanto en tres vertientes: el diseño/rediseño de nuevos productos y servicios (eco-diseño), la optimización de los procesos productivos y la mejora de los procedimientos de gestión empresarial." (Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, 2014)

A nivel de la Comunidad Europea, la referencia en innovación de tecnologías ambientales es el Plan de Acción sobre Ecoinnovacion (EcoAP). "Las tecnologías medioambientales constituyen un elemento esencial del enfoque de la Unión Europea frente a problemas ambientales como el cambio climático, la escasez de recursos naturales o la reducción de la biodiversidad. En este sentido, la Comisión Europea creó en 2004 el Plan de Actuación para las Tecnologías Ambientales (ETAP) con el objetivo de impulsar la innovación, el crecimiento y el desarrollo sostenible en Europa. En diciembre de 2011 se lanzó su sucesor, el actual Plan de Acción sobre Ecoinnovación (EcoAP), con el objetivo de fomentar la innovación para reducir los efectos medioambientales y salvar las distancias entre innovación y mercado. EcoAP se estructura en siete acciones que pretenden ayudar a desarrollar una demanda de mercado más fuerte y estable para la ecoinnovación (…) la ecoinnovación es una de las líneas prioritarias a nivel institucional por lo que existen programas específicos para fomentar estas actividades. En concreto, a nivel europeo existen diversas vías que pretende fomentar la utilización de estas tecnologías. A modo de ejemplo se puede mencionar el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP) o el LIFE+." (Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, 2014)

Por último, en este contexto de innovación orientada al avance hacia la sostenibilidad se enmarca la Ley de Economía Sostenible (2/2011, de 4 de marzo) y la Estrategia de Economía Sostenible (integrada dentro de ésta primera).

CAPÍTULO II

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

II.1. Las estrategias de desarrollo sostenible

II.2. Los referentes de la Educación Ambiental

II.3. Principios básicos

CAPÍTULO II. Marco general de referencia

II.1. Las estrategias de desarrollo sostenible

A partir del conocimiento y diagnóstico de una determinada situación y atendiendo a los intereses y aspiraciones de la sociedad, el objeto de cualquier estrategia es señalar la dirección más adecuada para reconducir los problemas y las tendencias operantes. Para ello debe establecer y definir metas y objetivos, medidas e instrumentos capaces de orientar adecuadamente a la sociedad y a las instituciones en el rumbo trazado.

Con este carácter estratégico, existe un gran número de iniciativas y planes inspirados por la filosofía del desarrollo sostenible aunque, en nuestro contexto competencial, la ECREA se incardina en tres estrategias principales: la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible, la Estrategia Europa 2020 y la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

II.1.1. La Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible

La Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible es la estrategia marco del resto de estrategias desarrolladas por la UE en materia de sostenibilidad. Esta Estrategia se inicia como consecuencia de la decisión del Consejo Europeo de Helsinki (diciembre de 1999) que invita a la Comisión Europea a “elaborar una propuesta de estrategia a largo plazo que integre las políticas de desarrollo sostenible desde los puntos de vista económico, social y ecológico". Posteriormente, en el Consejo Europeo celebrado en Gotemburgo en junio de 2001, se aprobó un documento donde se especifican los objetivos, medidas y plazo de actuación, identificando y analizando algunas tendencias persistentes que amenazan el desarrollo sostenible en Europa.

A la luz de la Estrategia, se realizaron avances importantes en materia de medio ambiente, como la reforma de la política agrícola y pesquera, el sistema de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero –obligando a las industrias a reducir emisiones-, o la evaluación de impacto de las medidas propuestas por la CE en relación con el desarrollo sostenible.

Sin embargo, se siguieron detectando tendencias no sostenibles y aparecieron nuevos retos ambientales. Por este motivo, la CE decidió revisar la Estrategia en 2006, dando lugar a una Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible renovada, que tenía como objetivo principal “determinar y elaborar medidas que permitan mejorar continuamente la calidad de vida para las actuales y futuras generaciones, mediante la creación de comunidades sostenibles capaces de gestionar y utilizar los recursos de forma eficiente, para aprovechar el potencial de innovación ecológica y social que ofrece la economía, garantizando la prosperidad, la protección del medio ambiente y la cohesión social”. Esta Estrategia actualizada recogía siete grandes retos:

- **Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible**: Fomentar de forma activa el desarrollo sostenible en el mundo y garantizar que las políticas internas y externas de la Unión Europea sean coherentes con el desarrollo sostenible mundial y con sus compromisos internacionales.

- **Cambio climático y energía limpia**: Limitar el cambio climático y sus costes y efectos negativos para la sociedad y el medio ambiente.
- **Salud pública**: Fomentar la buena salud pública en igualdad de condiciones y mejorar la protección frente a las amenazas sanitarias.
- **Inclusión social, demografía y flujos migratorios**: Crear una sociedad socialmente inclusiva, mediante la toma en consideración de la solidaridad intra e intergeneracional, y asegurar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos como condición previa para un bienestar individual duradero.
- **Consumo y producción sostenibles**: Fomentar patrones de consumo y producción sostenibles.
- **Transportes sostenibles**: Garantizar que nuestros sistemas de transporte respondan a las necesidades económicas, sociales y medioambientales de la sociedad y, al mismo tiempo, reducir al mínimo las repercusiones negativas sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente.
- **Conservación y gestión de los recursos naturales**: Mejorar la gestión y evitar la explotación excesiva de los recursos naturales, reconociendo el valor de los servicios del ecosistema.

En junio de 2009, la CE presentó un informe de evolución de la Estrategia, recopilando los avances que se han producido debido a algunas políticas europeas, como la estrategia sanitaria de la UE, las medidas sobre el cambio climático y energía de 2008, o la creación de un marco integrado para la política marina. A pesar de todo, siguen presentes tendencias insostenibles en algunos sectores en los que la UE y el conjunto de la sociedad deberán seguir trabajando, lo que conduce, entre otros hitos, a la Estrategia Europa 2020 y al VII Programa de Acción en materia de medio ambiente.

II.1.2. La Estrategia Europa 2020 y el VII Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente

El 3 de marzo de 2010, la Comisión de la UE puso en marcha la nueva estrategia europea para apoyar el empleo, la productividad y la cohesión social en Europa, denominada «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador». La estrategia tiene como objetivos principales poner fin a la crisis y mejorar la economía social de mercado, fortaleciendo la política europea y la solidaridad entre los Estados miembros y de la Unión, como una manera de implementar la política de desarrollo sostenible. En la estrategia se presentan tres prioridades, un crecimiento inteligente, crecimiento sostenible y el crecimiento inclusivo, que están fundamentadas en siete iniciativas:

- “La iniciativa *Unión por la innovación*, que debe apoyar la producción de productos y servicios innovadores; en particular, los relativos al cambio climático, la eficiencia energética, la salud y el envejecimiento de la población;
- La iniciativa *Juventud en movimiento*, que debe permitir en especial mejorar el rendimiento del sistema educativo, el aprendizaje no formal e informal, la movilidad de los estudiantes e investigadores, así como la entrada de jóvenes en el mercado de empleo;

- La iniciativa *Una agenda digital para Europa*, que debe favorecer la creación de un mercado digital único, caracterizado por un alto nivel de seguridad y un marco jurídico claro. Además, toda la población debe poder acceder a Internet de banda ancha (después, de velocidades superiores);
- La iniciativa *Una Europa que utilice eficazmente los recursos*, que debe apoyar la gestión sostenible de los recursos y la reducción de emisiones de carbono, manteniendo la competitividad de la economía europea y su seguridad energética;
- La iniciativa *Una política industrial para la era de la mundialización*, que debe ayudar a las empresas del sector a superar la crisis económica, integrarse en el comercio mundial y adoptar modos de producción más respetuosos con el medio ambiente;
- La iniciativa *Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos*, que debe permitir mejorar el empleo y la viabilidad de los sistemas sociales. Trata, especialmente, de fomentar las estrategias de flexiguridad, la formación de trabajadores y estudiantes, así como la igualdad entre hombres y mujeres, y el empleo de personas mayores;
- La iniciativa *Plataforma europea contra la pobreza*, que debe aumentar la cooperación entre los Estados miembros, y tener en cuenta el método abierto de coordinación en materia de exclusión y de protección social. El objetivo de la plataforma debe ser la cohesión económica, social y territorial de la UE, así como la inclusión social de las personas que se encuentran en una situación de pobreza."

En consonancia con las estrategias europeas se encuentran los Programas de Acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente. El Sexto Programa finalizó el verano de 2012. Desde entonces, la Comisión, el Consejo y otras Instituciones han participado en la elaboración del Séptimo Programa Ambiental. El programa actual fue aprobado en noviembre de 2013 y contiene las decisiones de la UE en materia ambiental hasta 2020. El VII PMA se basa en una visión a largo plazo:

"En 2050 vivimos bien, respetando los límites ecológicos del planeta. Nuestra prosperidad y nuestro medio ambiente saludable son la consecuencia de una economía circular innovadora, donde nada se desperdicia y en la que los recursos naturales se gestionan de forma sostenible, y la biodiversidad se protege, valora y restaura de tal manera que la resiliencia de nuestra sociedad resulta fortalecida. Nuestro crecimiento hipocarbónico lleva tiempo disociado del uso de los recursos, marcando así el paso hacia una economía segura y sostenible a nivel mundial."

El programa identifica tres ámbitos prioritarios que requieren más acciones: proteger la naturaleza y fortalecer la resiliencia ecológica, promover un crecimiento hipocarbónico que utilice los recursos de forma eficiente y reducir las amenazas para la salud y el bienestar humanos asociadas a la contaminación, las sustancias químicas y el impacto del cambio climático.

Asimismo, el VII PMA describe nueve objetivos prioritarios que la UE debe alcanzar para 2020:

1. Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la Unión

2. Convertir a la Unión en una economía hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva
3. Proteger a los ciudadanos de la Unión frente a las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar
4. Maximizar los beneficios de la legislación de medio ambiente de la Unión mejorando su aplicación
5. Mejorar el conocimiento del medio ambiente y ampliar la base de evidencias en la que fundamentar las políticas
6. Asegurar inversiones para la política en materia de clima y medio ambiente y tener en cuenta los costes medioambientales de todas las actividades de la sociedad
7. Integrar mejor la preocupación por el medio ambiente en otras áreas políticas y garantizar la coherencia de las nuevas políticas
8. Aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión
9. Reforzar la eficacia de la Unión a la hora de afrontar los desafíos medioambientales y climáticos a escala internacional.

II.1.3. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS)

El 23 de noviembre de 2007, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) “con un horizonte a largo plazo para aspirar a una sociedad más coherente en el uso racional de sus recursos, socialmente más equitativa y cohesionada y territorialmente más equilibrada”.

La EEDS se enmarcaba dentro de la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2001 y renovada en 2006 por el Consejo Europeo, que recoge un conjunto de medidas para la mejora continua de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones, en siete áreas prioritarias. La EEDS se diseñó acorde con la visión estratégica de la Unión Europea, con los objetivos de: “garantizar la prosperidad económica, asegurar la protección del medio ambiente, evitar la degradación del capital natural, fomentar una mayor cohesión social teniendo en cuenta las tendencias demográficas actuales y contribuir solidariamente al desarrollo de los países menos favorecidos en aras de la sostenibilidad global”. La EEDS se centró en la dimensión medioambiental, social y global de la sostenibilidad, abarcando las siete áreas prioritarias dispuestas en la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible de 2006.

Por otro lado, hay que valorar que la EEDS, aprobada en 2007, ha quedado de alguna forma obsoleta, ya que, al no haber sido actualizada, no contempla los cambios económicos, sociales y ambientales que la crisis ha producido en UE y en España, quedando así distanciada de la realidad actual. Asimismo, tampoco contiene los cambios en política ambiental que se han venido produciendo en la UE desde entonces, plasmados en la Estrategia Europa 2020 y en el Séptimo Programa de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente.

II.2. Los referentes de la Educación Ambiental

II.2.1. El ámbito internacional

La ECREA se enmarca, específicamente, dentro de las diferentes iniciativas surgidas a partir de los acuerdos de la Cumbre de Río, de 1992, y de las recomendaciones de Naciones Unidas y de otros organismos internacionales. Desde estos foros se exhortó a los distintos países a elaborar sus propias estrategias para el fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia, en el marco de un desarrollo sostenible.

En nuestro país, las propuestas de la Cumbre de Río y las recomendaciones emanadas de otros foros, como la Conferencia Internacional sobre Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad (Tesalónica, 1997), se concretan en la redacción del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, en 1999. En este documento se propone el desarrollo de instrumentos sociales para la gestión de los problemas socioambientales y la extensión de la EA a todos los contextos vitales de los ciudadanos, es decir: hogar, trabajo, escuela, ocio y comunidad.

II.2.2. El Libro Blanco de la Educación Ambiental en España y la ECREA

El Libro Blanco de la Educación Ambiental en España surge en 1999 a instancias de la Comisión Temática de Educación Ambiental, órgano dependiente de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, formado por las Comunidades y Ciudades Autónomas y el Ministerio de Medio Ambiente.

El Libro Blanco desarrolla los principios, objetivos e instrumentos de la EA según se ha construido a partir de las recomendaciones de las conferencias internacionales y del análisis de más de veinte años de experiencia en nuestro país. Además, define los principales marcos de acción de la EA y propone un amplio conjunto de recomendaciones para cada uno de ellos. La ECREA revisa y adapta para Canarias los principios básicos, objetivos y propuestas recogidos en este documento, partiendo de un análisis de los problemas socioambientales del archipiélago, de cómo se perciben socialmente y del papel que la educación y la participación social pueden jugar en su resolución. Básicamente se han considerado los siguientes elementos:

- Partir de los problemas socioambientales

Por definición, la EA tiene un carácter preventivo, es decir, su objetivo es evitar que se produzcan los problemas socioambientales. Por otro lado, la consideración de los problemas que inciden actualmente en Canarias permite dilucidar hacia dónde hay que dirigir los esfuerzos para prevenir su incidencia en el futuro. Por estas razones, en la primera etapa de elaboración de la Estrategia de los años 2002-2003, en la que se realizaron los documentos que han servido de base para la elaboración del actual borrador para el debate de la ECREA, el primer trabajo que se abordó fue la elaboración de un informe denominado: “Diagnóstico Ambiental de Canarias desde la perspectiva de la Educación Ambiental (2002)”. En este trabajo se hacía un análisis del Diagnóstico Ambiental de Canarias (2000), determinando qué sectores sociales estaban implicados en los problemas socioambientales que plantea el Diagnóstico, cuál es su incidencia en estos problemas y qué posibilidades tiene cada sector de actuar sobre ellos a través de los instrumentos de la EA. Este documento constituyó la

base sobre la que se elaboró el primer borrador de la Estrategia del año 2003, que sirvió para orientar y estimular el debate en un proceso de consulta pública en el que se implicaron más de 300 personas de las siete islas.

- Considerar la percepción social de los problemas socioambientales

Para establecer las implicaciones sociales y educativas de los temas ambientales es imprescindible conocer la percepción y valoración subjetiva que los ciudadanos hacen de estas cuestiones. Para ello, al igual que en el caso anterior, de la etapa de redacción del primer borrador de la Estrategia de los años 2002-2003, en la que se realizaron los documentos que han servido de base para la elaboración del actual borrador para el debate de la ECREA, se dispone de los datos recogidos en la "Encuesta para la Agenda 21 Local", encargada por la entonces Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente en diciembre de 2001. La encuesta se realizó con el objeto de obtener información sobre la actitud de la población canaria ante los temas ambientales, especialmente para enriquecer el diseño de la Agenda 21 y orientar los programas de comunicación y sensibilización ambiental.

- Promover la participación social en la elaboración de la Estrategia

El Libro Blanco se fundamenta en la idea que es necesario fomentar el desarrollo de iniciativas de Educación Ambiental desde ámbitos próximos a los ciudadanos, como el laboral, sindicatos, empresa, ayuntamientos, medios de comunicación o colectivos ciudadanos; desde los cuales se puede incidir con mayor facilidad y eficacia sobre la sociedad. En este sentido, propone que la EA llegue a todos los sectores de la población, tanto en su papel de destinatarios como de agentes transformadores.

Para lograr este objetivo, se debe promover la participación, de los diferentes sectores socioeconómicos que configuran la sociedad canaria, en la elaboración de las propuestas, recomendaciones y líneas de acción de la Estrategia, de modo que ésta cuente con el necesario consenso y apoyo social. Básicamente, se han considerado los siguientes sectores y ámbitos de actuación:

  - Profesionales de la EA
  - Administraciones públicas
  - Sistema educativo universitario y no universitario
  - Colectivos ciudadanos
  - Medios de comunicación
  - Empresas, sindicatos y colegios profesionales
  - Sectores productivos: turismo, mundo rural, industria, energía y transportes

- Desarrollar los instrumentos sociales de la Educación Ambiental

Los instrumentos propuestos por el Libro Blanco se basan en el aprendizaje social, la responsabilidad, la participación y la experimentación, como vías para transformar las prácticas sociales en relación con el medio ambiente. Básicamente, contempla los siguientes:

  - Información y comunicación

La información es la vía para dar a conocer hechos, situaciones o procesos, haciéndolos llegar al público de forma comprensible. La información está en la base de cualquier programa o acción proambiental, ya que favorece el conocimiento de los problemas socioambientales y la toma de conciencia respecto a los mismos. Por ello, establecer canales de información eficaces, con la sociedad en su conjunto y con sectores o colectivos específicos, es vital para asegurar el éxito de las actuaciones de conservación y mejora del medio. Además, el derecho a la información ambiental está reconocido por ley (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente), por lo que debe garantizarse su acceso público.

La comunicación, por otra parte, pretende no sólo hacer llegar información al receptor o colectivo diana sino, además, conseguir una determinada respuesta por su parte. Esta respuesta se puede manifestar de forma diferente a través de actitudes o comportamientos pero, en cualquier caso, promueve un cambio en el receptor. Así, los sistemas informativos son unidireccionales, mientras que los comunicativos son bidireccionales.

- Formación y capacitación ambiental

Una vez conocedores de los problemas socioambientales, conscientes de los mismos y con una actitud proclive al cambio es necesario desarrollar las capacidades y aptitudes necesarias para poder corregirlos o minimizarlos. Es aquí donde la formación y la capacitación juegan un papel fundamental como instrumentos de cambio hacia la sostenibilidad. Esta formación debe ser entendida como un proceso social que rebase el ámbito del sistema educativo formal y que incida, especialmente, en los profesionales, ya que cualquiera que sea su actividad siempre tendrá consecuencias ambientales directas o indirectas. En cualquier caso, deberá ser una formación que permita la construcción de un sentido de responsabilidad individual y colectiva hacia el entorno y que capacite para la acción y la participación activa en la prevención o resolución de los problemas socioambientales.

- Participación social

La participación es el proceso de compartir decisiones sobre los asuntos que afectan a la vida personal y de la comunidad en la que se vive, posibilitando la implicación directa en el conocimiento, valoración, prevención y solución de los problemas socioambientales.

La participación pública es un instrumento esencial de la EA, pues facilita la adopción de profundos cambios personales y sociales, pero también es un componente imprescindible para la construcción de un desarrollo sostenible. Sólo a través de la participación se puede conseguir la cohesión social necesaria para resolver los complejos problemas socioambientales a los que se enfrentan las sociedades actuales, en los que hay que considerar factores tan diversos como los naturales, sociales, económicos y políticos.

Por otra parte, la coordinación entre personas y entidades permite aprovechar las oportunidades y sinergias, realizar trabajos en común, establecer colaboraciones entre sectores y crear redes para compartir los proyectos, la

información y los diversos problemas asociados a la práctica de esta disciplina.

- Investigación social y evaluación

Cualquier proyecto de protección y mejora del medio debe contemplar la investigación social, ya que las interconexiones entre los sistemas ecológicos y sociales son la clave para entender los problemas socioambientales, sus causas y consecuencias. Para conseguir resultados positivos en este terreno es absolutamente necesario identificar aquellos factores capaces de influir en el cambio social hacia un desarrollo sostenible. En consecuencia, no es posible abordar un programa de EA sin conocer las características del destinatario, es decir, sus conocimientos, actitudes y comportamientos hacia el tema objeto del programa y, en general, hacia la sostenibilidad o el medio ambiente.

Otro aspecto igualmente relevante en este campo es la evaluación de los proyectos y planes. Es necesario llevar a cabo una recogida sistemática de información, cualitativa y cuantitativa, en todas las fases de una intervención, desde el diseño a la organización, desarrollo y financiación. La evaluación alimenta el proceso, contribuyendo a redefinirlo en función de los resultados obtenidos y a valorar la eficacia y eficiencia de la intervención.

II.2.3. Las Estrategias de Educación Ambiental en las Comunidades Autónomas

La mayoría de las Comunidades Autónomas han emprendido la elaboración de una Estrategia de Educación Ambiental propia, incentivadas por las iniciativas surgidas a partir del Libro Blanco. En todos los casos, su principal objetivo ha sido adaptar el marco de referencia del Libro Blanco, contextualizándolo a las singularidades del desarrollo de la EA en cada región.

Todas las estrategias autonómicas elaboradas hasta la fecha han tenido un carácter participativo, construyéndose, en mayor o menor medida, a partir de las aportaciones y propuestas de los distintos actores implicados. También tienen un formato y objetivo común pero, a su vez, cada estrategia autonómica posee sus particularidades derivadas del contexto socioeconómico en el que se insertan, del proceso de redacción seguido o de la forma y entidad de los procesos de participación ciudadana que se han seguido en cada caso, entre otros factores.

Del mismo modo, la gestión política del proceso de implementación de las estrategias ha sido distinta en cada Autonomía. En algunas comunidades, como La Rioja, Extremadura y Asturias, no hay información disponible sobre sus respectivas Estrategias, lo cual hace pensar que quizás no pudieron finalizar el proceso de redacción. En otros casos se encontraron dificultades para, una vez redactados los documentos, llevar a cabo su aprobación, con lo que el proceso se paró, como ocurrió con la Estrategia Canaria en su etapa de elaboración de los años 2002-2003. En otros casos, como Madrid, Valencia y Murcia, aunque las Estrategias fueron aprobadas, no se ha promovido el proceso de implementación; en este sentido, no se debe olvidar que las Estrategias son instrumentos para un fin (no sólo un documento de planificación sino, especialmente, un proceso participativo).

En el resto de las Comunidades con Estrategias, éstas se han podido implantar de forma adecuada, llevando a cabo procesos de participación ciudadana que han marcado hitos para la EA en España. De entre estas últimas, en el caso de Baleares, Cataluña y Castilla-La Mancha, las Estrategias no tenían un período de implantación establecido y no han sido renovadas. En los casos de Andalucía y Navarra, aunque han sido de las Estrategias más fructíferas del país (en 2011 la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental -EAdEA- contaba con más de 900 entidades adheridas), una vez finalizado el período de implantación no se ha producido su actualización. En el caso particular de Galicia, la Sociedad Gallega de Educación Ambiental (SGEA), surgida en 2001 alrededor del dinamismo creado por la Estrategia Gallega de Educación Ambiental (EGEA), propuso a la administración competente la actualización de la Estrategia y, finalmente, consiguieron que se financiara un proyecto con esa finalidad, el Proxecto Fénix. Aunque el proceso de actualización llegó a muy buenos resultados, esta actualización de la Estrategia no ha llegado a aprobarse.

Entre los resultados más positivos de las Estrategias regionales de Educación Ambiental lo encontramos en comunidades como Aragón. La Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EÁREA), a pesar de no tener un horizonte temporal marcado, posiblemente es en este momento la estrategia más activa, contando en 2014 con 400 entidades adheridas y habiendo puesto en marcha más de 100 compromisos para la acción desde su aprobación.

Por otra parte, la comunidad de Cantabria actualmente se está planteando la actualización de su Estrategia, mientras que en Castilla y León ya están redactando la 2ª Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, esta vez para el período 2015-2020. En una situación similar a estas últimas nos encontraríamos en Canarias, con la actual versión de la ECREA que se somete al debate público y que inicia el proceso de adhesión de entidades en este año 2014.

Por último, el caso del País Vasco es singular por dos factores: el primero de ellos es que su Estrategia está orientada sólo al sistema educativo formal, es decir, aborda la EA que se desarrolla en la educación reglada; y el segundo factor es que, actualmente, aún estamos dentro de su período de implantación, de forma que no es posible todavía saber cómo evolucionará dicha Estrategia.

El estado actual de las Estrategias de Educación Ambiental de las distintas comunidades autónomas[1] se puede observar en esta tabla resumen:

Estrategia	Año inicio	Año aprobación	Comunidad autónoma	Horizonte temporal	Estado actual
Estratexia Galega de Educación Ambiental (EGEA)	1998	2000	Galicia	2000-2006 (Finalizado)	La SGEA presentó un proyecto de renovación (Proxecto Fénix) pero finalmente no se aprobó la EGEA actualizada
Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León	1999	2003	Castilla y León	2003-2007 (Finalizado)	Elaborando actualmente la 2ª Estrategia para el período 2015-2020
Estrategia Navarra de Educación Ambiental (ENEA)	1999	2002	Navarra	2002-2006 (Finalizado)	Inactiva. Hasta 2014 el CRANA, organismo surgido de la ENEA, ha seguido promoviendo iniciativas de EA. En enero de 2014 el Gobierno de Navarra tomó la decisión de suprimir el CRANA.
Estratègia Balear d'Educació Ambiental (EBEA)	2000	2003	Baleares	Sin horizonte	Sigue usándose de marco
Estratègia Catalana d'Educació Ambiental (ECEA)	2000	2003	Cataluña	Sin horizonte	Sigue usándose de marco
Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EÁREA)	2001	2004	Aragón	Sin horizonte	A fecha 2014 totalmente activa. En una dinámica de promoción continua de actividades y propuestas de EA
Estrategia Andaluza de Educación Ambiental (EAdEA)	2001	2004	Andalucía	2002-2006, aunque se aprobó en 2004 (Finalizado)	Sigue usándose de marco. Las iniciativas surgidas de la EAdEA siguen activas

[1]No hay información disponible sobre el proceso de redacción en las comunidades de La Rioja, Extremadura y Asturias

Estrategia Canaria de Educación Ambiental (ECEA)	2002-2003	No se aprobó	Canarias	*	En proceso de actualización en el año 2014
Estrategia Regional de Educación Ambiental (EREA)	2002	*	Murcia	*	*
Estrategia Cántabra de Educación Ambiental (ECEA)	2002	2006	Cantabria	Sin horizonte	Sigue usándose de marco. Actualmente trabajando para su actualización
Estrategia de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid	2003	*	Madrid	*	*
Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en el sistema educativo formal de la CAPV**	2004	2005	País Vasco	2005-2014	Dentro del horizonte temporal: actualizando indicadores de evaluación cada 2 años (última actualización en 2011)
Plan Regional de Educación Ambiental (PREA)	*	2003	Castilla-La Mancha	Sin horizonte	Sigue usándose de marco
Estrategia Valenciana de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible (EVEADS)	2004	Información no disponible	Valencia	*	*

* Información no disponible o no correspondiente

** La Estrategia del País Vasco está orientada sólo al sistema educativo formal.

Aunque el proceso de redacción, aprobación e implantación de las Estrategias ha sido algo irregular en toda España, no cabe duda alguna que estos procesos han dejado unas experiencias muy positivas para la EA y el conjunto de la sociedad. Así lo expresaba, ya en 2006, Javier García y Yolanda Sampedro en *Un viaje por la educación ambiental en España*: "Las Estrategias regionales de Educación Ambiental son, indudablemente, las hijas por excelencia del Libro Blanco, sus más preciados retoños. Y, la verdad, le han salido Estrategias para todos los gustos: precoces y tardías, obedientes y rebeldes, individuales y colectivas, Estrategias que se han perdido por el camino, otras que nadie sabe dónde se encuentran, algunas que todavía no han visto la luz, o que están en pleno proceso de concepción… Para bien y para mal, no se puede negar que las Estrategias y, sobre todo sus correspondientes procesos de elaboración, han sido útiles para muchas cosas: para que los educadores ambientales se junten y hablen de Educación Ambiental, para acercarnos siquiera tímidamente a otros sectores que poco sabían de nosotros; para poner en evidencia ciertos roles, muchas debilidades y algunas fortalezas; para insuflar algo de autoestima –en algunos casos demasiado fugaz– a un sector aquejado de precariedad crónica."

Entre otros, algunos ejemplos de actuaciones puestas en marcha a partir de las Estrategias Autonómicas son los siguientes:

- Creación de una red de entidades locales para la sostenibilidad.

- Creación de una red de empresas certificadas ambientalmente.
- Creación de una red de centros escolares sostenibles.
- Planes de formación ambiental para técnicos de la Administración y empresas.
- Planes de formación ambiental para distintos sectores sociales.
- Cursos de formación ambiental a través de Colegios Profesionales.
- Celebración de jornadas para la integración ambiental en la información periodística.
- Celebración de seminarios sobre criterios de calidad en EA.
- Elaboración de guías de buenas prácticas ambientales para diferentes ámbitos profesionales.
- Consolidación y, en su caso, creación de asociaciones profesionales de la EA.
- Elaboración de bancos de datos de iniciativas ambientales.

II.2.4. Las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias

Estas Directrices, que fueron aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, constituyen un instrumento básico para la ordenación de los recursos naturales y del territorio e incluyen un conjunto de normas de aplicación directa, directivas y recomendaciones orientadas a definir el modelo territorial básico de Canarias y a garantizar el desarrollo sostenible del Archipiélago.

Las Directrices establecen de forma clara la necesidad de impulsar el desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos para avanzar hacia la sostenibilidad y hacen referencia explícita al desarrollo de una Estrategia de Educación Ambiental para Canarias; así, en el TÍTULO VIII de las Directrices de Ordenación se expone:

1. El Gobierno de Canarias, en concertación con las restantes administraciones públicas canarias, establecerá un programa de divulgación y difusión permanentes de los objetivos y criterios del desarrollo sostenible, en general, y de los desarrollados en las presentes Directivas, en particular.
2. En el mismo sentido, impulsará un programa integrado de formación, destinado especialmente a los diferentes técnicos vinculados a la ordenación de los recursos naturales y del territorio, tanto en el seno de las administraciones públicas como del sector privado, a fin de mejorar la gestión sostenible de los recursos y el territorio. Igualmente, establecerá un programa para la incorporación del conocimiento sobre el territorio canario en los diferentes niveles educativos.
3. El Gobierno de Canarias impulsará el desarrollo de una estrategia de Educación Ambiental, que se configure como un instrumento fundamental en el proceso hacia un modelo más sostenible de desarrollo. Dicha estrategia deberá ser el marco del que emanen los principios y líneas de actuación a desarrollar en esta materia, así como un proceso de debate, análisis y reflexión conjunta que contribuya a revitalizar de forma permanente la Educación Ambiental en

Canarias. Los destinatarios de la estrategia serán los diferentes escenarios y actores con implicación en los temas ambientales, como los profesionales, comunidad educativa, administraciones, organizaciones sociales, empresas y otros.

Directriz 143. Instrumentos formativos (ND)

II.3. Principios básicos

La ECREA se basa en los principios que recoge el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que son los mismos que han servido de referencia para el desarrollo de las Estrategias de otras Comunidades Autónomas:

- Implicar a toda la sociedad

La EA debe alcanzar a todos los sectores de la población, como destinatarios y como agentes educadores. Pero, especialmente, debe alcanzar a aquellos en quienes recae la toma de decisiones o ejercen mayor influencia social y tienen, por tanto, mayor responsabilidad: administraciones, legisladores, profesionales, educadores, medios de comunicación, etc.

La EA tiene que ofrecer nuevas referencias éticas de respeto al entorno y un sentimiento de responsabilidad compartida sobre su estado, desde lo local a lo global. Para ello, debe estar integrada en la acción cotidiana de los ciudadanos y grupos sociales.

- Adoptar un enfoque amplio y abierto

La EA debe considerar los diferentes aspectos del medio ambiente: naturales, sociales, culturales, económicos, éticos y estéticos, de forma interdisciplinar e integral.

Dado que no se conocen con exactitud las claves para la solución de la crisis ambiental, el proceso educativo, más que recetas, debe proporcionar los recursos personales y colectivos para hacer frente a los retos que vayan surgiendo en cada momento.

- Promover un pensamiento crítico e innovador

La EA debe favorecer la comprensión de los principales problemas socioambientales, permitiendo a las personas formarse opiniones fundadas sobre los mismos, para lo cual es indispensable el acceso a una información comprensible y rigurosa.

Así mismo, debe promover un pensamiento que cuestione, de forma constructiva, los hábitos y estructuras vigentes, fomentando la imaginación en la búsqueda de alternativas.

- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble

La incoherencia es uno de los factores que merman, e incluso anulan, la acción educativa. El efecto educativo de cualquier acción se basa, en buena medida, en aspectos como la coherencia entre lo propuesto y lo ejecutado, la congruencia entre los mensajes y las acciones y la adecuación entre los fines propuestos y los medios disponibles para lograrlos.

Todos los sectores y agentes deben esforzarse en aumentar su credibilidad a través de la transparencia informativa y del esfuerzo por actuar de forma coherente con sus objetivos de conservación y mejora del medio. No obstante, se debe tener en cuenta que, en ningún caso, la incoherencia debe ser una excusa o justificación para la inacción.

- Impulsar la participación

La EA debe promover la implicación, individual y colectiva, en los procesos de toma de decisiones y en la realización de las actuaciones. Para ello es necesario abrir canales de participación real en la gestión de políticas, planes, programas y proyectos ambientales. Además, es necesario impulsar el movimiento asociativo y fomentar el voluntariado ambiental.

- Incorporar la Educación Ambiental en las iniciativas de política ambiental

Para procurar la eficacia de cualquier política ambiental, ésta deberá integrar la EA como un componente esencial en todas las fases y acciones de su desarrollo, desde la planificación hasta la gestión y evaluación de las iniciativas ambientales.

- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes

Para aumentar la eficacia y eficiencia de las acciones educativas es necesario mejorar la coordinación y la cooperación entre los agentes sociales, en el sentido de facilitar el intercambio de experiencias, mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles y buscar el apoyo mutuo.

En este sentido, es necesario apoyar y fomentar la organización de los agentes en comisiones temáticas, asociaciones o redes de actividad. Estas estructuras deben facilitar la puesta en marcha de actuaciones conjuntas, la evaluación de las iniciativas abordadas, el intercambio de experiencias y el debate constructivo.

- Garantizar los recursos necesarios

Sin los medios necesarios (económicos, técnicos y humanos) no es posible poner en marcha planes y programas efectivos. Por tanto, se considera imprescindible mejorar el aprovechamiento de los recursos existentes a través de una adecuada planificación y coordinación, así como estudiando las posibilidades de aprovechamiento de aquellos recursos (disponibles en los organismos públicos, empresas, fundaciones, asociaciones…) que, aunque no estén específicamente destinados a la EA, puedan ser utilizados para este fin.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CANARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ECREA)

III.1. Definición de la ECREA

III.2. Las fases del proceso

III.3. La organización de la ECREA

III.4. Los agentes para la información y la educación para la sostenibilidad

III.5. Los objetivos de la ECREA: líneas de acción estratégicas generales

III.6. Indicadores de seguimiento y evaluación

CAPÍTULO III. Organización, implementación y seguimiento de la Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental (ECREA)

III.1. Definición de la ECREA

La ECREA es un instrumento de planeamiento y un proceso participativo orientado a establecer líneas de actuación prioritarias en relación con la Educación Ambiental en Canarias. La finalidad perseguida es avanzar hacia la sostenibilidad, utilizando la EA como instrumento de transformación social y herramienta para la gestión de los problemas socioambientales de Canarias.

La Estrategia se configura, simultáneamente, como un plan o instrumento para la acción y como un proceso social dinámico y participativo. En su calidad de plan, es un documento guía que pretende expresar los fundamentos y principales líneas de actuación para el desarrollo de la EA en Canarias. Pero la ECREA; es también un proceso dinámico en constante retroalimentación, que permite reformular los compromisos y actuaciones a través de mecanismos de evaluación, seguimiento y participación activa de todos los agentes sociales implicados en su desarrollo. Por tanto, más allá de un documento de recomendaciones y propuestas, la Estrategia debe ser un proceso de participación social, libre y voluntario, que facilite el encuentro de las Administraciones con los sectores más dinámicos de la sociedad, con el objeto de abrir un debate sobre las posibilidades de acción de cada uno de ellos para avanzar conjuntamente hacia la sostenibilidad. Este proceso debe conducir al establecimiento de acuerdos y compromisos concretos, que contribuyan a generar una dinámica de cambio en la sociedad.

Se trata, por tanto, de un proyecto compartido, que debe estar al servicio de los propios participantes y en el cual la Administración debe jugar un papel, básicamente, de facilitador, al margen de actuar como un actor más, en igualdad de condiciones con los restantes sectores socioeconómicos y colectivos sociales.

En este sentido, la Estrategia se configura como un marco para la acción, y dado que el punto de partida de los participantes no ha de ser necesariamente el mismo, se deberán articular diferentes mecanismos de participación, como reuniones sectoriales, plenarios, seminarios temáticos, jornadas, grupos de trabajo, etc., para garantizar una intervención efectiva de todos ellos.

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente, junto con los Cabildos Insulares y la Red de Reservas de la Biosfera, son las instituciones responsables de la dinamización y coordinación de la Estrategia que, en su condición de proceso participativo, requiere contar, además, con el necesario respaldo del resto de administraciones, entidades y colectivos sociales de Canarias.

Para que este proceso sea realmente eficaz, será necesario:

- Que la Estrategia establezca el marco general de referencia (principios, criterios generales y líneas de actuación), sobre el que poder situar las realidades de partida y marcar los horizontes del proceso.
- Que constituya un instrumento social, no el programa de un departamento o de una Administración.

- Que cada sector participante movilice sus propios recursos y defina los programas con que se compromete a participar en este marco.
- Que se organice y se desarrolle en términos posibilísticos, partiendo de lo que ya existe, evitando el planteamiento de objetivos inalcanzables y articulando mecanismos de funcionamiento sencillos y eficientes.
- Que facilite la creación de redes sectoriales y canales de comunicación para la coordinación, para el intercambio de experiencias y para la acción.
- Que contribuya a dotar de instrumentos de información, documentación, comunicación y formación a la red de entidades participantes, para que puedan integrar la sostenibilidad en su gestión diaria.

III.2. Las fases del proceso

Esta Estrategia es deudora de un proceso anterior de participación pública e institucional, que tuvo lugar en los años 2002 y 2003 y que quedó en suspenso a finales de ese último año. Fruto de ese proceso se obtuvo un documento de avance que es el que ha servido de base para la elaboración del actual borrador para el debate de la Estrategia.

En síntesis, el desarrollo temporal de la Estrategia se estructura, básicamente, en tres fases: una primera fase de diseño, el proceso de adhesión y el Plan de Acción, este último de carácter cíclico.

III.2.1. Fase de diseño

Como se indicaba anteriormente, este documento de propuesta de la ECREA está basado en los resultados de un proceso anterior, impulsado por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias a lo largo de los años 2002 y 2003. En este periodo se elaboró un borrador inicial por parte de un comité de expertos, partiendo de unos diagnósticos previos (Diagnóstico Ambiental de Canarias desde la perspectiva de la Educación Ambiental, 2002; elaborado a partir del Diagnóstico Ambiental de Canarias, 2000 y la Encuesta de percepción social del medio ambiente en Canarias, 2001) y de un análisis comparativo de las diferentes estrategias regionales desarrolladas hasta ese momento. Este borrador fue ampliamente debatido en el comité de expertos y sometido a una ronda de consultas insulares que supuso la organización de reuniones de trabajo en cada una de las islas, en las que participaron unas 300 personas de diferentes ámbitos sociales y profesionales. Todas estas aportaciones sirvieron para elaborar el primer Documento de Avance de la Estrategia Canaria de Educación Ambiental (2002), que no llegó a aprobarse ni a desarrollarse.

A finales del año 2013, la Viceconsejería de Medio Ambiente, en el convencimiento que los instrumentos de la EA, como la información, la formación o la participación, constituyen herramientas básicas para el cambio social hacia la sostenibilidad, decide continuar con el proceso iniciado en 2002. Para ello se ha procedido a actualizar la información disponible, lo que ha conducido a la elaboración del presente documento de propuesta de la ECREA en el 2014 en el que, básicamente, se define el marco de acción en materia de Educación Ambiental de los diferentes sectores, aportando un

conjunto de recomendaciones generales y propuestas para cada uno de ellos. Además, los ejes transversales incluyen posibles medidas institucionales a desarrollar, muchas de las cuales tienen un marcado carácter horizontal con incidencia en los restantes ámbitos sectoriales.

Por tanto, en este documento de propuesta de la ECREA se sintetizan las referencias básicas que servirán para conducir el debate que ahora se inicia en el seno de los distintos órganos de la Estrategia.

III.2.2. El proceso de adhesión

Con la ECREA se quiere contribuir a la construcción de un nuevo modelo de sociedad, promoviendo prácticas y modos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de los ciudadanos. Para la consecución de este reto es necesario contar con el apoyo y la participación directa de los diferentes sectores socioeconómicos y colectivos sociales de Canarias, así como que exista un marco adecuado de colaboración y un amplio consenso entre los agentes que, bien de forma directa o indirecta, estén vinculados con la Responsabilidad Social y la Educación Ambiental.

Para ello, será necesario disponer de un procedimiento para la formulación de compromisos concretos en materia de sostenibilidad, tanto por parte de las administraciones como de cualquier otro tipo de entidades que quieran sumarse al proceso auspiciado por la Estrategia. Este procedimiento de establecimiento de compromisos podrá iniciarse mediante un sistema de adhesión, con carácter público y voluntario, que permita formalizar dichos compromisos y facilitar, además, la elaboración de un catálogo de entidades y personas participantes, a título informativo.

El acto formal de adhesión a la ECREA, supone manifestar públicamente la voluntad de participar en un proceso de avance hacia la sostenibilidad con el conjunto de la sociedad. Los compromisos que implica esta adhesión son los siguientes:

- Colaborar con el resto de actores implicados en la ECREA para facilitar la consecución de sus objetivos.
- Comprometerse a debatir o, en su caso (por ejemplo, para aquellas entidades que se incorporen en un momento posterior), suscribir el marco general de reorientación hacia la sostenibilidad de su sector profesional (Objetivo general y Líneas de acción y medidas estratégicas sectoriales), así como las medidas transversales.
- En el seno de la entidad que suscribe la ECREA, comprometerse a avanzar en el proceso que permita hacer efectivo este marco general de reorientación hacia la sostenibilidad de su sector profesional.
- Dependiendo de los propios intereses y deseos de cada entidad, iniciar un proceso orientado a acordar el establecimiento de compromisos concretos en relación con la Estrategia.
- Facilitar el flujo de información con el resto de actores implicados en la ECREA y, particularmente, la difusión hacia el resto de la sociedad de los logros alcanzados por el conjunto de entidades comprometidas.

III.2.3. El Plan de Acción

Como se indicaba anteriormente, dependiendo de los propios intereses y deseos de cada entidad que se adhiere voluntariamente a la ECREA, una vez establecido el acuerdo formal de adhesión se inicia un proceso orientado a acordar compromisos en términos de actuaciones concretas de desarrollo de las Líneas de acción y medidas estratégicas sectoriales suscritas, con unos objetivos mensurables a cubrir en un marco temporal. El conjunto de estos compromisos de actuaciones, con el total de entidades adscritas a la ECREA, sería el Plan de Acción de la ECREA en un horizonte temporal determinado.

En consecuencia, el Plan de Acción de la Estrategia es un proceso y un documento operativo y de análisis que se va construyendo con la adhesión de cada entidad a la ECREA, en el que se recogerán los compromisos adquiridos por parte de dichas entidades adheridas. Estos compromisos serán priorizados y organizados en un conjunto de acciones planificadas a corto, medio y largo plazo. A medida que se desarrolle el Plan de Acción, en el horizonte temporal establecido, se realizará una valoración de los resultados alcanzados retroalimentando el proceso, que entrará en un nuevo ciclo con la actualización de los acuerdos con las entidades adheridas a la ECREA.

En consecuencia, el Plan de Acción deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- Los compromisos adquiridos por cada entidad adherida a la ECREA, planificados a corto, medio y largo plazo.
- Los cruces intersectoriales que se deriven del desarrollo de las actuaciones.
- El procedimiento de evaluación para el seguimiento del Plan de Acción de la ECREA, tanto a nivel de resultados como de procesos.
- La relación de entidades que participan en su desarrollo.

III.2.4. El Plan de Comunicación y Participación

La ECREA contará con un Plan de Comunicación y Participación que garantice una participación social lo más amplia eficaz y eficiente posible, así como una efectiva difusión de sus objetivos, de los hitos y eventos que se produzcan, de los resultados que se obtengan en su implantación y de cuantos productos complementarios (en forma de informes, estudios, análisis, etc.) se puedan generar a lo largo de su desarrollo.

El Plan de Comunicación y Participación deberá contemplar, específicamente, las características de los posibles destinatarios, tanto externos a la Administración como internos (ciudadanos en general, sectores socioeconómicos participantes y los diferentes departamentos y Administraciones relacionadas con la Estrategia), y disponer de los canales y medios más adecuados para hacerles llegar la información.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que tanto por la amplitud de sectores y colectivos a los que se dirige la ECREA como por la fragmentación territorial del archipiélago, se procurará apoyar preferentemente el Plan de Comunicación y

Participación de la ECREA en herramientas virtuales de gestión del conocimiento, susceptibles de canalizar la participación social de la ECREA en sus distintas fases, organizar la gestión del proceso de adhesión y difundir los resultados de la misma a la sociedad.

Además, se procurará establecer sinergias con las entidades participantes en la ECREA, de manera que utilicen sus propios canales de comunicación para divulgar la Estrategia internamente en cada uno de sus respectivos ámbitos.

El Plan deberá contemplar, al menos, las siguientes actuaciones:

- Desarrollar la identidad gráfica de la ECREA, en coherencia con la identidad corporativa gráfica del Gobierno.
- Habilitar una sección específica de la Estrategia en el Portal de Información Ambiental de Canarias (PIAC): http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac
- Utilizar el apartado de noticias del PIAC, el Boletín Informativo en soporte electrónico y el Facebook de la Viceconsejería de Medio Ambiente, como medios para comunicar los contenidos de carácter más dinámico, como noticias, eventos, jornadas, conclusiones, etc.
- Crear una herramienta virtual específica que interactúe con el PIAC y las páginas de la Viceconsejería de Medio Ambiente en las redes sociales, cuya función será canalizar la información y la participación social en todas las fases de la ECREA.

III.3. La organización de la ECREA

En síntesis, el proceso de implementación de la ECREA se organiza en torno a tres ámbitos de trabajo: la secretaría, la comisión institucional y el foro.

III.3.1 La Secretaría

Constituida por personal dependiente de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, ya sea de forma directa o en régimen de prestación de servicios, junto a asesores designados por nominación de la propia Viceconsejería. Es el órgano encargado de la gestión de la ECREA y el responsable de la convocatoria y organización del resto de ámbitos de trabajo. Sus funciones serán la coordinación, análisis y seguimiento del proceso de desarrollo de la Estrategia. Es un órgano ejecutivo que actúa por mandato del responsable del área, previa propuesta derivada de la Comisión Institucional o del Foro.

III.3.2 La Comisión Institucional

Está constituida por el Consejo de Coordinación de la Red Canaria de Reservas de la Biosfera. Es el órgano de representación de las instituciones responsables del proceso de implementación de la ECREA, y sus funciones son, fundamentalmente, la coordinación institucional y organización del proceso de implementación de la ECREA y la definición de directrices de trabajo para la Secretaría. Dependiendo de las necesidades que se planteen, este órgano podrá convocarse en pleno y/o en grupos

de trabajo de carácter territorial, seminarios temáticos u otras fórmulas que en cada caso se requieran.

III.3.3 El Foro

Es el órgano que representa a los destinatarios de la ECREA, es decir, a toda la sociedad canaria. Es, fundamentalmente, un órgano consultivo de análisis, valoración de resultados y definición de directrices de actuación, en el que se debaten los diagnósticos previos aportados desde la Secretaría Técnica y se emiten recomendaciones. Se reúne por convocatoria expresa de la Secretaría Técnica, en pleno y/o en grupos de trabajo de carácter territorial o sectorial, mesas de trabajo seminarios temáticos u otras fórmulas que en cada caso se requieran. El Foro está constituido por representantes de las entidades adheridas a la ECREA, representantes sectoriales o "facilitadores", profesionales de la EA, especialistas en materia de sostenibilidad o cualquier persona o entidad que desee participar de forma voluntaria.

III.4. Los agentes para la información y la educación para la sostenibilidad

La acción de educar para la sostenibilidad, para la prevención y, en su caso, la colaboración en la resolución de los problemas socioambientales implica, necesariamente, la participación de una gran diversidad de agentes. Intentar establecer la importancia de cada uno de ellos es, en cierta medida, erróneo si tenemos en cuenta que sólo una acción integral, asumida socialmente, hará posible un giro hacia la racionalidad en las relaciones del ser humano con su entorno. Por ello, cada componente del entramado social va a tener su correspondiente papel en el proceso, aunque existe la necesidad de establecer el tiempo y el espacio en que cada cual actúa.

En este sentido, más que hablar de agentes de cambios hay que hablar de papeles en el proceso de cambio. Con ello queremos decir que los diferentes agentes deben estar relacionados entre sí y que nunca deben ser vistos como elementos aislados en compartimentos estancos; cada participante debe asumir un rol determinado, según sus características y potencialidades y, además, este rol puede cambiar de una a otra ocasión. De esta manera, distintos aspectos de la EA, como la sensibilización y concienciación ambiental de la ciudadanía, la formación básica y profesional o la investigación de los problemas socioambientales, la capacitación para su resolución y la participación en la toma de decisiones no tendrán el mismo peso para los diferentes agentes sociales de la Estrategia. Sólo la acción en todos estos niveles permitirá esbozar un plan integral que afecte a la población, a los técnicos, a los políticos y que impregne el tejido industrial y empresarial con valentía y de forma claramente resolutiva, para construir un mundo mejor donde vivir.

Según estas consideraciones, podemos distinguir los siguientes tipos de agentes:

- Los agentes divulgativos

Son todos aquellos con capacidad para divulgar e informar. Podemos destacar, entre otros, las Administraciones Públicas, los medios de comunicación, las universidades y todo aquel agente que en algún momento realice acciones de sensibilización, como

charlas, exposiciones, conferencias, etc., que se puedan desarrollar desde cualquiera de los diferentes sectores de la Estrategia.

- Los agentes reflexivos

Son todos aquellos que no se limitan a informar, sino que quieren dar un paso más. Quieren generar una mayor implicación social, trabajando desde la educación, la formación y la investigación socio-ambiental.

- Los agentes movilizadores

Cuando la reflexión se colectiviza, se moviliza. Cuando las preocupaciones ambientales se comparten en un colectivo, normalmente implican el compromiso y la movilización para actuar. Aquí podemos destacar el papel de distintos tipos de colectivos sociales, como los grupos ecologistas, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones ciudadanas, etc.

- Los agentes transformadores

Si se quiere que todo el proceso anterior sea eficaz, las movilizaciones deben concluir en transformaciones. En esta tarea es destacable el papel de los partidos políticos, los servicios técnicos de las Administraciones, los sectores educativo o empresarial y muchos otros agentes sociales implicados en la transformación de la sociedad.

III.5. Los objetivos de la ECREA: líneas de acción estratégicas generales

La Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental persigue los siguientes objetivos y líneas de acción estratégicas generales:

- Objetivo 1:

  Establecer los principios y criterios que orienten las actuaciones de la EA en Canarias, ofreciendo un marco global de coordinación, promoviendo la creación de redes estables y canales de comunicación, y planteando propuestas en forma de líneas de actuación dirigidas a los distintos sectores implicados en la ECREA.

  Líneas de acción:

  1.1. Promover la integración de la EA en la actividad de las administraciones públicas y de los diferentes sectores productivos y colectivos sociales de Canarias.
  1.2. Desarrollar un marco estable de comunicación y coordinación entre las administraciones públicas, sectores productivos y colectivos sociales, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la difusión de la información ambiental.

- Objetivo 2:

  Promover un amplio debate social sobre el papel que deben jugar los diferentes sectores sociales en relación con la EA y responder a las demandas de los ciudadanos en esta materia.

  Líneas de acción:

2.1. Fomentar el debate público, la innovación social y la participación ciudadana en todas aquellas cuestiones que inciden en el modelo de desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad ambiental, como la mejor vía para favorecer la implicación ciudadana y la Responsabilidad Social hacia el medio ambiente.

- Objetivo 3:

Impulsar la EA en Canarias, movilizando y optimizando los recursos humanos y materiales existentes y mejorando la formación, el desarrollo profesional de los agentes sociales y la investigación en este campo.

Líneas de acción:

3.1. Impulsar la formación continua en materia de medio ambiente y sostenibilidad entre los diferentes sectores productivos y colectivos sociales de Canarias, particularmente entre el personal de las administraciones públicas.

3.2. Fomentar la experimentación, la evaluación, la investigación y las buenas prácticas, para favorecer el desarrollo de una EA eficaz y con mayor calado y alcance social.

- Objetivo 4:

Utilizar la EA como un instrumento para la implantación de un modelo de desarrollo sostenible en Canarias, integrándola como herramienta de gestión en todos los ámbitos sociales.

Líneas de acción:

4.1. Impulsar, con carácter prioritario, la ambientalización de las instalaciones, los currículum formativos y los criterios de gestión de todo tipo de centros de formación existentes en Canarias, con el objeto de promover la transformación de estas instalaciones en modelos de integración de la EA, desde las que se fomenta el desarrollo sostenible.

4.2. Favorecer la integración de criterios de sostenibilidad ambiental en las instalaciones y modelos de gestión de administraciones, empresas, sindicatos y otras entidades de los sectores público y privado, por ejemplo a través del impulso de los Sistemas de Gestión Ambiental o de los programas de Responsabilidad Social.

4.3. Promover la integración de la EA como herramienta de gestión en la resolución de los problemas de carácter socioambiental y de apoyo al desarrollo sostenible del territorio insular y de sus recursos patrimoniales.

4.4. Contribuir al impulso de los procesos de gestión participativa del territorio, favoreciendo el establecimiento de acuerdos entre las administraciones, los propietarios y otras entidades implicadas en estos procesos (por ejemplo, mediante el impulso de los CTE, la CdT, acuerdos de partenariado...).

4.5. Contribuir al fomento de la economía verde, tanto en términos de empleo como de apoyo al aprovechamiento de las oportunidades de negocio que inciden en modelos de desarrollo sostenible.

CAPÍTULO IV

SITUACIÓN DE PARTIDA: LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CANARIAS

IV.1. Problemas y disfunciones

IV.2. Las Jornadas Interinsulares de Educación Ambiental

IV.3. Principales hitos y avances

IV.4. Conclusiones

CAPÍTULO IV. Situación de partida: la Educación Ambiental en Canarias

IV.1. Problemas y disfunciones

En febrero de 2008 se celebraron las I Jornadas Interinsulares de Educación Ambiental, que tuvieron lugar en la ciudad de La Laguna y estuvieron organizadas por el Cabildo de Tenerife.

Estas Jornadas constituyeron el último gran evento en materia de Educación Ambiental (EA) celebrado hasta el momento en Canarias. Permitieron establecer un espacio de encuentro para que los educadores ambientales pudiesen exponer y debatir sus experiencias e inquietudes, analizar los resultados conseguidos, detectar carencias y proponer alternativas, soluciones y nuevas estrategias.

El anterior encuentro de este tipo se había producido doce años antes, en 1996, lo que pone de manifiesto el escaso dinamismo del colectivo de educadores ambientales y la falta de cohesión y coordinación de este sector en las islas.

Ya en las Jornadas de 1996 se había puesto de manifiesto la existencia de una serie de problemas y disfunciones que debilitaban el desarrollo de la EA en las islas, muchos de los cuales no habían hecho más que empeorar en los últimos años y que fueron objeto de análisis en las nuevas Jornadas. Entre estos problemas podemos destacar los siguientes:

En lo que se refiere a las Instituciones Públicas hay que destacar la falta de apoyo que el área de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias ha prestado a la Educación Ambiental desde que se produjo el traspaso de las competencias autonómicas en materia de medio ambiente a los Cabildos Insulares, en 1997. Este hecho ha agravado los problemas de coordinación interadministrativa, que es prácticamente inexistente, y ha truncado las posibilidades de desarrollar una planificación regional en esta materia.

Otro aspecto a destacar en el ámbito de las Administraciones ha sido la tendencia a organizar los departamentos de Educación Ambiental como unidades independientes, desconectadas de las restantes áreas de gestión. Esto ha dificultado la integración de la disciplina como una herramienta de gestión al servicio de la prevención de los problemas socioambientales, adquiriendo muchas veces un carácter anecdótico y propagandístico ajeno a sus verdaderos fines y potencialidades.

Así mismo, se echa en falta la existencia de estructuras formales que faciliten la participación ciudadana en la toma de decisiones y la transparencia informativa, y no se detectan recursos humanos y materiales en cantidad suficiente dedicados a esta finalidad, ni con visos de futuro.

En relación con la formación de los profesionales, aun cuando el despliegue de estrategias formativas ha sido amplio y dinámico, existen multitud de puntos críticos que debilitan la profesión del educador ambiental. El más importante hace referencia a la falta de clarificación del perfil del educador y la ausencia de criterios mínimos en relación con la homologación de titulaciones y programas formativos.

Respecto a los recursos y materiales para la EA producidos en Canarias, se insiste en la necesidad de adaptarlos a las características y particularidades de los potenciales usuarios, y que estén al servicio de unos objetivos recogidos en una programación.

Sólo así es posible evaluarlos en relación a los beneficios que se obtienen de su aplicación.

En relación con los equipamientos de EA, se apunta la necesidad de seguir profundizando en el debate sobre los modelos de gestión, la formación de los educadores, los programas y actividades que ofertan, y los indicadores y criterios de calidad. También se pone de manifiesto la necesidad de aumentar la oferta de instalaciones y diversificar los escenarios de acción de los mismos, ya que los espacios donde se concentran los problemas socioambientales, que son los que tienen mayor potencial educativo, están poco representados en la distribución territorial de los equipamientos.

Finalmente, la EA en el Sistema Educativo, que estuvo marcada por la LOGSE durante muchos años, quedó integrada en el apartado de ejes transversales, junto con una enorme diversidad de temas, como la educación para la paz, derechos humanos, solidaridad y tolerancia, igualdad de oportunidades, educación para la salud, consumo, etc. La dificultad para el desarrollo de dichos ejes transversales y la disparidad de criterios en cuanto a fórmulas para integrar la EA en el currículo supuso, en la práctica, que ésta se limitase a las áreas vinculadas al estudio del medio físico y natural, en detrimento de su integración en el resto de áreas y, con ello, de otras visiones más globales del medio ambiente. Por otra parte, su consideración como parte de una enseñanza en valores, sin elementos conceptuales o procedimentales desde los que construir aquellos, la hacía aparecer como un tema a tratar en clases de ética o mediante la celebración de fechas significativas o actividades extracurriculares.

IV. 2. Las Jornadas Interinsulares de Educación Ambiental

Muchos de los problemas señalados estuvieron presentes en el desarrollo de las Jornadas, como se desprende de las principales cuestiones tratadas en los talleres de trabajo. El aspecto más relevante, y que centró buena parte de los debates, fue la profesionalización del sector de la EA y las necesidades de formación del colectivo. Así mismo, se puso el foco en cuestiones de carácter metodológico, como la evaluación de los programas y actuaciones, la participación ciudadana como herramienta de la EA y las técnicas de comunicación en medio ambiente. También se analizaron y avanzaron propuestas para corregir los problemas detectados en el Sistema Educativo o en el ámbito de la gestión ambiental respecto a una integración más eficaz de la EA.

Las conclusiones de las Jornadas las podemos englobar en cuatro grandes apartados: la profesionalización del colectivo, la calidad de las actuaciones, los nuevos ámbitos de acción y el trabajo en red.

Con respecto al primer punto, se concluye que existe la concepción generalizada que la EA no se considera una profesión, sino que es algo que cualquiera puede hacer, y que se ha generado una cierta desconfianza en relación con la capacidad de la EA para contribuir en la solución de los conflictos socioambientales. En este sentido, se propone promover el asociacionismo entre los educadores ambientales y crear redes profesionales que fortalezcan el sector y que faciliten su representación. Se concluye en la importancia de formar una Asociación de Educación Ambiental en Canarias.

Con respecto a la calidad, se señalan deficiencias formativas importantes en aspectos básicos de la planificación de las intervenciones de EA. Así, se destaca que aún queda mucho camino por recorrer en relación con la evaluación de los programas, y que se ha evaluado más en eficiencia de las intervenciones en términos de satisfacción, participación y esfuerzo personal y material, y menos en relación con el logro de los objetivos. Dicha evaluación se ha realizado a veces de forma intuitiva, a posteriori y como producto final, sin vincularla a todo el proceso de planificación. También se pone de manifiesto la necesidad de realizar un diagnóstico socioambiental previo al diseño de los programas, de manera que se puedan tener en cuenta las acciones, actitudes y percepción de la población respecto a los problemas que se pretenden abordar.

Algunas conclusiones apuntan a la necesidad de abrir la EA a la sociedad, explorando nuevos ámbitos de trabajo y destinatarios. Así, se comenta que en algunas actuaciones, se intuye un proceso de apertura y cambio, tanto en los educadores ambientales como en gestores y docentes, hacia nuevas fórmulas de gestión más integradoras de los destinatarios y demás agentes relacionados con el proceso. Así mismo, se ve la necesidad de asesorar y apoyar el tejido empresarial, sobre todo a las empresas que tienen entre sus cometidos un componente importante de Educación Ambiental, ya sea en los servicios o productos que brinda, en su Sistema de Gestión Ambiental, en su programa de Responsabilidad Social Corporativa o en cualesquiera otros ámbitos de acción de cada entidad.

Muchas propuestas tienen que ver con la necesidad de mejorar la coordinación del colectivo, estableciendo objetivos comunes y aprovechando las redes, plataformas, boletines, etc., como instrumentos para el intercambio de experiencias y la comunicación del colectivo. En esta misma línea se apunta la necesidad de establecer nuevas relaciones y alianzas con otros actores, como los gestores ambientales, tanto en el ámbito de la administración como en el empresarial, con el objeto de buscar fórmulas para el trabajo conjunto.

Finalmente, las principales demandas planteadas se concretan en los siguientes puntos:

- Desarrollo de una Estrategia Canaria de Educación Ambiental, como instrumento imprescindible, entre otras cosas, para lograr la coordinación entre las diferentes entidades y colectivos relacionados con la EA en el archipiélago.
- Se sugiere realizar un seminario permanente orientado a la formación en materia de evaluación y la creación de un grupo de trabajo para desarrollar instrumentos de evaluación en Educación Ambiental. También se propone organizar un seminario permanente de EA en el Sistema Educativo. Así mismo, se comenta la posibilidad de formar mesas de trabajo, o grupos de trabajo, sobre otros aspectos importantes de la EA.
- No dejar pasar otros doce años para celebrar un nuevo encuentro en torno a la EA en Canarias. Se plantea que le corresponde a otro Cabildo o entidad tomar el relevo, o en caso de que se constituyera una Asociación de Educación Ambiental, que fuese ésta la encargada de organizarlas.

En relación con el Sistema Educativo, las demandas se concretan en los siguientes puntos:

- Que los programas ofertados al Sistema Educativo desde otros ámbitos se integren en el currículo, para evitar actividades puntuales, sin continuidad temporal, alejadas de las necesidades formativas de los alumnos y poco adaptadas a sus niveles educativos.
- Generar marcos de encuentro entre los docentes y los agentes externos para adaptar los contenidos y las ofertas educativas a la práctica en el aula. La mejor manera de hacerlo es mediante la elaboración de unidades didácticas, en las que se concreten objetivos, temporalidad, actividades a desarrollar, sistema de evaluación, etc.
- Evitar que la EA quede reducida a contenidos concretos y fragmentados en el ámbito habitual de las ciencias de la naturaleza, para potenciar su presencia en todas las áreas del currículo.
- Reorientar la EA hacia los objetivos de sostenibilidad, que tienen más que ver con el desarrollo y la potenciación de actitudes y procedimientos de participación que con la impartición de nuevos contenidos teóricos.
- Establecer nuevos roles para los agentes educativos e implicar a toda la comunidad escolar en la gestión del centro y en la toma de decisiones.
- Contextualizar los currículos al entorno inmediato de los alumnos y plantear la educación no sólo como adquisición de conocimientos sino, también, como clarificadora de valores y de cambios de actitudes.

IV. 3. Principales hitos y avances

A lo largo de los últimos diez o quince años se han venido produciendo avances en materia de Educación Ambiental en Canarias, especialmente en lo que respecta a la calidad y profundidad de los programas y actuaciones desarrollados. En este sentido, alguno de los hitos que se pueden destacar como indicadores de dicha evolución y renovación son los siguientes:

a) Nuevas aportaciones metodológicas

En el campo metodológico se han producido algunas aportaciones novedosas y pioneras que ilustran el buen nivel profesional de la EA en Canarias. El desarrollo de nuevos instrumentos metodológicos es algo que no abunda en el campo de la EA y, sin embargo, su implementación es básica para facilitar la evolución de la disciplina y para ser más eficaces y competitivos.

En primer lugar, hay que destacar el denominado “Método Sistemático de Programación de Actividades de Educación Ambiental”, que fue propuesto por R. Paredes en el ámbito de un curso para educadores ambientales organizado por el Cabildo de Tenerife en 1999 y, posteriormente, publicado en la Carpeta Informativa del CENEAM, en 2001.

Mediante este método se puede sistematizar el proceso de programación de actividades de EA, profundizando en las relaciones entre dos disciplinas aparentemente distanciadas, la EA y la Evaluación de Impacto Ambiental. Así, al igual que en Evaluación de Impacto Ambiental se parte de los efectos causados por un determinado proyecto en el entorno, en EA se trabaja a partir de la incidencia

ambiental generada por los colectivos o personas a los que se dirigen los programas. Para determinar las posibles interacciones entre los factores del medio susceptibles de recibir impactos y las acciones, actitudes y circunstancias del destinatario capaces de generarlos se pueden utilizar los mismos instrumentos desarrollados en las metodologías de Evaluación de Impacto Ambiental, que permiten progresar por aproximaciones sucesivas, como por ejemplo los grafos de relación causa-efecto, las matrices sucesivas o escalonadas, etc.; junto a herramientas de análisis de los perfiles de los colectivos sociales susceptibles de generar dichos impactos.

Una característica de este método reside en su carácter secuencial, que facilita el proceso de planificación cuando se trabaja con muchas variables; y su carácter exhaustivo, que ayuda a seleccionar las mejores opciones de todas las posibles. Además, contribuye a dotar de una gran coherencia interna al programa, poniendo en clara relación los medios y actividades propuestos con los objetivos, destinatarios y procesos de evaluación.

Otro instrumento metodológico de interés para la EA es el denominado “Estudio de los conocimientos, conductas, actitudes y recursos de los estudiantes de la ULPGC, ante la gestión de los residuos para la aplicación de una estrategia de educación ambiental basada en el modelo PRECEDE-PROCEDE”. En este caso, se trata de una Tesis doctoral que fue leída por L. Leal, en 2002, en la que se adapta un método de planificación de programas de educación para la salud, al estudio de los conocimientos, actitudes, creencias y valores de los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria respecto a la separación en origen y el reciclaje de residuos.

El denominado Modelo PRECEDE-PROCEDE hace referencia a un diagnóstico educativo basado en el análisis de factores que: a) predisponen a una persona a adoptar una conducta determinada; b) facilitan dicha conducta y c) refuerzan su mantenimiento en el tiempo. El término inglés “*precede*” significa preceder y “*proceed*” significa proceder, dejando claro que lo más importante en la planificación de un programa de educación para la salud (y también en un programa de EA) es conocer primero lo que precede a la intervención, para posteriormente proceder a su ejecución.

En este caso, se utilizó la fase de diagnóstico del Modelo y se aplicó a la separación en origen y el reciclaje de residuos de los estudiantes de la ULPG, para determinar los principales factores predisponentes, capacitantes y reforzantes que pueden estar influyendo en su conducta para, a partir de aquí, proponer acciones estratégicas que pudiesen servir para la implantación de un programa de EA.

La importancia de poder contar con este tipo de instrumentos en EA es fundamental, ya que los aspectos psico-sociales, que están en la base de los problemas socioambientales y sobre los que queremos influir, son precisamente los que menos conocemos. Hasta que este tipo de instrumentos de diagnóstico no se generalicen, tendremos que seguir guiándonos por la intuición o por lo que creemos saber de los destinatarios de nuestros programas, lo cual sin duda redundará en una deficiente praxis educativa.

b) La Estrategia Canaria de Educación Ambiental

Como ya se ha explicado en otros apartados de este documento, la Estrategia Canaria de Educación Ambiental se inició en septiembre de 2001, a instancias de la

Viceconsejería de Medio Ambiente, con la creación de un órgano asesor (Comité de Expertos) y de una Secretaría Técnica. Tras la elaboración de un documento borrador y el desarrollo de un amplio proceso de debate y participación pública, la Estrategia se suspendió definitivamente en enero de 2004.

No obstante, a pesar de su abrupto final y que el documento definitivo no llegó nunca a ver la luz, no sería justo decir que esta experiencia no aportó nada al proceso de construcción de la EA en Canarias. Muy al contrario, el trabajo fue muy rico e innovador en sus planteamientos, siendo necesario destacar, al menos, tres aspectos relevantes como aportación al nuevo modelo de EA. En primer lugar, el desarrollo de una metodología de trabajo basada en el análisis socio-ambiental de los problemas, la determinación de los colectivos y sectores más directamente relacionados con los mismos y la definición de sus posibilidades de acción por la vía de la EA y de la participación social. En segundo lugar, el conocimiento y evaluación diagnóstica de sectores poco conocidos en el ámbito de la EA, pero que pueden jugar un importante papel en esta materia. Y, finalmente, la experiencia de haber puesto en marcha un amplio proceso de participación y consulta ciudadana que, aunque frustrado y sin continuidad temporal, sirvió para obtener resultados concretos en la construcción de la Estrategia y como espacio compartido para nuevos y diversos actores de la EA.

c) Los programas de EA orientados a la sostenibilidad

En este ámbito también se están produciendo avances significativos con la irrupción de nuevos programas de EA basados en los principios de la sostenibilidad, que promueven valores como la solidaridad, redistribución, ahorro, eficiencia, etc.; que educan en la complejidad de las interacciones sociales, económicas y ambientales propias de las sociedades modernas; que capacitan para la acción, es decir, para que las personas puedan ser capaces de intervenir en la resolución de los problemas socioambientales; y que generan sentido de la responsabilidad, predisponiendo a la sociedad para actuar a favor de la sostenibilidad.

Este es el marco conceptual en el que se desarrollan programas como el de la Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS), que lidera la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias. Se trata de un programa integral de EA, orientado a facilitar el aprendizaje social, el análisis crítico y la acción responsable en los centros escolares, mediante la elaboración de un Plan de Acción a favor de la sostenibilidad. En la elaboración de dicho Plan participa toda la comunidad educativa, desde las primeras fases de realización del diagnóstico ambiental del centro, o ecoauditoría, hasta la elaboración de las propuestas de acción. Además, promueve el establecimiento de una metodología de trabajo común y la creación de una red de información e intercambio de experiencias. Actualmente, la red está integrada por más de 100 centros educativos a nivel regional.

En esta misma línea se enmarca el programa denominado “Hogares Verdes”, promovido por el Ministerio de Medio Ambiente, que permite trabajar en red a nivel nacional y al que se han ido sumando diferentes ayuntamientos y comunidades autónomas. Actualmente moviliza a más de 1.000 hogares, que integrados en red que pueden compartir experiencias y recursos. Se trata de un programa educativo, dirigido a familias preocupadas por el impacto negativo que pueden tener sus decisiones y hábitos cotidianos sobre el medio ambiente. Con esta iniciativa, se pretende facilitar el

proceso de cambio hacia una gestión más responsable de los hogares, incidiendo en aspectos como el ahorro de agua y energía en el hogar, las pautas de consumo más éticas, ecológicas y saludables o la movilidad sostenible.

También hay que destacar el trabajo que se viene realizando en el ámbito municipal, desde donde se promueven programas y actividades de EA para la sostenibilidad, dirigidas a centros escolares, grupos de mayores, juventud, etc. En concreto, hay que mencionar la Estrategia Municipal de Educación Ambiental de Las Palmas de Gran Canaria, que fue aprobada en Pleno del Ayuntamiento el 25 de junio de 2004, y que forma parte de un proyecto aprobado por la Unión Europea, dentro del Programa Operativo Local, 2000-2006, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La Estrategia plantea una serie de escenarios sociales para la acción educativa, utilizando la comunicación y la participación como principales instrumentos de intervención social para colaborar en la solución de los problemas socioambientales del municipio. Son muchos los programas y actuaciones que se han desarrollado en este marco, destacando en la actualidad el programa de EA sobre huertos urbanos, que permite potenciar los procesos de participación comunitaria y fomentar la educación en valores y las buenas prácticas en materia de gestión de residuos, ahorro de agua, agricultura ecológica y recuperación de usos y costumbres tradicionales.

d) La EA en el Sistema Educativo

Los avances que se están produciendo en el Sistema Educativo en relación con la EA, tienen que ver, fundamentalmente, con la emergencia de nuevos campos temáticos en materia de EA y de iniciativas como las ecoauditorías, las agendas 21 escolares y la educación para el desarrollo sostenible. También destaca el papel que están jugando las federaciones de padres y madres, como interlocutores demandantes de la realización de actividades de EA.

Los programas de EA más novedosos y productivos son los que se orientan a la ambientalización de los centros educativos, es decir, los que permiten a la comunidad educativa analizar y comprender los problemas socioambientales de su entorno y capacitarla para que participe en la resolución de los mismos.

Entre las características más relevantes de este tipo de iniciativas destacan las siguientes:

- Implicar a toda la comunidad educativa mediante técnicas participativas.
- Elaborar un diagnóstico previo y un plan de acción que recoja las propuestas y actuaciones.
- Integrar al centro en su entorno más inmediato, lo que muchas veces supone implicar a los ayuntamientos en el desarrollo de los programas.
- Analizar, no sólo las infraestructuras del centro, sino también el clima social y de trabajo. Es decir, los problemas relacionados con la convivencia, la integración de la EA en el currículo y los estilos de enseñanza y aprendizaje.
- Trabajar sobre problemas reales, capacitando para la búsqueda de soluciones y para la acción.
- Generar un trabajo en red con otros centros implicados en procesos similares.

- Aprovechar la ventaja de la continuidad temporal de los proyectos, que se diseñan para conseguir logros a medio y largo plazo.

e) Acceso del público a la información ambiental

La información es un instrumento estratégico en las políticas de sostenibilidad, ya que contribuye a mejorar la participación social y la toma de decisiones de los ciudadanos en relación con el medio ambiente y su conservación.

Este es uno de los ejes en los que se fundamenta el Convenio de Aarhus relativo al acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en cuestiones medioambientales, que fue firmado por la UE y otros 40 países en Aarhus, Dinamarca, en 1998. España ratificó dicho Convenio en febrero de 2005, y traspuso a su ordenamiento jurídico las Directivas europeas relativas al mismo a través de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La Ley plantea que las autoridades públicas deben organizar y actualizar la información ambiental con vistas a su difusión activa y sistemática al público, particularmente por medio de la tecnología de telecomunicación informática y/o electrónica, aunque paulatinamente deberán habilitar los medios para que la información esté disponible en bases de datos de fácil acceso público.

Con el objeto de satisfacer las exigencias de Aarhus y de la normativa comunitaria y estatal en materia de transparencia y de suministro activo de la información ambiental, la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias está desarrollado un proyecto denominado Sistema de Información Ambiental de Canarias (SIMAC), con el objeto de facilitar la interacción del ciudadano con la Administración y posibilitar una gestión uniforme y centralizada de la información ambiental generada en Canarias.

Las principales actuaciones que se han puesto en marcha en relación con este proyecto tienen que ver con la implantación de un procedimiento de tramitación electrónica de solicitud de información ambiental, para normalizar y simplificar la tramitación administrativa y facilitar al ciudadano el acceso a la misma. Así mismo, se han desarrollado instrumentos de difusión activa de la información, como el nuevo portal Web de información ambiental de Canarias (PIAC) y un boletín informativo en soporte electrónico.

Además, en el ámbito tecnológico, se está trabajando en el desarrollo de un soporte integral de explotación electrónica de la información ambiental contenida en los diferentes bancos de datos de la Viceconsejería (proyecto Bi-SIMAC), para facilitar su análisis y el acceso público a los mismos.

f) La organización del colectivo de educadores ambientales

Como ya se comentó, éste fue uno de los temas que suscitó mayor interés en las Jornadas Interinsulares de Educación Ambiental de 2008 que, en buena medida, sirvieron de motivación para que , finalmente, se constituyese la primera asociación de educadores ambientales de Canarias, en 2010: la Asociación Pro Educación Ambiental, PROEDA Canarias.

La preocupación de los profesionales y empresas de EA por la precaria situación del sector en Canarias ya se había puesto de manifiesto unos cuantos años antes, entre

2004 y 2005, con la creación del denominado “Foro de Educadores Ambientales”, que sirvió de plataforma para el debate sobre el estado de la EA en las Islas. Entre las conclusiones del Foro destacan aspectos como el escaso apoyo institucional que se venía dando a la EA en Canarias; la ausencia de una planificación y coordinación regional para organizar y priorizar las actuaciones a realizar, así como la necesidad de dignificar la EA que, más allá de una actividad de “entretenimiento social”, es una herramienta imprescindible para lograr avances significativos en materia de sostenibilidad.

Con la constitución de esta Asociación se da un paso importante en la organización y autogestión del colectivo, al tiempo que abre una vía para establecer una interlocución con las Administraciones y con otros sectores de relevancia ambiental. Además, con un instrumento de este tipo se puede contribuir al desarrollo de la EA, a través de la difusión del conocimiento de la disciplina, el intercambio de información y experiencias, la formación y capacitación del colectivo o la promoción de la calidad y buenas prácticas en materia de EA.

g) Nuevas titulaciones profesionales y escenarios de trabajo

El Ministerio de Educación aprobó, en 2011, el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental, regulado mediante Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo y por la Orden EDU/1563/2011, en la que se establece el currículo de este ciclo formativo de Grado Superior. Con este título se hace realidad una vieja aspiración del colectivo de educadores ambientales, es decir, la clarificación del perfil profesional del educador y el establecimiento de una titulación oficial homologada.

Esta formación ha empezado a impartirse en Canarias en el curso 2013-2014, bajo la modalidad de Formación Profesional Dual, a desarrollar en dos cursos lectivos con una duración total de 2000 horas. De momento, son dos los centros que lo imparten, el Centro Integrado de Formación Profesional Los Gladiolos, en Tenerife, y el Instituto de Educación Secundaria Zonzamas, en Lanzarote. En el ámbito estatal, el Ciclo se está desarrollando en las Comunidades Autónomas de Cataluña (2 centros), Galicia (1 centro) y País Vasco (2 centros).

La Formación Profesional Dual viene regulada por el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, que desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional dual. Los proyectos de Formación Profesional dual tienen como finalidad proporcionar al alumnado una cualificación profesional que combine la formación recibida en un centro educativo con la actividad laboral y formativa en empresas, mediante la suscripción de un convenio de colaboración, sin que medie contrato de trabajo. Se estima que la formación en empresas debe cubrir como mínimo un 33% del total de horas de formación del título.

El ciclo se está impartiendo con la participación de las Administraciones con competencias en medio ambiente, en general, y Educación Ambiental, en particular, y cuenta también con el apoyo de diferentes empresas y asociaciones para la formación en prácticas de los alumnos.

Por otra parte, y en relación con lo anterior, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo han aprobado, recientemente, el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020. El objetivo de este Plan es poner en valor la riqueza natural de nuestro país para

impulsar el turismo de naturaleza, como medio de desarrollo socioeconómico en lugares con valores naturales destacables, integrando los objetivos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En el Plan se utiliza el concepto de "turismo de naturaleza", para referirse a aquellas actividades que se realizan en el medio natural como escenario principal y con la biodiversidad como recurso protagonista en mayor o menor grado, como son las actividades recreativas, de esparcimiento, interpretación, conocimiento o deportivas.

En esta misma línea, el Gobierno de Canarias está elaborando un borrador de Decreto para regular las actividades relacionadas con el turismo activo, entre las que se incluyen aquellas relacionadas con la Educación Ambiental e interpretación del patrimonio, que hasta ahora entraban en competencia con las actividades puramente turísticas cuando se ejercían desde el ámbito privado.

Con esta iniciativa se busca dinamizar un sector de carácter estratégico para la economía de las Islas. Podría abrir la puerta a nuevas posibilidades laborales y profesionales poco explotadas aún en el campo de la EA, como el turismo ornitológico y botánico, la observación de cetáceos, el turismo en espacios naturales protegidos, algunos servicios vinculados al turismo rural, etc.

IV. 4. Conclusiones

A pesar de los avances y logros conseguidos en estos años, el panorama actual no invita precisamente al optimismo. La EA es un ámbito de trabajo aquejado de una precariedad crónica, que arrastra importantes problemas estructurales y funcionales, muchos de los cuales no han hecho sino empeorar en los últimos tiempos.

Los principales factores que están en la base de los problemas tienen que ver con la falta de coordinación del colectivo, que se ve agravada por su dispersión territorial; el escaso tejido empresarial que se ha creado, excesivamente dependiente de las Administraciones y actualmente muy afectado por la situación de crisis económica que padecemos; la escasa consideración y falta de integración real de la EA en la gestión de los problemas socioambientales; o la escasa proyección del sector hacia nuevos ámbitos de trabajo, como el turismo, la gestión empresarial sostenible, la formación en buenas prácticas profesionales, la gobernanza del territorio, la economía verde, etc.

Todo esto da idea de la dimensión de los cambios que se deben producir para que la EA tenga el reconocimiento que merece como instrumento de transformación social al servicio de la sostenibilidad.

CAPÍTULO V

LOS AGENTES SOCIOECONÓMICOS Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESTRATÉGICAS SECTORIALES

V.1. La administración local

V.2. Empresas, entidades financieras, sindicatos y colegios profesionales

V.3. El sector turístico

V.4. El sector industrial

V.5. El transporte

V.6. El sector profesional de la Educación Ambiental

V.7. El sistema educativo no universitario

V.8. La Universidad

V.9. Los medios de comunicación

V.10. Los agentes sociales: colectivos ciudadanos

V.11. El mundo rural

V.12. Los espacios naturales protegidos

CAPÍTULO V. Los agentes socioeconómicos y la Educación Ambiental: líneas de acción y medidas estratégicas sectoriales

La Estrategia define el marco de actuación en materia de sostenibilidad y Educación Ambiental de los diferentes agentes socioeconómicos, proponiendo recomendaciones y líneas de actuación que puedan ser asumidas y llevadas a cabo por los mismos. En este apartado se analizan los diferentes sectores y colectivos sociales implicados en este proceso y que fueron considerados más relevantes en el "Diagnóstico Ambiental de Canarias desde la perspectiva de la Educación Ambiental, 2002", estableciéndose los objetivos que, en materia de información y educación para la sostenibilidad, podrían conducir hacia su reorientación sostenible. Para cubrir dichos objetivos se definen las principales Líneas de Acción Estratégicas que, básicamente, establecen las posibilidades de acción en materia de EA que tienen dichos sectores y colectivos sociales. Estas Líneas de Acción se desarrollan a través de un conjunto de Medidas, que están inspiradas en los resultados obtenidos del proceso de participación pública e institucional que tuvo lugar en los años 2002 y 2003, fruto del cual se obtuvo un documento de avance que ha sido actualizado en el 2014.

Estas Medidas se plantean como pasos concretos en la dirección establecida por los objetivos y líneas de acción generales de la Estrategia, así como por los criterios para la reorientación sostenible de los diferentes sectores. No obstante, para que dichas propuestas constituyan un auténtico ejercicio de responsabilidad institucional y social es necesario que las Medidas se concreten en compromisos específicos. En este sentido, en este año 2014 está previsto abrir una nuevo proceso de debate y participación pública que permita, a las diferentes entidades y agentes, sumarse a la ECREA mediante la adhesión y la formulación de compromisos de acción específicos.

Todos los sectores de la población pueden y deben jugar un papel como agentes del cambio social, cada uno según sus posibilidades. Sin embargo, en virtud de los criterios expuestos, los sectores y colectivos sociales incluidos en este borrador para el debate de la Estrategia son los siguientes:

- Administraciones públicas
- Sistema educativo universitario y no universitario
- Empresas, sindicatos y colegios profesionales
- Profesionales de la Educación Ambiental
- Colectivos ciudadanos
- Medios de comunicación
- Espacios naturales protegidos
- Medio rural
- Turismo
- Transporte
- Industria

V.1. La administración local

Este ámbito está compuesto por los Ayuntamientos, consorcios, mancomunidades y otras figuras de gestión local. Los instrumentos jurídicos con que cuenta para abordar la gestión ambiental municipal son básicamente dos: la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley General de Sanidad. El Plan General de Ordenación es el instrumento de planificación del municipio, en el que se establecen las condiciones y criterios de intervención en el territorio y, en consecuencia, la incidencia ambiental del modelo de desarrollo adoptado. Sin embargo, en algunos casos el Plan General se ve complementado por otros instrumentos específicos de carácter ambiental, en unos casos de desarrollo del propio Plan y, en otros, de carácter voluntario.

Hasta la fecha se puede afirmar que, en general, la preocupación municipal y la capacidad de gestión sobre asuntos del medio ambiente (diagnóstico del municipio, resolución de problemas, sensibilización ciudadana, prevención de situaciones de riesgo, etc.) es bastante limitada y suele estar segregada en diferentes concejalías y ámbitos competenciales que dificultan su desarrollo y eficacia. Por otra parte, la falta de comunicación y coordinación con las administraciones insulares y regionales determina que exista una visión excesivamente localista de la gestión municipal.

No obstante, el nivel local es, por su proximidad al ciudadano, el más adecuado para incidir en los procesos de cambio hacia la sostenibilidad en relación con los modos de vida y la organización social.

Tras una primera etapa de impulso decidido de las Agendas 21, actualmente son pocos los municipios que realmente han iniciado trabajos en este marco de avance hacia modelos de desarrollo sostenible o en otros similares, como los auspiciados por los Programas Starlight o Smart City. Sin embargo, a pesar de ello, la vía de la sostenibilidad parece ser la que mayor incidencia va a tener a medio plazo en la gestión ambiental de los municipios. A nivel local, es en este contexto en el que la Educación Ambiental encuentra el mejor ámbito de acción, para promover la participación y la concienciación ciudadana hacia un modelo de desarrollo sostenible.

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector de la administración local es:

> *Impulsar una política de comunicación social, Educación Ambiental y participación ciudadana, como parte integrante de la gestión ambiental de islas y municipios y de los instrumentos de planificación de la sostenibilidad a nivel local.*

V.1.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L1. Integrar la Educación Ambiental en la gestión municipal.

- M1. Desarrollar programas de Educación Ambiental que estén integrados en los distintos ámbitos de la gestión local y dirigidos a los diferentes colectivos sociales del municipio.
- M2. Desarrollar actuaciones orientadas a incrementar la sensibilidad y conciencia ambiental del personal de la administración municipal.

M3. Divulgar las ventajas sociales y de gestión que se derivan de la participación ciudadana en los foros de sostenibilidad y en la gestión del municipio.

M4. Mejorar la coherencia ambiental de las instalaciones y los modelos de gestión municipal, considerando esta coherencia como elemento educador en sí mismo.

M5. Desarrollar programas de comunicación específicos que contribuyan a la implantación de instrumentos de planificación de la sostenibilidad a nivel local (como por ejemplo las agendas 21, slow city, smart city, star light…).

M6. Difundir las actuaciones realizadas en la mejora del medio ambiente y los logros alcanzados, así como divulgar las experiencias exitosas en materia de sostenibilidad municipal.

L2. Establecer canales de información y coordinación entre la administración local, los vecinos y los distintos sectores y colectivos sociales.

M7. Establecer un marco de coordinación que facilite la colaboración entre los diferentes departamentos de la administración local, para el desarrollo de actuaciones de Educación Ambiental.

M8. Más allá del estricto cumplimiento de la legislación vigente (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente), facilitar el acceso a la información ambiental para los ciudadanos, estableciendo puntos de información municipal, haciendo uso, entre otros medios, de las nuevas tecnologías de la comunicación y elaborando y difundiendo informes periódicos sobre la situación ambiental del municipio.

M9. Participar en redes para la cooperación y el intercambio de experiencias con otros municipios implicados en la gestión ambiental sostenible, tanto dentro como fuera de Canarias.

M10. Colaborar en el desarrollo de programas de Educación Ambiental que incidan en el territorio municipal, tanto en el ámbito educativo, como social y empresarial.

M11. Potenciar el uso de los medios de comunicación, especialmente los locales, en el desarrollo de las campañas informativas y de concienciación ambiental del municipio.

L3. Impulsar la formación ambiental permanente de los responsables en la toma de decisiones, vecinos y colectivos sociales del municipio.

M12. Impulsar la formación ambiental permanente de los responsables en la toma de decisiones, con especial referencia a los participantes en los instrumentos de ordenación del territorio, de planificación de la sostenibilidad a nivel local y de participación social en la gestión municipal.

M13. Realizar jornadas y charlas destinadas a las diferentes entidades, agentes sociales y vecinos del municipio, sobre los principios del desarrollo sostenible y los instrumentos de planificación de la sostenibilidad a nivel local y de participación social en la gestión municipal.

L4. Fomentar la participación ciudadana responsable y de calidad.

M14. Desarrollar actuaciones para estimular la participación ciudadana en los procesos relacionados con los instrumentos de ordenación del territorio, planificación de la sostenibilidad a nivel local y con la participación social en la gestión municipal.

M15. Constituir foros que posibiliten la participación social en la gestión municipal y, particularmente, en la gestión de los recursos con interés patrimonial (como, por ejemplo, los Consejos Municipales de Patrimonio) y de cualesquiera otros aspectos que incidan directamente en la sostenibilidad a nivel local.

M16. Organizar los procesos de participación de manera que se refuerce su papel educativo y de activador social, facilitando además los instrumentos que permitan recoger las demandas ciudadanas, la toma colectiva de decisiones, el debate público, etc.

M17. Promover la creación de grupos de trabajo específicos sobre Educación Ambiental, en los que estén representados las asociaciones ciudadanas, centros escolares del municipio y otras entidades locales, para favorecer el intercambio de experiencias y fomentar el desarrollo de actuaciones conjuntas.

M18. Incentivar la labor de colectivos sociales pioneros en iniciativas de innovación social.

L5. Impulsar la evaluación y seguimiento de los programas de Educación Ambiental que se desarrollen en el ámbito local.

M19. Promover la evaluación continua de los programas y actuaciones de Educación Ambiental para mejorar su eficacia y eficiencia.

M20. Impulsar la evaluación de los procesos de participación pública, al objeto de determinar el grado de implicación de los diferentes colectivos y sectores participantes, así como la calidad de dichos procesos.

V.2. Empresas, entidades financieras, sindicatos y colegios profesionales

En este ámbito se incluyen las empresas, entidades financieras, sindicatos, asociaciones empresariales y colegios profesionales, analizándose las posibles vías para integrar la Educación Ambiental en el mundo laboral.

En el camino hacia la sostenibilidad, más allá del cumplimiento estricto de la legislación vigente en materia ambiental, para las entidades que configuran el contexto laboral el principal objetivo que se plantea es avanzar en los compromisos voluntarios expresados, por ejemplo, mediante la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental (SGMA), sellos de control de la calidad o, en sentido genérico, en el desarrollo de una política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, regula la responsabilidad de los operadores que desempeñan una actividad económica o profesional, para prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de «quien contamina paga». La Responsabilidad Social Corporativa va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, dando por supuesto su respeto y su estricto cumplimiento. En este sentido, la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida de la responsabilidad ambiental. El cumplimiento de estas normativas básicas no se corresponde con la Responsabilidad Social, sino con las obligaciones que cualquier empresa debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad. En definitiva, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), también llamada Responsabilidad Social Empresarial (RSE), puede definirse como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y su valor añadido.

Con el objeto de promocionar este tipo de iniciativas, debe fomentarse que aquellas entidades con más experiencia ayuden a generalizar las prácticas socialmente responsables, difundiendo las ventajas de estos sistemas y promoviendo su implantación. Finalmente, más allá del estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de acceso a la información ambiental (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente), deberá aspirarse a que, de forma voluntaria, las empresas publiquen los resultados de las auditorías de evaluación ambiental que se realicen, generando información pública y facilitando la difusión de la incidencia ambiental de sus procesos de producción y las medidas adoptadas para paliarla.

Por otra parte, el desarrollo de este tipo de instrumentos corporativos no será realmente eficaz si no se impulsa, en paralelo, la concienciación, formación y capacitación del personal y cuadros directivos. En este sentido, la introducción de la Educación Ambiental en las empresas a través de la formación, deberá recibir atención prioritaria en el marco de la Estrategia.

Las grandes empresas pueden afrontar mejor el reto de integrar la RSC, de incorporar la formación ambiental o de adecuar sus modelos de gestión cotidiana, asignando personal específico o contratando formadores externos. Las pequeñas y medianas empresas, sin embargo, cuentan con menos recursos, por lo que son más dependientes del asesoramiento externo. Es en esta tarea donde pueden desempeñar un papel fundamental las asociaciones empresariales, las cámaras de comercio, los

sindicatos, la Administración y el propio colectivo de profesionales de la Educación Ambiental.

Por otra parte, de forma complementaria, desde las administraciones regionales e insulares se vienen abordando iniciativas tendentes a la promoción de la denominada "economía verde", utilizando para ello instrumentos propios de la Educación Ambiental. La definición de las alternativas existentes en términos de capacitación para el empleo y de oportunidades de negocio no es más que otra forma de avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible. Además, en ambos casos se trata de líneas de trabajo que, en última instancia, inciden en la información, formación, capacitación y participación, por lo que se trata de acciones basadas en los instrumentos y fines de la Educación Ambiental, que en unos casos se dirigen a los desempleados y, en otros, a los emprendedores, es decir, que se integran específicamente en el mundo laboral. En consecuencia, en el desarrollo de estos programas de promoción de la economía verde encontramos un ejemplo de la forma en que, desde la Educación Ambiental, se puede contribuir a avanzar hacia la sostenibilidad en el mundo laboral y empresarial, marcando un referente para el debate de definición de las Líneas de Acción Estratégicas y el trabajo conjunto entre los actores implicados.

En este contexto, los sindicatos constituyen importantes agentes para la Educación Ambiental en los ámbitos laborales de las empresas, dada su experiencia en la evaluación de las necesidades formativas de los trabajadores y en el desarrollo de programas formativos y participativos. Además, para favorecer los cambios en la gestión ambiental de las empresas, estas últimas y los sindicatos deben valorar la necesidad de considerar los problemas socioambientales y de salud laboral en los procesos de negociación colectiva.

Finalmente, los colegios profesionales también constituyen una buena plataforma para incidir en la formación y en la elaboración de recomendaciones y catálogos de buenas prácticas así como, al igual que los sindicatos, las cámaras de comercio o las asociaciones empresariales, para constituirse en verdaderas plataformas para el asesoramiento y mutuo apoyo de sus afiliados, en cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector privado es:

> *Promocionar la denominada "economía verde" y propiciar la integración de la información, sensibilización y participación activa del sector, en el desarrollo de un modelo empresarial sostenible, sustentado en la calidad y el ahorro.*

V.2.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L6. Reforzar el papel educativo-ambiental de empresas, entidades financieras, sindicatos y colegios profesionales.

M21. Desarrollar campañas de información y concienciación ambiental, haciendo especial hincapié en los aspectos relacionados con la producción y el consumo sostenible y responsable, y con el ciclo de vida de los productos.

M22. Difundir los beneficios potenciales que reporta la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental.

M23. Favorecer la ambientalización de las instalaciones y modelos de gestión de empresas, entidades financieras, colegios profesionales, sindicatos y otras entidades del sector privado.

M24. Integrar los programas de Educación Ambiental en la gestión ambiental de empresas, entidades financieras, colegios profesionales, sindicatos y otras entidades del sector privado.

M25. Más allá del estricto cumplimiento de la legislación vigente (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente), integrar la variable ambiental en las relaciones externas de la empresa, promoviendo jornadas de puertas abiertas, la elaboración de memorias de sostenibilidad, la divulgación de los resultados de las evaluaciones ambientales, la elaboración, aplicación y difusión de manuales de buenas prácticas, la publicación periódica de indicadores sobre su situación ambiental u otras iniciativas similares.

M26. Impulsar el patrocinio de actividades y programas de Educación Ambiental, en el contexto de desarrollo de los programas de RSC.

L7. Optimizar los canales de información, coordinación y participación con las administraciones ambientales, para el desarrollo de iniciativas conjuntas en materia de Educación Ambiental.

M27. Desarrollar instrumentos que permitan reforzar los canales de información y coordinación, en el marco de la gestión empresarial sostenible.

M28. Promover el intercambio de información y experiencias en materia de Educación Ambiental y gestión empresarial sostenible mediante charlas, conferencias, debates, grupos de trabajo...

M29. Fomentar la implicación de los trabajadores en la gestión ambiental de la empresa.

M30. Impulsar la creación de secciones u órganos específicos de Educación Ambiental, en los sindicatos y colegios profesionales.

M31. Participar activamente en los foros y debates que incidan en el modelo de desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad en el contexto local.

M32. Promover la inclusión de criterios de mejora ambiental de los centros de trabajo, en los procesos de negociación colectiva.

M33. En el contexto del desarrollo de los programas de Responsabilidad Social Corporativa, promover el establecimiento de acuerdos de partenariado entre las entidades del sector privado, las administraciones, centros de investigación, ONGs, entidades de custodia y cualesquiera otros actores implicados en programas de avance hacia modelos de desarrollo sostenible, como los relacionados con la Custodia del Territorio, los Contratos Territoriales de Explotación, la resolución de problemas socioambientales, la promoción de la economía verde…

M34. En la fase de implantación de la ECREA, se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre las entidades representativas del sector privado y el resto de sectores productivos y colectivos sociales, para la realización de acciones conjuntas y coherentes en el marco de la Estrategia.

L8. Fomentar la formación ambiental orientada a la gestión empresarial sostenible.

M35. Organizar programas de formación y sensibilización de los trabajadores y cuadros directivos de las empresas, en materia de desarrollo sostenible.

M36. Impulsar, desde los sindicatos, asociaciones empresariales y colegios profesionales, el desarrollo de programas de formación y capacitación en materia de sostenibilidad.

M37. Impulsar la colaboración entre las empresas y la comunidad educativa y científica, a través del apoyo a la formación técnica.

M38. Promover la incorporación en la FP de módulos formativos relacionados con la economía verde.

M39. Editar guías de buenas prácticas ambientales para las diferentes empresas y puestos de trabajo, en el marco del desarrollo empresarial sostenible.

M40. Promocionar la denominada “economía verde”.

L9. Desarrollar estudios y programas de investigación relacionados con la integración de la Educación Ambiental en el mundo laboral.

M41. Analizar las necesidades de formación, información y sensibilización ambiental, de los cuadros directivos y del personal de las empresas.

M42. Incorporar la investigación social y la evaluación, como instrumentos para mejorar los programas educativos desarrollados desde el sector empresarial.

M43. Promover la realización de estudios orientados a conocer la percepción, los valores y las actitudes ambientales del personal de la empresa.

M44. Apoyar las iniciativas de análisis de las oportunidades existentes en términos de economía verde.

M45. Impulsar la colaboración entre las empresas y la comunidad educativa y científica, por ejemplo a través del apoyo a especialidades formativas de la FP dual o a proyectos I+D+I en materia de desarrollo sostenible y medio ambiente.

M46. Apoyar la creación de programas de becas dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental en el sector empresarial.

V.3. El sector turístico

El turismo se ha mostrado en Canarias como un verdadero fenómeno social, cultural y económico. El incremento paulatino de la afluencia de visitantes ha generado una organización cada vez más compleja de todos los elementos que configuran esta actividad, como la promoción, el transporte, el alojamiento o la restauración. Además, las facilidades para desplazarse han provocado el predominio de lo cuantitativo frente a lo cualitativo.

Canarias es un destino turístico consolidado en Europa, con signos de expansión y crecimiento. Todo el territorio está expuesto a la presencia del turismo por la amplia gama de tipologías, ofertas y demandas existentes en el archipiélago.

Esta actividad turística ha generado y sigue provocando una serie de impactos ambientales y sociales, al incidir sobre un territorio frágil y sometido a una fuerte presión demográfica. Las repercusiones ambientales del sector se centran, principalmente, en aspectos como la presión generada por las infraestructuras turísticas, el consumo de recursos naturales, la generación de residuos o las incidencias relacionadas con el uso público en los espacios naturales protegidos.

El sector viene definido por las empresas turísticas -muy atomizadas, al estar constituidas por numerosas empresas de pequeño y mediano tamaño-, las administraciones competentes en esta materia y los turistas; tres niveles de concreción diferentes, que se plasman en realidades sobre el medio ambiente y la población local, específicas y bien diferenciadas.

El mercado turístico mayoritariamente percibe el espacio sin detenerse en los impactos que su actividad genera en el territorio. Existe una desinformación y desconexión entre los gestores turísticos y las administraciones ambientales que agrava la situación y la hace más compleja.

Por otra parte, un porcentaje elevado de los turistas no se interesa por la conservación del entorno o del patrimonio. Su demanda se centra en equipamientos para el ocio urbano y de "sol y playa". No es un turista concienciado, ni consecuente ambientalmente con sus demandas. Sin embargo, en paralelo a este modelo tradicional, cada vez es mayor la demanda de un nuevo perfil de turista que busca escenarios más naturales, contacto íntimo con el medio, sosiego, calidad ambiental y autenticidad. En consonancia y como respuesta a esta demanda, también es patente la extensión de los Sistemas de Gestión Ambiental y Sistemas de Control de la Calidad en las instalaciones turísticas, así como la emergencia de una oferta específica que va más allá de la implantación de este tipo de Sistemas, al brindar un producto cuya naturaleza e imagen comercial se basa, precisamente, en la sostenibilidad ambiental, la preservación del patrimonio y la valorización de la identidad y los productos locales. En este sentido, también es relevante el esfuerzo que se viene realizando en relación con la renovación de la planta hotelera obsoleta, en la medida en que dicho esfuerzo incide, principalmente, en la mejora de la incidencia ambiental de las instalaciones y de la calidad del producto ofertado.

La Educación Ambiental tiene un importante papel que cumplir en este contexto. Es básico que trabajadores, empresarios y turistas comprendan la incidencia socioambiental del sector y articulen los mecanismos necesarios para minimizar sus efectos perversos y potenciar los positivos. Algunos ejemplos suficientemente

relevantes de las incoherencias del sistema son los conflictos que surgen cuando se realizan actividades de difusión del patrimonio con colectivos turísticos o la escasa integración, en el perfil formativo de los profesionales turísticos, de conocimientos relacionados con el patrimonio natural, su fragilidad, la incidencia ambiental derivada de las actividades turísticas o las técnicas específicas de comunicación (Interpretación del Patrimonio).

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector turístico es:

> *Integrar la información, la sensibilización, la formación y la participación activa de los distintos colectivos sociales y entidades del sector, en el marco de un modelo de turismo sostenible.*

V.3.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L10. Promover la sensibilización ambiental del sector para colaborar en la conservación de los valores patrimoniales.

M47. Desarrollar campañas de información y concienciación ambiental dirigidas a los promotores turísticos, empresas de servicios complementarios, trabajadores del sector, a los turistas y usuarios, especialmente orientadas a promocionar el uso ambiental adecuado de los destinos turísticos.

M48. Incorporar la Educación Ambiental como herramienta de gestión en las empresas y equipamientos del sector, mejorando la coherencia ambiental de los equipamientos turísticos y considerando dicha coherencia como elemento educador en sí mismo.

M49. Optimizar el uso de los equipamientos y servicios informativos e interpretativos existentes en los lugares de interés turístico, con el objeto de favorecer el conocimiento y aprecio del patrimonio natural y cultural.

M50. Fomentar el uso de todos los equipamientos y recursos para la información y concienciación, tanto los específicos del sector turístico como los propios del ámbito de la Educación Ambiental e Interpretación del Patrimonio.

M51. Difundir los beneficios potenciales que reporta la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental.

M52. Difundir las buenas prácticas ambientales en el sector, al objeto de fomentar actitudes positivas a favor del medio ambiente.

M53. Impulsar el patrocinio de actividades y programas de Educación Ambiental, en el contexto de desarrollo de los programas de RSC.

L11. Impulsar la comunicación y coordinación con la Administración y con los restantes agentes socioeconómicos, para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de Educación Ambiental.

M54. En la fase de implantación de la ECREA, se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre el sector turístico y el resto de sectores y colectivos sociales, para la realización de acciones conjuntas y coherentes en el marco de la Estrategia.

M55. Favorecer y fomentar la constitución de redes y grupos de trabajo estables, para el intercambio de información.

M56. Fomentar la participación del sector en todos aquellos foros de debate que se establezcan en relación con la Educación Ambiental y el desarrollo sostenible a nivel local.

M57. Difundir las ventajas y beneficios que se derivan del desarrollo de programas de Educación Ambiental desde el sector turístico.

L12. Impulsar la formación ambiental de los profesionales del sector.

M58. Incorporar, en los programas formativos del sector turístico, materias relacionadas con el conocimiento y la comunicación del patrimonio, la Educación Ambiental y la gestión ambiental de instalaciones, equipamientos y servicios.

M59. Editar manuales de buenas prácticas ambientales para los profesionales del sector.

L13. Incorporar la investigación y la evaluación como instrumentos para mejorar los programas de Educación Ambiental que se realicen desde el sector.

M60. Analizar las necesidades del sector en materia de información y comunicación.

M61. Promover estudios para medir el grado de satisfacción del turista en relación con la situación ambiental, los servicios y los equipamientos educativos.

M62. Desarrollar instrumentos para evaluar los programas y actuaciones de Educación Ambiental que se realicen desde el sector turístico, así como para valorar la coherencia ambiental de la gestión de las empresas, equipamientos y servicios turísticos.

M63. Apoyar las iniciativas de análisis de las oportunidades existentes en términos de economía verde.

M64. Apoyar la creación de programas de becas de investigación, dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental en el sector turístico.

V.4. El sector industrial

En términos generales, el sector industrial de Canarias no ha tenido un protagonismo importante en la estructura económica de las Islas. Se caracteriza por estar formado por pequeñas y medianas empresas que suelen estar agrupadas en polígonos industriales, lo que facilita el control de los impactos ambientales. El subsector de la construcción ha tenido una participación más elevada en el PIB regional, como reflejo de la importancia de las infraestructuras de comunicaciones, turísticas y residenciales, aunque en la actualidad esta participación se ha visto muy mermada como consecuencia de la crisis económica que ha afectado de manera particular al subsector, todo ello incluso a pesar del desarrollo de importantes iniciativas como las relacionadas con la renovación de la planta hotelera obsoleta.

Todas las industrias contribuyen a generar impactos ambientales negativos a través del consumo de energía y de otros recursos no renovables. Los impactos se producen, principalmente, como resultado de emisiones al aire o agua, presión sobre el territorio y generación de residuos. Además, en otros casos como las extracciones a cielo abierto de materias primas para la construcción, se deben considerar otros aspectos como el propio consumo del recurso minero, el impacto visual, la contaminación atmosférica y los ruidos que afectan a los espacios próximos.

En cuanto al subsector energético, cabe señalar que casi toda la producción eléctrica de las Islas se genera por centrales térmicas convencionales y sólo en los últimos años se ha desarrollado la energía eólica y solar. En este sentido, tiene una particular relevancia iniciativas como el Proyecto Corona del Viento, cuyo objetivo es garantizar el autoabastecimiento energético de El Hierro, los centros de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) y del Instituto de Tecnologías Renovables (ITER), así como los campos eólicos y solares de distintas entidades públicas y privadas del archipiélago. Con respecto al volumen total de energía procedente de estas fuentes renovables en el archipiélago, en los dos últimos años de la serie analizada (2010 y 2011) se registra una tendencia alcista en la producción de energía eléctrica de origen renovable, situándose en 596.500 MWh en 2011, lo que equivale a un 6,4 del total de energía eléctrica producida ese año en Canarias. De este total de energía eléctrica de origen renovable producido en Canarias en 2011, el 59,48% (354.794 MW/h) correspondió a la eólica y el 38,83% (231.615 MW/h) a la fotovoltaica. Esta última ha experimentado un espectacular crecimiento en los últimos años, que se cifra en unos 212.213 MW/h, entre 2007 y 2011.

El consumo energético está relacionado con la contaminación atmosférica a escalas local y global. Para reducir estas afecciones y la dependencia externa que supone el actual modelo, se deben adoptar tecnologías de mayor eficiencia y la sustitución de fuentes no renovables contaminantes por otras renovables no contaminantes, campos en los que aún queda mucho por hacer en Canarias.

Habida cuenta que los ciudadanos son los receptores últimos de los productos generados en los procesos industriales y de producción de energía, el papel de la Educación Ambiental es básico para hacerlos partícipes de las afecciones producidas por dichos procesos y de su protagonismo como consumidores responsables. Esto debería hacerse extensible a las empresas y trabajadores, para que adquieran la conciencia necesaria de los costes ambientales de su labor cotidiana.

En este contexto, el debate sobre la conveniencia o no de explotar el petróleo que, en su caso, pudiera encontrarse en los fondos cercanos al archipiélago, ilustra convenientemente la naturaleza de un conflicto socioambiental en el que resulta indispensable recurrir a las herramientas y enfoques de la Educación Ambiental; en el que la información, formación, capacitación y la participación ciudadana serán necesarios para decidir entre lo que hoy se presentan como modelos de desarrollo contrapuestos.

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector industrial es:

> *Más allá del cumplimiento estricto de la normativa ambiental vigente, impulsar la integración de los Sistemas de Gestión Ambiental y el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa en las empresas del sector industrial de Canarias, así como promover un debate social sobre las alternativas del modelo energético de Canarias.*

V.4.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L14. Desarrollar programas y actuaciones en materia de Educación Ambiental, con el objeto de promover la sensibilización ambiental en el sector.

M65. Desarrollar programas destinados a incrementar la sensibilización ambiental de los productores (cuadros directivos de las industrias, trabajadores, empresas suministradoras…) y consumidores.

M66. Desarrollar campañas de información y comunicación destinadas a los cuadros directivos y personal de las empresas, en relación con los ciclos de vida y circulación de los materiales y recursos.

M67. Desarrollar campañas de información y concienciación dirigidas a los cuadros directivos y personal de las empresas, sobre las repercusiones ambientales del consumo energético y con el objeto de fomentar el ahorro y la eficiencia.

M68. Divulgar y fomentar los sistemas de producción de energías renovables.

M69. Utilizar las instalaciones industriales como recursos para la Educación Ambiental.

M70. Difundir los beneficios potenciales que reporta la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental.

M71. Difundir las buenas prácticas ambientales en el sector, al objeto de desarrollar actitudes positivas a favor del medio ambiente.

M72. Impulsar el patrocinio de actividades de Educación Ambiental, en el contexto de desarrollo de los programas de RSC.

L15. Optimizar los canales de información, coordinación y participación de la industria con la Administración y el resto de los sectores.

M73. Más allá del estricto cumplimiento de la legislación vigente (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente), integrar la variable ambiental en las relaciones externas de las

industrias, promoviendo jornadas de puertas abiertas, la elaboración de memorias de sostenibilidad, la divulgación de los resultados de las evaluaciones ambientales, la elaboración, aplicación y difusión de manuales de buenas prácticas y la publicación periódica de indicadores sobre su situación ambiental u otras iniciativas similares.

M74. Impulsar la creación de un foro de debate en el marco de la gestión ambiental sostenible, la restauración ambiental y el ahorro y la eficiencia energética, con la colaboración de las Administraciones ambientales y el resto de agentes socioeconómicos implicados en la ECREA.

M75. Promover el desarrollo de encuentros y la creación de redes y grupos de trabajo con diferentes sectores y colectivos implicados en la ECREA, para el intercambio de información y experiencias en materia de Educación Ambiental y sostenibilidad.

M76. Fomentar la participación del sector en los procesos de planificación energética.

M77. Crear espacios de debate sobre la incidencia ambiental de las industrias en las localidades afectadas.

M78. Participar en el debate social sobre las alternativas del modelo energético de Canarias.

M79. En la fase de implantación de la ECREA, se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre el sector industrial y el resto de sectores y colectivos sociales, para la realización de acciones conjuntas y coherentes en el marco de la Estrategia.

L16. Fomentar la formación orientada a la gestión ambiental en el sector industrial.

M80. Impulsar el desarrollo de programas de formación y capacitación para cuadros directivos y técnicos, orientados a la sostenibilidad ambiental de las empresas del sector industrial y energético de Canarias.

M81. Realizar talleres y cursos para facilitar la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y programas de Responsabilidad Social Corporativa en el sector industrial canario.

M82. Editar manuales de buenas prácticas para los distintos subsectores industriales.

L17. Desarrollar estudios y programas de investigación relacionados con la integración de la Educación Ambiental en el sector industrial.

M83. Realizar estudios sobre la percepción ambiental de los profesionales del sector, para orientar los modelos de intervención de la Educación Ambiental en este ámbito.

M84. Realizar estudios relacionados con el grado de implantación de los Sistemas de Gestión Ambiental y los programas de RSC en las industrias, que permitan conocer el nivel de satisfacción, la utilidad y los beneficios que se derivan de los mismos, así como su percepción social.

M85. Analizar el grado de cumplimiento de la Ley 27/2006 en el sector industrial, así como la efectividad de su aplicación en términos de satisfacción de las demandas de información, minimización de los conflictos sociales y mejora de la incidencia ambiental de las industrias en su entorno inmediato.

M86. Desarrollar instrumentos para evaluar la efectividad de los programas y actuaciones de Educación Ambiental en el sector industrial y energético.

M87. Apoyar las iniciativas de análisis de las oportunidades existentes en términos de economía verde.

M88. Apoyar la creación de programas de becas de investigación, dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental en el sector industrial.

V.5. El transporte

El incremento de la movilidad con el exterior, entre las islas y en el interior de cada una de ellas, ha ido inevitablemente unido al modelo de desarrollo experimentado por Canarias en las últimas décadas. Por otra parte, el transporte y las infraestructuras asociadas son el origen de buena parte de los problemas socioambientales del archipiélago.

El actual modelo de transporte de Canarias se caracteriza por haber desarrollado un sistema de accesibilidad escasamente integrado e insostenible, que produce un conjunto de afecciones sobre la calidad de vida de los ciudadanos, los hábitats y el paisaje. Algunos datos que atestiguan la insostenibilidad del actual modelo son, por ejemplo que, según el INE, un 62 % de la población utiliza el transporte privado para el acceso a sus trabajos, frente a un 30,5% de uso del transporte público. A esta situación hay que añadir que este transporte privado es ocupado, de manera general, por una sola persona.

Para superar esta situación se debe desarrollar una política de transportes basada en el equilibrio interterritorial, que desvincule el desarrollo económico y urbanístico del incremento de la demanda de transporte y que dé mayor protagonismo al transporte colectivo y a los modos de menor impacto ambiental. Algunas de las respuestas que ya han iniciado su andadura inciden en el ámbito legislativo (por ejemplo, la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, aprobada en 2009, y la Ley 2/2011, de Economía Sostenible), en el de la planificación (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes 2005-2020), en el desarrollo de proyectos (por ejemplo, los nuevos modos de transporte guiado) o en el contexto de la innovación social (por ejemplo, mediante el desarrollo de iniciativas como el Programa VAO, cuyo objetivo es implantar planes de transporte en todas las empresas y centros de actividad de más de 200 trabajadores, potenciando el uso compartido del vehículo privado en grandes empresas, universidades o polígonos industriales).

A la vez, es importante que la sociedad sea consciente de los costes ambientales y las repercusiones que, sobre la calidad de vida, tiene el desarrollo de modelos no sostenibles en el sector del transporte. En particular, la consideración o no del transporte guiado como un modo de transporte sostenible es uno de los conflictos que, actualmente, ilustran el debate social en algunas de las islas del archipiélago. Es en este tipo de situaciones donde el desarrollo de programas y actividades de Educación Ambiental adquiere un papel fundamental, tanto a la hora de dilucidar la información relevante y hacerla llegar adecuadamente a los destinatarios, como en la creación de foros de debate y participación y/o programas formativos que capaciten al ciudadano y le permitan, en su contexto territorial, asumir su plena responsabilidad en la definición del mejor modelo de movilidad sostenible.

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector transporte es:

> *Promover un debate social y técnico sobre alternativas de modelos de movilidad sostenible en las islas y favorecer la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y programas de Responsabilidad Social Corporativa en las empresas del sector, con el objeto de minimizar su actual incidencia ambiental.*

V.5.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L18. Incrementar la concienciación ciudadana en relación con el uso y la gestión sostenible del transporte, contribuyendo a reducir la incidencia ambiental del sector.

M89. Desarrollar campañas de concienciación y sistemas de información orientados a promover el uso del transporte público, a difundir los beneficios sociales y ambientales de los sistemas de transporte alternativos y a fomentar el uso racional del vehículo privado.

M90. Favorecer la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y programas de RSC en las empresas del sector, con el objeto de minimizar su actual incidencia ambiental.

M91. Difundir los beneficios potenciales que reporta la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y programas de RSC.

M92. Integrar los programas de Educación Ambiental en la gestión ambiental de las empresas, instalaciones y servicios.

M93. Más allá del estricto cumplimiento de la legislación vigente (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente), integrar la variable ambiental en las relaciones externas de las empresas del sector, promoviendo jornadas de puertas abiertas, la elaboración de memorias de sostenibilidad, la divulgación de los resultados de las evaluaciones ambientales, la elaboración, aplicación y difusión de manuales de buenas prácticas y la publicación periódica de indicadores sobre su situación ambiental u otras iniciativas similares.

M94. Impulsar el patrocinio de actividades y programas de Educación Ambiental, en el contexto de desarrollo de los programas de RSC.

M95. Editar manuales de buenas prácticas ambientales para las empresas del sector del transporte y automoción.

M96. Impulsar el transporte colectivo en todo tipo de entidades y contextos territoriales, en cada caso conforme a los modelos más sostenibles y tanto a través del apoyo a los sistemas tradicionales como de aquellos otros que exploran métodos novedosos, de carácter técnico o vinculados a la innovación social.

M97. Impulsar el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión de la movilidad y su incidencia socioambiental, como los Planes de Movilidad y Mapas de ruido.

M98. Promover un debate social y técnico sobre alternativas de modelos de movilidad sostenible en las islas.

L19. Mejorar la coordinación con las administraciones y otros sectores vinculados al transporte.

M99. Establecer mecanismos de coordinación con las administraciones públicas competentes en materia de transportes y movilidad, para el desarrollo de acciones conjuntas de Educación Ambiental.

M100. Colaborar en el desarrollo de canales de información efectivos entre la Administración, las empresas del sector y los ciudadanos en materia de transportes.

M101. En la fase de implantación de la ECREA, se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre el sector del transporte y el resto de sectores productivos y colectivos sociales.

L20. Impulsar la investigación en relación con los motivos y modos de transporte en las islas.

M102. Realizar estudios sobre la percepción social de los problemas socioambientales relacionados con el transporte en las islas, para orientar adecuadamente los modelos de intervención en materia de Educación Ambiental.

M103. Analizar los motivos y los modos de desplazamiento, con objeto de reorientar las actuaciones futuras en materia de educación y concienciación ciudadana.

M104. Apoyar las iniciativas de análisis de las oportunidades existentes en términos de economía verde.

M105. Apoyar la creación de programas de becas de investigación, dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental en el sector del transporte.

V.6. El sector profesional de la Educación Ambiental

El colectivo de educadores ambientales está formado por profesionales que abordan su labor en este campo desde diferentes ámbitos: gestores de espacios protegidos, responsables de áreas de Educación Ambiental en administraciones, guías intérpretes y monitores, personal de equipamientos de Educación Ambiental, profesores, trabajadores y responsables de empresas de Educación Ambiental e Interpretación del Patrimonio, etc.

Se trata, por tanto, de un colectivo muy heterogéneo, con intereses muy variados y cuyo principal nexo de unión es la existencia de unos objetivos y unas metodologías comunes. Por ello, podría afirmarse que este sector y, en consecuencia, las acciones a desarrollar tienen un absoluto carácter transversal. Sin embargo, esa diversidad de intereses y líneas de trabajo ha provocado la falta de comunicación y coordinación entre estos profesionales, hecho favorecido por los problemas de insularidad y movilidad entre las islas.

En relación con la formación, aun cuando el despliegue de estrategias formativas es amplio, existen multitud de puntos críticos que debilitan la profesión del educador ambiental. Entre ellos destaca la falta de clarificación del perfil del educador y la ausencia de criterios mínimos en relación con la homologación de titulaciones y programas formativos. Baste decir que la primera titulación oficial en esta materia es la de “Técnico Superior en Educación y Control Ambiental”, que es un título de Formación Profesional de Grado Superior, establecido por el Ministerio de Educación en 2011, es decir casi treinta años después del despegue de la Educación Ambiental en nuestro país. En Canarias, este Ciclo Formativo ha comenzado a impartirse en el Curso escolar 2013-2014, bajo la modalidad de Formación Profesional Dual, en el Centro Integrado de Formación Profesional Los Gladiolos, en Tenerife, y el Instituto de Educación Secundaria Zonzamas, en Lanzarote.

Otro de los problemas que ha venido afectando al colectivo es la escasa consideración que, tradicionalmente, se ha tenido por la Educación Ambiental desde los ámbitos de la gestión. Los pasos que se han dado para integrar la Educación Ambiental como una herramienta más en la gestión de los problemas socioambientales, poniéndola en igualdad de condiciones y en coordinación con los restantes instrumentos normativos, financieros o tecnológicos, independientemente de su relevancia específica son aun excesivamente puntuales y anecdóticos. A ello ha contribuido el tradicional aislamiento de las áreas de Educación Ambiental de las administraciones ambientales, lo que en muchos casos ha generado desconocimiento y desconfianza entre educadores y gestores. Pero también hay que tener en cuenta que, durante muchos años, se ha proyectado una imagen de la Educación Ambiental como actividad centrada en el mundo escolar, el conocimiento de la naturaleza o la celebración de días institucionales, que no ha ayudado al logro de esta meta.

Finalmente, hay que destacar, como hito importante para la consolidación de este colectivo, la constitución de la asociación de empresas y profesionales de la Educación Ambiental en Canarias, Asociación Pro Educación Ambiental PROEDA Canarias, en 2010. Con la creación de esta asociación, el colectivo canario de educadores ambientales da un importante paso en la línea de lograr una mayor organización y autogestión. Se trata de un camino que ya se ha ensayado con éxito en

otros lugares y que ha contribuido notablemente al desarrollo de la Educación Ambiental en el ámbito autonómico.

En suma, los profesionales de la Educación Ambiental son un colectivo fundamental a la hora de planificar e implementar los programas, equipamientos y medios para la Educación Ambiental ya que, en mayor o menor medida, son los responsables directos de su desarrollo. En consecuencia, sus bondades y problemas trascienden de manera significativa en la evolución de la disciplina y su implantación en el archipiélago.

Habida cuenta del carácter transversal del colectivo, las Líneas Estratégicas de Acción a desarrollar se relacionan, principalmente, con la optimización del papel de los profesionales del sector como promotores y dinamizadores de la Educación Ambiental y, a través de ella, de la sostenibilidad. En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del colectivo de profesionales de la Educación Ambiental es:

> *Impulsar el papel de los profesionales de la Educación Ambiental, como promotores del avance hacia un modelo de desarrollo sostenible en todos los sectores productivos y ámbitos de la sociedad.*

V.6.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L21. Desarrollar estrategias, metodologías y modelos pedagógicos que permitan avanzar en las buenas prácticas en materia de Educación Ambiental.

M106. Adecuar los programas y materiales de la Educación Ambiental a las características de los diferentes segmentos de destinatarios a los que van dirigidos.

M107. Incorporar en los planes y programas de Educación Ambiental objetivos medibles y evaluables, tanto en relación con el logro de resultados como con la calidad de los procesos.

M108. Desarrollar programas que pongan en valor el papel de la Educación Ambiental como instrumento para la sostenibilidad y, especialmente, en la gestión de la variable social de los problemas socioambientales.

L22. Promover el desarrollo y aplicación de técnicas de participación ciudadana en aquellas cuestiones relacionadas con la sostenibilidad y, particularmente, con la resolución de problemas de índole socioambiental.

M109. Promover el aprendizaje y aplicación de metodologías activas y participativas de enseñanza-aprendizaje, centradas en la educación en valores y que ofrezcan una visión interdisciplinar de la cultura y de las cuestiones ambientales.

M110. Promover el desarrollo de técnicas de negociación y mediación, como estrategia para la resolución de conflictos en los procesos participativos.

M111. Impulsar el desarrollo de programas de voluntariado ambiental.

M112. Incorporar la participación social como instrumento estratégico para la resolución de los problemas socioambientales.

L23. Impulsar la formación continua del colectivo de profesionales de la Educación Ambiental y contribuir a mejorar la regulación de su actividad profesional.

M113. Participar en la definición de los perfiles académicos, laborales e itinerarios formativos de los profesionales de la Educación Ambiental e impulsar la formación continua y especializada en esta materia.

M114. Organizar cursos, seminarios, mesas de trabajo, foros y/o conferencias, con carácter periódico, para el intercambio de conocimientos y experiencias entre los profesionales de la Educación Ambiental.

M115. Promover el aprendizaje y aplicación de metodologías de planificación en Educación Ambiental e Interpretación del Patrimonio.

M116. Mejorar la capacitación de los educadores ambientales para la formación de los ciudadanos, en la toma de decisiones y la participación en la resolución de la variable social de los problemas socioambientales y en los procesos de planificación y gestión ambiental.

M117. Mejorar la capacitación de los educadores ambientales para la formación y sensibilización de los diferentes sectores profesionales y sociales en materia de sostenibilidad.

L24. Favorecer la comunicación y coordinación con los diferentes sectores y agentes sociales, para mejorar la efectividad de las intervenciones y estimular el desarrollo profesional del colectivo.

M118. Participar activamente en la difusión de los contenidos de la Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente, colaborando con las autoridades públicas ambientales (delimitadas en la propia Ley) del archipiélago y contribuyendo con ello a hacer efectiva su plena implantación.

M119. Contribuir a la difusión de las oportunidades de empleo y negocios relacionadas con la “economía verde”, de las ventajas que reportan los Sistemas de Gestión Ambiental y programas de Responsabilidad Social Corporativa, así como de las herramientas disponibles para el establecimiento de acuerdos voluntarios de gestión participativa del territorio, particularmente los acuerdos de CdT y los CTE.

M120. Orientar la oferta de servicios al sector educativo en virtud del currículo formativo de los centros, de sus programas de ambientalización y/o de aquellos otros programas relacionados con la sostenibilidad o con la resolución de los problemas socioambientales de su entorno inmediato.

M121. Apoyar las Asociaciones de empresas y profesionales de la Educación Ambiental e Interpretación del Patrimonio en Canarias, como herramientas para favorecer la consolidación, la organización y la autogestión del colectivo.

M122. Apoyar la elaboración y el mantenimiento de un registro actualizado de grupos de trabajo, empresas y profesionales de la Educación Ambiental,

que favorezca el intercambio de información y experiencias mediante la creación de redes y grupos de trabajo.

M123. Fomentar el uso de las TICs en el desarrollo de la Educación Ambiental en Canarias.

M124. En la fase de implantación de la ECREA, se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre los profesionales de la Educación Ambiental y el resto de sectores productivos y colectivos sociales, para la realización de acciones conjuntas y coherentes en el marco de la Estrategia.

M125. Fomentar la creación de foros y redes locales desde donde potenciar la realización de programas de Educación Ambiental en el ámbito local e insular.

L25. Impulsar la investigación y la evaluación en el ámbito de la Educación Ambiental.

M126. Profundizar en la investigación sobre el diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de planes y programas de Educación Ambiental, con el objeto de mejorar la efectividad de los modelos de intervención.

M127. Incorporar la evaluación como un instrumento imprescindible para mejorar la calidad de los programas, campañas y actuaciones de Educación Ambiental que se realicen e impulsar la innovación e investigación educativa en esta materia.

M128. Profundizar en aquellas líneas de investigación relacionadas con el análisis de la efectividad de las metodologías y estrategias de participación pública.

M129. Apoyar las iniciativas de análisis de las oportunidades existentes en términos de economía verde.

M130. Apoyar la creación de programas de becas dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental.

V.7. El sistema educativo no universitario

Este sector está constituido por un sistema complejo que incluye la administración sectorial, los centros escolares como instituciones, los currículos de las diferentes áreas y etapas y, además, unas comunidades educativas diversas y singulares.

Estos elementos definen, a su vez, microámbitos de actuación y de intervención, puesto que, desde la óptica de la Educación Ambiental, cada uno de ellos refleja unas necesidades o demandas específicas y, en consecuencia, requieren unas acciones o recomendaciones singulares.

El Sistema Educativo no Universitario está marcado, básicamente, por el carácter y el estatus que la LOE (Ley Orgánica de Educación) ha venido planteando para la Educación Ambiental y otras temáticas consideradas transversales, así como por los problemas derivados de la falta de integración efectiva y normalizada de la Educación Ambiental en el currículo.

A esto hay que sumarle la reciente aprobación (28 de noviembre de 2013) de una nueva legislación en materia educativa, LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa), por lo cual es previsible que éste sea un elemento clave en el debate de la Estrategia, ya que su acción será paralela al desarrollo de la nueva Ley. En consecuencia, las propuestas que emanen de los grupos de trabajo de la ECREA, en relación con el sistema educativo no universitario, tendrán que adaptarse a un nuevo marco aún por definir.

La administración educativa tiene las competencias para favorecer la inclusión de la Educación Ambiental en la práctica docente, para fomentar la innovación y la investigación en didáctica ambiental, así como para promover la integración curricular y la instauración de nuevas enseñanzas y ciclos formativos que aborden la capacitación profesional de perfiles laborales específicos ligados a la conservación, la restauración, la monitorización o la interpretación ambiental. Entre otros, a modo de ejemplo, recientemente se ha aprobado el currículo del ciclo formativo de FP Dual de Grado Superior correspondiente al título de “Técnico Superior en Educación y Control Ambiental”. De forma similar, la administración educativa debe dilucidar el tratamiento de otras disciplinas de carácter transversal, como la educación para la paz, la salud, el consumo y otras temáticas, que hacen preciso redefinir el marco para la educación en valores o, si se quiere, de la denominada Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS).

La deseada y necesaria coordinación con otros agentes e instituciones, que tienen al sistema educativo como receptor de sus proyectos y campañas, hace aún más necesario un marco de trabajo y unos procedimientos coherentes, en la medida en que los destinatarios finales de las acciones, es decir, los escolares, son especialmente sensibles a la acción ejemplarizante de sus educadores y familias.

En este sentido, hay que tener en cuenta que muchas de las ofertas de programas procedentes de ámbitos ajenos al sistema educativo, como instituciones públicas, empresas o asociaciones sin ánimo de lucro, no han contribuido precisamente a generar avances significativos en el desarrollo de la Educación Ambiental en la escuela. Esto se ha debido, entre otros factores, a la desvinculación de las actividades ofertadas con las necesidades curriculares de los alumnos, la escasa adaptación de

las mismas a los diferentes niveles educativos o la falta de continuidad temporal de las actuaciones.

Los centros educativos son elementos del sistema pero con capacidad para trazar, a través de sus proyectos educativos, contextualizaciones que permiten, al menos en teoría, diseñar de forma autónoma una identidad propia respecto a la adquisición de valores y a la conformación de actitudes proambientales, abandonando la función de meros instructores, informadores o comunicadores ambientales, para convertirse en actores del cambio. Es quizás este ámbito, el del centro escolar, junto al del profesorado, donde radica el principal contexto de decisión capaz de convertir a la escuela en un referente ambiental de su entorno. El centro que analiza su comportamiento ambiental y corrige los aspectos no deseados de dicho comportamiento constituye, junto a la familia, un ámbito esencial de planificación y de educación para la toma de decisiones y la participación. En este sentido, resultan especialmente relevantes iniciativas que, en algunos casos, vienen funcionando desde hace algún tiempo y que inciden en estos modelos de integración profunda de la Educación Ambiental en el mundo escolar, como por ejemplo programas como “Agendas 21 escolares”, “Ecoescuelas”, “Huertos escolares”, “Recíclope”, …

Por lo que respecta al currículo, puede decirse que el estado de integración de la temática ambiental queda relegado, en general, al ámbito de las áreas afines permitiendo, no obstante y como siempre, la inclusión de contenidos conceptuales relacionados con la Educación Ambiental en el diseño de los Proyectos Curriculares. Sin embargo, cada vez toma mayor relevancia la idea que, más que nuevos contenidos se trata de un nuevo enfoque, en el que la Educación Ambiental pasa a ser algo que se hace “a la vez que” en lugar de “además de”. La búsqueda de nuevos contextos de la vida del centro, como la forma de interpretar el consumo, la historia e incluso la creatividad artística, así como la manera de utilizar la energía o el agua empiezan a generar propuestas de gran éxito educativo.

A su vez, las comunidades educativas se ven conformadas por los escolares, sus familias y los profesionales de la educación. Sobre estos últimos recae la tarea de educador ambiental, en cuanto a que favorecen la información, promueven la comunicación, son capaces de educar para la participación y ejercerla y, en su caso, realizar investigaciones y evaluar el efecto de las distintas metodologías y programas. El profesorado, en general, es consciente de la problemática socioambiental y del potencial de la educación para construir en valores, pero demanda acciones de capacitación y recursos para transformar una Educación Ambiental de espacios y especies, y por ello más vinculada a las áreas afines, en una educación para la sostenibilidad en el contexto de una educación para la vida.

Llegar a la idea de un centro comprometido, donde el ejercicio de los principios ambientalistas se traslade a todos y cada uno de los elementos de la vida escolar, parte de la aplicación de procesos como las ecoauditorías y la educación para la participación; dos instrumentos esenciales para que la Educación Ambiental en la escuela sea capaz de superar la etapa de la mera identificación y descripción del entorno, para pasar al compromiso activo en su conservación y mejora.

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector educativo no universitario es:

Incorporar de manera efectiva y normalizada la Educación Ambiental en todos los niveles de la enseñanza y centros educativos de Canarias, promocionando especialmente los programas que permiten las formas de integración profunda de la Educación Ambiental, tanto en la ambientalización del currículo, como del propio centro educativo y su modelo de gestión, de forma tal que dichos centros actúen efectivamente como referentes desde los que se fomenta y se vive la sostenibilidad.

V.7.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L26. Promover la sensibilización ambiental y facilitar una mayor implicación de toda la comunidad educativa en los proyectos de Educación Ambiental.

M131. Promover prácticas educativas participativas que impliquen la definición de compromisos y la realización de actuaciones reales para contribuir a solucionar los problemas socioambientales.

M132. Fomentar el desarrollo de campañas y programas que permitan participar activamente, a los centros escolares, en la resolución de problemas socioambientales concretos incidiendo, especialmente, en los sectores menos participativos de la comunidad educativa.

M133. Promover las buenas prácticas e iniciativas ambientales en el ámbito doméstico.

M134. Facilitar a la comunidad educativa el acceso a cursos, simposios, jornadas, etc., de interés ambiental.

M135. Colaborar en el establecimiento de un registro y en la evaluación de las entidades, equipamientos y recursos para la Educación Ambiental existentes en Canarias, fomentando su conocimiento y utilización por parte de la comunidad educativa.

M136. Contribuir a desarrollar, en colaboración con las administraciones competentes y las entidades afectadas, manuales de buenas prácticas de los distintos tipos de equipamientos para la Educación Ambiental dirigidos a escolares e implantar unos criterios mínimos de calidad para los diferentes medios y programas.

M137. Editar materiales y recursos didácticos sobre temas ambientales adaptados a las peculiaridades de cada etapa educativa.

M138. Promover, difundir y reconocer las buenas prácticas e iniciativas educativas de interés ambiental desarrolladas por los centros escolares.

L27. Fomentar la ambientalización de los currículos, de los centros educativos y de sus modelos de gestión.

M139. Mejorar la coherencia ambiental de las instalaciones y de los modelos de gestión de los centros escolares, considerando esta coherencia como elemento educador en sí mismo y promoviendo que los centros actúen, de forma efectiva, como espacios de referencia desde los que se fomenta y se vive la sostenibilidad.

M140. Impulsar el diseño y la planificación de actividades de Educación Ambiental en torno a proyectos de centro, tanto en el ámbito formal como en la oferta de actividades complementarias y extraescolares, para conseguir así una mayor ambientalización de la vida del centro.

M141. Realizar campañas de información y sensibilización para promover la ambientalización de los centros escolares y del currículo.

M142. Impulsar el desarrollo de programas que incidan en modelos de integración profunda de la Educación Ambiental en los centros escolares, como por ejemplo los programas como “Ecoescuelas”, “Huertos escolares”, “Ecoauditorías escolares”, “Agenda 21 escolar”, “Recíclope” u otros similares, con la participación de todos los actores de la comunidad educativa y de las administraciones implicadas.

M143. Fomentar la organización de foros virtuales para los equipos directivos y el profesorado, orientados a promover la inclusión integral de la Educación Ambiental en los centros y al desarrollo de programas y actuaciones en esta materia.

M144. Flexibilizar los currículos y programaciones para favorecer la incorporación de proyectos de Educación Ambiental en todas las etapas educativas y, muy especialmente, en la enseñanza de adultos.

M145. Establecer los contenidos educativos de los programas de Educación Ambiental formal para las distintas etapas y áreas y reconceptualizar los actuales preceptos en este campo, incorporando la sostenibilidad como eje de la organización de contenidos.

M146. Organizar cursos, jornadas, seminarios, etc., con carácter periódico, para el intercambio de experiencias y conocimientos sobre Educación Ambiental y sostenibilidad en el sistema educativo.

M147. Incorporar la variable ambiental en todos los módulos y ciclos de Formación Profesional y, especialmente, en los más relacionados con las temáticas ambientales.

M148. Incorporar la figura de los asesores y/o colaboradores pedagógicos en materia de Educación Ambiental y sostenibilidad, en la red de servicios de la Consejería de Educación.

L28. Desarrollar un marco estable de comunicación y coordinación, entre los diferentes actores de la comunidad educativa y con el resto de sectores y colectivos sociales implicados en la ECREA.

M149. Generar dinámicas en los centros que impliquen la colaboración y la participación de toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, personal no docente, asociaciones de padres, etc.

M150. Promover la participación de la comunidad educativa en iniciativas de ámbito local, autonómico, estatal y/o internacional, relacionadas con la educación para la sostenibilidad y el voluntariado ambiental.

M151. Reforzar los canales de información en la comunidad educativa y con la administración ambiental y el resto de sectores y agentes estratégicos que

tengan como receptor de sus actuaciones al sistema educativo, para facilitar la colaboración, establecer sinergias y rentabilizar los recursos existentes.

M152. Orientar la demanda de actividades de Educación Ambiental en virtud del currículo formativo de los centros, de sus programas de ambientalización y/o de aquellos otros programas relacionados con la resolución de los problemas socioambientales de su entorno.

M153. En la fase de implantación de la ECREA se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre la comunidad educativa y el resto de sectores y colectivos sociales.

L29. Impulsar la evaluación de los programas de Educación Ambiental y de la incidencia ambiental de los centros educativos y sus modelos de gestión, favoreciendo la innovación e investigación educativa en esta materia.

M154. Realizar un análisis del grado de integración de la Educación Ambiental en el sistema educativo y desarrollar líneas de investigación sobre las necesidades formativas, valores y comportamientos de los diferentes actores de la comunidad educativa.

M155. Facilitar el desarrollo de proyectos de innovación educativa en materia de sostenibilidad y promover la figura del profesor-investigador en este campo.

M156. Desarrollar instrumentos de evaluación para los programas y actividades relacionados con la Educación Ambiental y otros componentes de la sostenibilidad, así como para valorar la incidencia ambiental de los centros educativos y sus modelos de gestión.

M157. Promover la incorporación de los principios de la Educación Ambiental para la sostenibilidad, como incentivo de los procesos de mejora de los centros educativos.

M158. Incorporar mecanismos que faciliten la implicación del profesorado en el desarrollo de proyectos de Educación Ambiental y sostenibilidad.

M159. Apoyar las iniciativas de análisis de las oportunidades existentes en términos de economía verde.

M160. Apoyar la creación de programas de becas de investigación, dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental en la escuela.

V.8. La Universidad

Las universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna son los dos grandes centros de docencia e investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Si bien no son los únicos centros de desarrollo en investigación, su amplia resonancia social, mediante la oferta pública de puestos de formación superior, las hacen especialmente valiosas en el contexto de la ECREA.

En este contexto, las universidades se valoran como los centros más directamente vinculados a la investigación y formación en el campo ambiental, jugando también un importante papel en la difusión social de los conocimientos sobre el medio ambiente canario. Las universidades podrían favorecer el impulso de la formación en estos campos, creando líneas y equipos de investigación que profundicen en el conocimiento del patrimonio y la mejora de sus herramientas de gestión (entre ellas, la Educación Ambiental), diversificando las titulaciones vinculadas al sector ambiental y ambientalizando los currículos de todas las especialidades, del propio campus universitario y de sus modelos de gestión. De forma similar, podría favorecerse en mayor medida la transferencia de conocimientos a la sociedad, por ejemplo mediante el fomento de la labor de organismos dedicados específicamente a esta finalidad, como las Fundaciones Empresa-Universidad, o de programas y proyectos específicos, como los de apoyo a la emprendeduría entre los alumnos o los destinados a la formación de profesionales y agentes sociales relacionados con el medio ambiente y la Educación Ambiental, mediante cursos de extensión universitaria.

En este sentido, las universidades, en su tarea de desarrollo de conocimientos contrastados, son los centros en los que se gestan una gran parte de los programas de investigación básica y aplicada; entre ellos, los vinculados a los temas directamente relacionados con el medio ambiente y la Educación Ambiental son objeto de estudios e investigaciones orientadas a ampliar el acervo de conocimientos que, al respecto, ya se posee. Por otro lado, las universidades canarias son conscientes de su responsabilidad social en la difusión del conocimiento y, particularmente, los relacionados con la Educación Ambiental, el medio ambiente o el desarrollo sostenible. Por último, las universidades, en el contexto de su labor docente e investigadora en temas de preservación del medio ambiente, deben ser coherentes con los procesos de gestión ambiental, impulsando actuaciones en los entornos docentes y de investigación orientadas a optimizar el gasto y mejorar el balance y la calidad ambiental de los campus universitarios.

Actualmente, en ambas universidades, se vienen desarrollando iniciativas de éxito en el ámbito de la sostenibilidad y de la responsabilidad social que pueden constituir importantes instrumentos para el desarrollo de la ECREA en el sistema educativo universitario. Una de estas iniciativas es la Oficina de Sostenibilidad de la ULPGC, que tiene su origen en el “Proyecto Ambiental Campus de Tafira”, de 2002, y cuya actividad se orienta al desarrollo y gestión sostenible del campus y a la difusión y concienciación ambiental, con la participación activa de la comunidad universitaria. Por su parte, la ULL cuenta con el Centro de Estudios Ecosociales, creado a comienzos de 2003, que se configura como un espacio de encuentro de la comunidad académica entre sí y con la sociedad, para el estudio, la reflexión y la búsqueda de soluciones concernientes a la dimensión social de los problemas socioambientales.

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector educativo universitario es:

Incorporar la variable ambiental en todos los ámbitos de gestión y niveles de la enseñanza universitaria, potenciando la Universidad como espacio de carácter demostrativo y plataforma de opinión, divulgación, debate social y educación para la sostenibilidad.

V.8.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L30. Promover la sensibilización ambiental de la comunidad universitaria y de la sociedad.

M161. Desarrollar campañas de información, divulgación y concienciación ambiental dirigidas a toda la comunidad universitaria y a la sociedad, a través del establecimiento de redes de distribución de información eficaces y coherentes.

M162. Desarrollar programas formativos de extensión universitaria, en colaboración con otras entidades públicas y privadas, relacionados con la Educación Ambiental y la educación para la sostenibilidad.

M163. Promover la creación de puntos de información ambiental en las universidades, así como un buzón de denuncias y sugerencias.

M164. Promover el voluntariado ambiental desde las universidades.

M165. Fomentar las asociaciones de estudiantes para trabajar a favor de la Educación Ambiental.

M166. Propiciar la inclusión de temas ambientales en las convocatorias públicas de premios de extensión universitaria.

L31. Fomentar la ambientalización de los currículos para mejorar la formación ambiental de los futuros profesionales.

M167. A través de un plan global y coordinado de los currículos, incorporar la variable ambiental en todas las titulaciones y en la formación del profesorado universitario.

M168. Fomentar la creación de cursos de postgrado relacionados con la educación para la sostenibilidad, la comunicación ambiental y la Interpretación del Patrimonio.

M169. Establecer convenios entre las universidades y distintas instituciones, empresas u otras entidades con competencias educativas y ambientales, para que los estudiantes puedan realizar prácticas y cursos.

M170. Promover la formación permanente de los profesionales cuya actividad tenga incidencia ambiental, a través de cursos específicos.

L32. Fomentar la coordinación interna y con el resto de sectores y colectivos sociales, para participar activamente en la implantación de la ECREA.

M171. Formalizar el compromiso ambiental de los claustros universitarios, mediante la ratificación del proceso de adhesión de las universidades canarias a la ECREA.

M172. Crear un grupo de trabajo estable integrado por las universidades, como foro de comunicación y trabajo interno que permita intercambiar experiencias en los ámbitos de la educación para la sostenibilidad, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

M173. Fomentar la participación de la comunidad universitaria en los foros de debate público sobre el medio ambiente, los problemas socioambientales y la Educación Ambiental.

M174. En la fase de implantación de la ECREA, se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre la comunidad educativa universitaria y el resto de sectores y colectivos sociales.

M175. Establecer los mecanismos necesarios para hacer llegar, a los actores sociales de la Educación Ambiental, los resultados de las investigaciones desarrolladas en las universidades en materia de educación y comunicación.

L33. Mejorar la coherencia ambiental de las instalaciones y de los modelos de gestión de la Universidad, con la participación y concienciación de toda la comunidad universitaria.

M176. Mejorar la coherencia ambiental de las instalaciones y de los modelos de gestión de los campus universitarios, considerando esta coherencia como elemento educador en sí mismo y promoviendo que los centros actúen, de forma efectiva, como espacios de referencia desde los que se fomenta y se vive la sostenibilidad.

M177. Realizar campañas de información y sensibilización para promover la ambientalización de los campus universitarios.

M178. Impulsar el desarrollo de programas que incidan en modelos de integración profunda de la Educación Ambiental en los campus universitarios, con la participación de todos los actores de la comunidad educativa y las administraciones implicadas.

M179. Fomentar el desarrollo de foros virtuales orientados a mejorar la coherencia ambiental de los campus universitarios, contando con la participación de toda la comunidad universitaria.

M180. Organizar cursos, jornadas, seminarios, etc., con carácter periódico para el intercambio de experiencias y conocimientos sobre Educación Ambiental y sostenibilidad en el sistema educativo universitario.

M181. Desarrollar programas de información en los que se difunda, a toda la comunidad universitaria, los resultados de la gestión ambiental del campus.

M182. Incorporar un gabinete técnico de apoyo a la gestión y Educación Ambiental, al organigrama de gobierno de las universidades en el que, entre otros, se controlen aspectos relacionados con la seguridad, residuos

peligrosos, ahorro de recursos, promoción de los recursos patrimoniales, utilización de productos ecológicos o mantenimiento de zonas verdes, por ejemplo mediante la incorporación de Sistemas de Gestión Ambiental u otros mecanismos similares.

L34. Impulsar la investigación en materia de medio ambiente, problemas socioambientales y Educación Ambiental.

M183. Promover la incorporación de los principios de la Educación Ambiental para la sostenibilidad, como incentivo de los procesos de mejora de centros.

M184. Incorporar mecanismos que faciliten la implicación del profesorado y del resto de la comunidad universitaria en el desarrollo de proyectos de Educación Ambiental y sostenibilidad.

M185. Realizar diagnósticos socioambientales de la Universidad, que incluyan aspectos como la gestión ambiental de los campus, las necesidades de información y sensibilización de la comunidad universitaria o la integración de la sostenibilidad en los diferentes currículos y titulaciones.

M186. Facilitar el desarrollo de proyectos de innovación educativa en materia de sostenibilidad y promover la figura del profesor-investigador en este campo.

M187. Fomentar la investigación sobre la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones de Educación Ambiental.

M188. Fomentar la investigación sobre la percepción social del medio ambiente y de los problemas socioambientales, así como sobre el análisis de los perfiles de los colectivos sociales que inciden de manera relevante en los problemas socioambientales de Canarias.

M189. Analizar las necesidades de formación de los diferentes ámbitos profesionales con incidencia ambiental, así como de la sociedad en general, y elaborar propuestas de formación interinstitucional.

M190. Desarrollar instrumentos de evaluación para los programas y actividades relacionados con la Educación Ambiental y otros componentes de la sostenibilidad, así como para valorar la incidencia ambiental de los centros educativos y sus modelos de gestión.

M191. Potenciar la colaboración con el sector público y empresarial, para desarrollar programas de investigación orientados a la adopción de buenas prácticas ambientales en los sectores productivos.

M192. Promover la inclusión de líneas de investigación vinculadas a la Educación Ambiental y a la sostenibilidad, en el catálogo de líneas prioritarias de la Dirección General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias.

M193. Apoyar las iniciativas de análisis de las oportunidades existentes en términos de economía verde.

M194. Apoyar la creación de programas de becas de investigación, dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental.

V.9. Los medios de comunicación

La capacidad de los medios de comunicación, para llegar a amplios sectores de la población e influir en ellos de manera significativa, los convierte en importantes instrumentos para la información y formación social en temas ambientales. En este sentido, es de destacar el hecho que, en los últimos años, han surgido en Canarias numerosos medios de ámbito local, especialmente radio y televisión, los cuales, dada su proximidad a la población, pueden constituir importantes vehículos para la divulgación de la información ambiental. Sin embargo, si bien es cierto que, para muchas personas, los medios tradicionales de comunicación, y más concretamente la televisión, constituyen casi la única fuente de información ambiental, cada vez es más importante la participación de las TIC, internet y las redes sociales en la difusión de la información ambiental y, más concretamente, su capacidad de influir en la denominada "opinión pública".

En cualquier caso, desde el punto de vista de la Educación Ambiental, los medios podrían incidir muy eficazmente sobre una amplia variedad de temas, como incrementar el conocimiento y la valoración social de la biodiversidad canaria, cuestionar las pautas de consumo de la población, tratar aspectos relacionados con la disciplina urbanística y la edificación ilegal, dar a conocer los problemas derivados del uso público en el litoral y en los espacios naturales protegidos o tratar los problemas ocasionados por el actual modelo energético o de transporte en Canarias.

Sin embargo, existen una serie de deficiencias que merman la potencial eficacia de los medios como instrumentos para la comunicación ambiental. Estas deficiencias tienen que ver, básicamente, con el acceso a la información ambiental, el tratamiento que recibe dicha información y la formación de los profesionales.

Particularmente, en relación con el acceso a la información, es especialmente relevante la incapacidad actual de nuestra sociedad para responder a exigencias ya establecidas en la legislación vigente. En este caso, más allá de las voluntades políticas, las administraciones se han ido adaptando lentamente al verse incapacitadas para cumplir y hacer cumplir de forma estricta, en tiempo y forma, la normativa vigente (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente), fundamentalmente porque dicha Ley carece de una ficha económica de acompañamiento y las administraciones competentes no disponen de los recursos necesarios.

La atención informativa que reciben los temas ambientales es claramente insuficiente y normalmente está condicionada por acontecimientos noticiosos de carácter puntual y anecdótico. Por lo general, se tiende a prestar más atención a los sucesos y a los problemas que a las causas y a las soluciones. Así mismo, reciben más atención los fenómenos lejanos y exóticos que los más próximos y cotidianos. Todo esto genera una visión pesimista y desenfocada que termina por saturar e insensibilizar a la población. Así, en lugar de movilizar para la acción a favor del medio ambiente, los medios contribuyen muchas veces el efecto contrario, paralizando e inmovilizando a la población.

La inexistencia de canales de información eficaces con las administraciones ambientales, universidades y centros de investigación dificulta enormemente la labor de los profesionales de la información. Este aspecto está en la base de muchos

problemas, al dificultar el contraste de la información con otras fuentes o la interpretación de los datos técnicos o científicos, cuestiones éstas en las que actualmente se ve incrementada la dificultad en relación proporcional a la mayor disponibilidad de fuentes de información "no contrastada" a través de la red.

Por último, hay que destacar que en Canarias existen muy pocos periodistas especializados en medio ambiente y que el colectivo no dispone de espacios de encuentro para el intercambio de experiencias y para la actualización en este campo. La formación continua de estos profesionales es un elemento clave para que los medios contribuyan en la construcción de una sociedad más sostenible en Canarias.

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector medios de comunicación es:

> *Reforzar el papel de los medios de comunicación como divulgadores de información contrastada e impulsores de campañas de comunicación socioambiental.*

V.9.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L35. Mejorar el acceso a la información ambiental e incorporar informantes especializados.

M195. Más allá del estricto cumplimiento de la legislación vigente (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente) demandar, a las autoridades públicas ambientales (definidas en la propia Ley) del archipiélago, sistemas de fácil acceso a la información ambiental, actualizada y fiable.

M196. Establecer canales permanentes y fluidos con informantes especializados en Educación Ambiental y sostenibilidad.

M197. Incrementar la presencia de los aspectos ambientales en los medios de comunicación y en las redes sociales, impulsando la creación de secciones, programas específicos, blogs u otros instrumentos que puedan utilizarse para la difusión de contenidos sobre medio ambiente.

M198. Cuidar los aspectos relacionados con la accesibilidad del lenguaje y el rigor de la información e incidir en las soluciones, los aspectos positivos y los logros alcanzados, frente a la polarización de las noticias hacia los problemas y los aspectos catastrofistas.

L36. Potenciar la formación ambiental de los profesionales y estudiantes del periodismo.

M199. Impulsar líneas formativas sobre medio ambiente para los profesionales del periodismo e incluir los aspectos medioambientales y de sostenibilidad en la formación universitaria de los mismos.

M200. Organizar jornadas, seminarios y encuentros entre periodistas ambientales y profesionales de la Educación Ambiental, como foro de intercambio de ideas y experiencias.

M201. Editar un manual de buenas prácticas sobre el tratamiento de la información ambiental en los medios de comunicación, dirigido a los estudiantes y profesionales de las ciencias de la información.

L37. Incrementar la colaboración de los medios de comunicación en los procesos de participación pública vinculados con la sostenibilidad.

M202. Promover y facilitar la presencia de los profesionales de la información en los procesos de participación pública vinculados con la sostenibilidad.

M203. Diseñar campañas de comunicación y reportajes específicos destinados a incrementar la participación ciudadana en los procesos de información pública, foros de participación social y cualquier otra actividad vinculada al desarrollo sostenible.

M204. Impulsar la creación de asociaciones de periodistas por la sostenibilidad de Canarias.

M205. En la fase de implantación de la ECREA, se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre los medios de comunicación y el resto de sectores productivos y colectivos sociales.

L38. Desarrollar líneas de investigación básica sobre los procesos y los efectos de la comunicación ambiental.

M206. Incorporar la evaluación en aquellas campañas de Educación Ambiental que se desarrollen desde los medios de comunicación.

M207. Desarrollar investigación básica sobre los procesos y los efectos de la comunicación ambiental.

M208. Apoyar la creación de programas de becas de investigación, dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental en los medios de comunicación.

V.10. Los colectivos ciudadanos

Los colectivos ciudadanos forman parte activa del tejido social y, por su capacidad para promover cambios, juegan un importante papel como vehículos de expresión social.

El sector está formado por un conjunto bastante heterogéneo de grupos, tanto respecto a sus fines como en sus modos de organización, entre los que se incluyen las ONGs, las plataformas ciudadanas, fundaciones y un amplio abanico de asociaciones que dirigen sus actuaciones hacia temas diversos, como el ecologismo, pacifismo, feminismo, consumo, etc. En general, se trata de un escenario poco estructurado (lo que dificulta su capacidad de coordinación) y, en muchos casos, con una clara dependencia exterior que limita su capacidad de generar recursos propios o programas estables.

De todo el conjunto de colectivos que existen, unos pocos orientan su actividad hacia el medio ambiente y, de ellos, aunque sólo una pequeña fracción realiza actividades específicas de Educación Ambiental, la mayoría integran criterios de sostenibilidad en sus modelos de funcionamiento. Su actividad, generalmente. está relacionada con las demandas sociales en cuestiones ambientales que, en el caso de España y Canarias, durante un tiempo y en algunos aspectos han estado por detrás del contexto normativo vigente debido a que, con la incorporación a la Unión Europea, asumimos una regulación ambiental que respondía a las demandas más exigentes de las sociedades del norte de Europa.

Muchos de estos grupos se caracterizan por tener un contacto muy directo con la realidad del entorno en el que actúan y son buenos conocedores de los problemas que afectan a sus ámbitos de actuación. Por otra parte, estos colectivos ciudadanos tienen un gran potencial para desarrollar acciones de Educación Ambiental, dada su facilidad para acceder e influir sobre amplios sectores de la población, por constituir un cauce de participación ciudadana, por su influencia sobre los grupos de decisión, por su capacidad para la denuncia y por su acción propositiva, entre otras razones. Por todo ello, este sector puede y debe jugar un papel decisivo en la concienciación y dinamización ciudadana, ya sea colaborando con las campañas impulsadas desde las instituciones públicas y privadas o desarrollando programas propios, así como en el fomento de la participación ciudadana y del voluntariado ambiental.

En este sentido, destaca el papel que podrían jugar sectores como el de los consumidores, aportando sus redes, estructuras y publicaciones; o los ecologistas y grupos proambientales, en general, en el campo de la formación y la concienciación; o bien, las asociaciones de padres, colectivos vecinales, grupos de la tercera edad y juventud –entre otros- en el campo del voluntariado ambiental. De hecho, hay bastantes ejemplos notables de la labor que puede desarrollarse desde estos colectivos, tanto en iniciativas que cuentan con el impulso o la implicación de distintas administraciones (como, por ejemplo, programas como “Hogares Verdes”), como muchos otros casos en los que las iniciativas son exclusivamente de determinados colectivos sociales, destacando en este sentido particularmente aquellas vinculadas a la denominada “innovación social”, un área en auge que implica tanto a particulares, como empresas y organizaciones del tercer sector.

Ante un problema o necesidad social, la innovación social surge como una solución novedosa que mejora las que suelen utilizarse, porque resulta más eficaz, eficiente, sostenible o justa. El valor creado mediante estas soluciones beneficia principalmente al conjunto y no a individuos concretos, por lo que la innovación social es buena para la sociedad y mejora su capacidad para actuar. Entre otras, las actividades que entran en el contexto de la innovación social suelen tener las siguientes características: son abiertas (promueven el intercambio de conocimiento entre particulares, instituciones y la sociedad); ambiental, económica y socialmente sostenibles; ejercen un impacto social positivo; tienen un coste mínimo y aportan soluciones creativas en constante transformación.

Son este tipo de razones las que motivan que, desde el planteamiento inicial de estas Líneas de Acción Estratégicas para los colectivos ciudadanos, se preste una atención especial al fomento de este tipo de iniciativas de innovación social. Entre otros, son ejemplos de innovación social la ejecución de un jardín comunitario, los sistemas colaborativos (como bancos de tiempo, mercados locales con monedas sociales, organización de grupos y cooperativas de consumo…), la gestión de iniciativas de consumo responsable y justo…

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector colectivos ciudadanos es:

> *Reforzar el papel de los colectivos ciudadanos como instrumentos para fomentar la participación social y para difundir campañas de comunicación, educación y mejora socioambiental, por ejemplo mediante la atención preferente y el fomento de las iniciativas de innovación social que puedan servir de referente en la tendencia al cambio hacia un modelo de desarrollo más sostenible.*

V.10.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L39. Integrar la Educación Ambiental en la actividad de los colectivos ciudadanos.

M209. Desarrollar campañas de información y concienciación ambiental que impliquen la participación ciudadana.

M210. Colaborar en el desarrollo de aquellos programas de Educación Ambiental que se realicen desde las instituciones públicas u otros sectores productivos o colectivos sociales y que contemplen la participación ciudadana, especialmente en aquellos orientados específicamente a abordar la resolución de la variable social de los problemas sociambientales.

M211. Más allá del estricto cumplimiento de la legislación vigente (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente) demandar, a las autoridades públicas ambientales (definidas en la propia Ley) del archipiélago, sistemas de fácil acceso a la información ambiental actualizada y fiable.

M212. Crear secciones, departamentos o grupos de trabajo de Educación Ambiental, en aquellos colectivos cuya actividad está vinculada con el medio ambiente.

M213. Incluir programas de Educación Ambiental en las campañas de información y denuncia que se realicen desde los colectivos ambientalistas, de manera que se facilite la comprensión del mensaje por parte de los ciudadanos.

M214. Elaborar un registro o catálogo de recursos, equipamientos y materiales desarrollados por los colectivos sobre medio ambiente y Educación Ambiental, en colaboración con la Administración.

L40. Fomentar el potencial de los colectivos ciudadanos como creadores de conciencia crítica ambiental e impulsores de la cultura participativa entre la ciudadanía.

M215. Potenciar el uso de los medios que permitan recoger las denuncias y demandas de los ciudadanos en cuestiones relativas al medio ambiente y fomentar su conocimiento.

M216. Impulsar y coordinar la participación activa de los colectivos ciudadanos en los foros de participación ciudadana relacionados con la sostenibilidad a nivel insular y/o local.

M217. Desarrollar estrategias y actuaciones encaminadas a impulsar el movimiento asociativo en la comunidad y, en general, cualquier fórmula que contribuya a incrementar o mejorar la participación ciudadana.

M218. Dedicar una atención preferente al fomento de las iniciativas de innovación social que puedan servir de referente, en la tendencia al cambio hacia un modelo de desarrollo más sostenible.

L41. Mejorar la formación de las personas que participan en los colectivos ciudadanos, para que puedan jugar un papel más activo en Educación Ambiental y sostenibilidad.

M219. Promover, en colaboración con las administraciones públicas, la realización de talleres, cursos, seminarios, etc. que permitan dar a conocer las vías de participación en los procesos de sostenibilidad, información pública de proyectos, alegaciones, debates públicos, etc. y fomentar la participación activa en estos procesos.

M220. Promover, desde los colectivos ciudadanos, la realización de actividades de Educación Ambiental dirigidas a sus asociados.

M221. Demandar el apoyo de la Administración, y de otros sectores y colectivos implicados en la ECREA, para la formación continua de las personas que participan en los colectivos ciudadanos, en materia de Educación Ambiental y metodologías de participación para la sostenibilidad.

L42. Fomentar la coordinación y cooperación con la administración pública y el resto de sectores productivos y colectivos sociales implicados en la ECREA.

M222. Crear espacios de debate y de intercambio de experiencias en materia de Educación Ambiental y sostenibilidad, con el fin de facilitar la coordinación de programas y actuaciones.

M223. Promover la colaboración entre los diferentes colectivos para participar conjuntamente en la realización de proyectos y programas concretos.

M224. Establecer canales estables de comunicación e información, en materia de Educación Ambiental y sostenibilidad, entre los propios colectivos y con las administraciones públicas, los centros de educación e investigación y los medios de comunicación.

M225. En la fase de implantación de la ECREA, se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre los colectivos ciudadanos y el resto de sectores productivos y colectivos sociales implicados en la Estrategia.

L43. Incorporar la investigación participativa y la evaluación como instrumentos para mejorar los programas desarrollados desde los colectivos.

M226. Desarrollar instrumentos para evaluar los programas y actuaciones de Educación Ambiental que se realicen desde los colectivos ciudadanos, así como para valorar la coherencia ambiental de sus actividades, recursos y sistemas de gestión.

M227. Impulsar y participar en las investigaciones sobre la percepción social del medio ambiente y los problemas socioambientales.

M228. Impulsar y participar en la investigación relacionada con las metodologías de participación para la sostenibilidad y con la evaluación de la calidad de dichos procesos.

M229. Apoyar la creación de programas de becas de investigación, dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental en el contexto de los colectivos ciudadanos.

V.11. El mundo rural

El sector primario en Canarias es notable por la diversidad de sistemas agropecuarios que ha producido y por la riqueza cultural que encierra. No obstante, frente a otros sectores, actualmente su importancia económica es baja. Desde la década de los 70 del siglo XX, con el basculamiento de la actividad económica hacia el sector servicios, el mundo rural se encuentra en una situación de crisis que no ha podido aminorar ni los procesos de reconversión de las explotaciones marginales ni la introducción de cultivos alternativos.

Se trata de un sector bastante estructurado, por lo que posee un gran potencial para fomentar cambios. El sector agrario se agrupa, fundamentalmente, en asociaciones y cooperativas; la administración posee también estructuras muy diferenciadas, algunas de ellas tan cercanas y altamente valoradas por los agricultores y ganaderos como son las Agencias de Extensión Agraria o los Consejos Reguladores.

Especialmente en el contexto canario, es patente la relevancia del sector agropecuario tradicional como conservador de un destacado patrimonio cultural y mantenedor del equilibrio poblacional, al igual que su benefactora influencia en la protección de los suelos contra la erosión. También hay que destacar su importancia como constructor de paisajes específicos y el importante papel que juega como soporte de buena parte del atractivo turístico de las islas. Sin embargo, al mismo tiempo este sector también provoca una serie de problemas socioambientales de gran importancia, tales como el consumo excesivo de agua, la contaminación de suelos y acuíferos por el uso inadecuado de fertilizantes y fitosanitarios, el sobrepastoreo, etc.

La evolución de los criterios de concesión de ayudas a través de la PAC (Política Agraria Común) ilustra convenientemente el drástico cambio experimentado en la concepción del propio sector. Una vez superadas las etapas de ayudas basadas en la producción o en la superficie cultivada, el enfoque actual hacia la triple paridad de criterios productivos, sociales y ambientales se refleja, por ejemplo, en que en el periodo 2007-2013, una de las fuentes de financiación más relevantes para la realización de pagos compensatorios por pérdida de uso o por un uso más sostenible del territorio han sido las que derivan de la aplicación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Las ayudas del FEADER inciden en aspectos orientados tanto a la compensación por lucro cesante como al incentivo de la gestión activa, aunque con un mayor peso de los primeros frente a los segundos (se incluye incluso la posibilidad de adquisición de terrenos de especial relevancia patrimonial). Esta apuesta por la implementación de medidas ambientales relacionadas con el desarrollo rural es aún más manifiesta en el contenido de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible y en los Programas de Desarrollo Rural (PDR).

La especial vinculación con la gestión activa y el desarrollo rural queda de manifiesto en la propia Ley, al identificar los Contratos Territoriales de Explotación (CTE) como la herramienta administrativa para la regulación de los acuerdos entre la Administración y los propietarios particulares de terrenos y explotaciones agropecuarias. Atendiendo al fin último que persigue la aplicación de esta Ley y la formulación de los mencionados CTE, los mismos objetivos podrían cubrirse mediante instrumentos de custodia del territorio (CdT) y, en particular, a través de convenios con la propiedad o de contratos de arrendamiento o de usufructo. En muchos casos, estos acuerdos de carácter más difuso, basados igualmente en la voluntariedad de las partes, podrían facilitar el

camino hacia fórmulas contractuales más restrictivas (como los CTE) que, en principio, pueden suscitar la reticencia de los propietarios y que, tras un periodo de comunicación y contraste directo, serían asumidas sin mayores dificultades.

Resulta evidente que, al igual que en los casos en los que los acuerdos se dirigen fundamentalmente a compensar el lucro cesante del propietario garantizando la conservación de los recursos patrimoniales, en supuestos en los que los acuerdos están más dirigidos al incentivo de la gestión activa, el nivel de implicación de la propiedad y de otros colectivos vinculados a los proyectos, a través de los acuerdos de custodia y partenariado, resultan especialmente significativos. Estos últimos, las entidades o colectivos implicados a través de acuerdos de partenariado, son los que, en muchos casos, van a aportar los elementos que, al margen de las limitaciones presupuestarias, son los que en mayor medida actúan como factores limitantes de las acciones proyectadas (asesoramiento técnico, transferencia de "*know-how*", canales de comercialización y distribución, organización social, laboral y productiva, creación de oferta de servicios y recursos comunes, redes de asistencia…). Igualmente, en estos casos son si cabe más relevantes, tanto la necesidad de concreción de los acuerdos entre las partes implicadas, como de posterior seguimiento y monitoreo de las acciones abordadas y de los recursos con interés patrimonial cuya protección se regula en los acuerdos.

Por otra parte, y en relación con el sector pesquero, es importante destacar la presión ejercida por la pesca profesional y deportiva, así como el uso de artes poco selectivas, la extracción de juveniles y el escaso control en la aplicación de las medidas de ordenación pesquera. Sobre todos estos aspectos es necesario trabajar en la dirección de crear actitudes y aptitudes que conduzcan a una pesca responsable y sostenible, para lo que se dispone de referencias de modelos de éxito por los niveles de implicación del propio sector y por los resultados alcanzados, como el caso de las Reservas Pesqueras de El Golfo, en El Hierro, o del Archipiélago Chinijo.

El impulso inicial que tuvo la piscicultura marina ha remitido mucho en el momento actual. Tras una etapa de fuerte expansión, que parecía requerir una importante toma de conciencia y de actitudes que condujeran a la aplicación de Sistemas de Gestión Ambiental para la mejora de los procesos productivos y la optimización de los recursos pesqueros, en el momento actual los problemas socioambientales generados se relacionan más con el cese de la actividad y el abandono de las instalaciones. Por otra parte, a pesar de sus evidentes potencialidades y del escasísimo riesgo ambiental que supondría el desarrollo de la piscicultura de agua dulce o, más concretamente, de la acuicultura (instalaciones mixtas de producción de peces y hortalizas), en Canarias han habido muy pocas iniciativas al respecto que, en ningún caso, superaron la etapa de estudios previos (Cabildos de Tenerife y La Palma).

Hasta ahora, la incidencia de la Educación ambiental en todos estos ámbitos ha sido escasa (aunque con notables excepciones que han influido en la percepción del mundo rural por parte de los consumidores, como por ejemplo programas como los de "Huertos escolares" o "Huertos vecinales"), en contraposición con el marco que dibuja el nuevo enfoque de la Política Agraria Común, en el que resulta evidente la utilización expresa e intensa de los instrumentos de la Educación Ambiental: información, formación, capacitación y participación.

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector mundo rural es:

Impulsar la formación, la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental, programas de Responsabilidad Social Corporativa y, en general, la participación activa del sector en el cambio hacia un modelo sostenible de desarrollo rural y pesquero, aprovechando plenamente los instrumentos previstos en los PDR (Programas de Desarrollo Rural) y, particularmente, incentivando el establecimiento de acuerdos con los propietarios de terrenos y responsables de explotaciones agropecuarias, como marco para la gestión participativa del medio rural.

V.11.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L44. Promover en el sector una conciencia ambiental con criterios de sostenibilidad y potenciar su papel como agente para la información y concienciación ambiental.

M230. Colaborar en el desarrollo de programas de información y concienciación ambiental dirigidos a los profesionales del sector.

M231. Potenciar la colaboración de la población rural en el desarrollo de los programas y actividades de Educación Ambiental, así como su participación activa en la difusión de su cultura y de su patrimonio.

M232. Reforzar el papel de agricultores, ganaderos y pescadores en aspectos como la producción de bienes, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente.

M233. Divulgar las ventajas socioambientales del consumo de productos ecológicos y locales de calidad, así como las implicaciones que tiene el consumo de productos locales en términos de apoyo a la sostenibilidad del medio rural.

M234. Difundir las experiencias desarrolladas con criterios de sostenibilidad y los beneficios socio-ambientales derivados de su puesta en práctica.

M235. Colaborar con la comunidad educativa en la divulgación de los modelos sostenibles de agricultura, ganadería y pesca.

M236. Favorecer la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en las empresas del sector, con el objeto de minimizar su actual incidencia ambiental.

M237. Difundir entre las empresas del sector los beneficios potenciales que reporta la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y de los programas de Responsabilidad Social Corporativa.

M238. Integrar los programas de Educación Ambiental en la gestión ambiental de empresas, instalaciones y sistemas productivos.

M239. Más allá del estricto cumplimiento de la legislación vigente (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente), integrar la variable ambiental en las relaciones externas

de las empresas del sector, promoviendo jornadas de puertas abiertas, la elaboración de memorias de sostenibilidad, la divulgación de los resultados de las evaluaciones ambientales, la elaboración, aplicación y difusión de manuales de buenas prácticas y la publicación periódica de indicadores sobre su situación ambiental u otras iniciativas similares.

M240. Impulsar el patrocinio de actividades y programas de Educación Ambiental, en el contexto del desarrollo de los programas de RSC.

M241. Editar guías de buenas prácticas ambientales para las empresas del sector.

L45. Promover la participación activa del sector en el cambio hacia un modelo sostenible de Desarrollo Rural y Pesquero

M242. Incentivar el uso de la Educación Ambiental, como herramienta para la gestión de la variable social de los problemas socioambientales del mundo rural.

M243. Colaborar en el pleno desarrollo de los instrumentos previstos en los PDR (Programas de Desarrollo Rural), contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sostenible

M244. Incentivar el establecimiento de acuerdos con los propietarios de terrenos y responsables de explotaciones agropecuarias, como instrumentos para la gestión participativa del medio rural y, particularmente, en el marco de los Contratos Territoriales de Explotación (CTE).

M245. Incentivar el establecimiento de acuerdos de Custodia del Territorio (CdT) entre entidades de custodia y propietarios de terrenos y responsables de explotaciones agropecuarias, como instrumentos para la gestión participativa del medio rural y, particularmente, para facilitar la transformación progresiva de dichos acuerdos de CdT en CTE.

L46. Reforzar los canales de comunicación y coordinación con la Administración y el resto de sectores productivos y colectivos implicados en la ECREA.

M246. Colaborar en el establecimiento de redes, para el intercambio de información y el desarrollo de actividades conjuntas en materia de Educación Ambiental.

M247. Demandar mecanismos efectivos de participación que permitan recoger las opiniones de los agentes implicados.

M248. Promover la participación del sector en los foros de sostenibilidad, en colaboración con los organismos públicos y los diferentes sectores productivos y colectivos sociales.

M249. En la fase de implantación de la ECREA, se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre las entidades representativas del mundo rural y el resto de sectores productivos y colectivos sociales implicados en la Estrategia.

L47. Orientar la formación de los profesionales y agentes del sector en materia de Educación Ambiental y desarrollo rural y pesquero sostenible.

M250. Desarrollar propuestas de formación específicas en materia de prácticas sostenibles y, en particular, relacionadas con el fomento de la economía verde.

M251. Editar manuales de buenas prácticas ambientales para los profesionales del sector.

M252. Colaborar, con la administración educativa y los responsables de programas de formación para el empleo o de promoción de la emprendeduría, en la incorporación y desarrollo de contenidos relativos al desarrollo rural, medio ambiente y prácticas sostenibles en materia de agricultura, ganadería y pesca.

L48. Incorporar la investigación socioambiental y la evaluación como instrumentos para mejorar los programas desarrollados en este ámbito.

M253. Colaborar en los programas de investigación relacionados con el mundo rural.

M254. Analizar y establecer las necesidades formativas de los profesionales del sector, en relación con la Educación Ambiental y la sostenibilidad.

M255. Patrocinar, colaborar o realizar estudios sobre la incidencia ambiental de las actividades y la percepción ambiental de los profesionales del sector, para orientar los modelos de intervención de Educación Ambiental en este ámbito.

M256. Colaborar en el desarrollo de instrumentos destinados a evaluar la efectividad de los programas y actuaciones de Educación Ambiental en el mundo rural.

M257. Apoyar las iniciativas de análisis de las oportunidades existentes en términos de economía verde y desarrollo rural.

M258. Apoyar la creación de programas de becas de investigación, dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental en el mundo rural.

V.12. Los espacios naturales protegidos

Los espacios naturales protegidos (ENP) albergan los principales y más singulares sistemas naturales del archipiélago y son una pieza angular de la política de ordenación del territorio e indispensables para el futuro de Canarias. La protección y gestión activa de estos espacios es un objetivo de primer orden en la definición de un modelo de desarrollo sostenible para Canarias, lo que debe traducirse en un conjunto de medidas que van desde garantizar la financiación básica de esta política, hasta propiciar y consolidar un sistema de coordinación efectivo entre las distintas instancias administrativas y sumar el apoyo y la participación del tejido social y empresarial de las islas.

Del conjunto de figuras de protección territorial que abarcan los espacios naturales locales, comunitarios e internacionales, como se ha señalado anteriormente, por su estructura organizativa mixta, en la que participan de forma coordinada tanto la administración regional como la insular, así como su concepción, su organización territorial y su potencial papel en el fomento de la Educación Ambiental, tienen una especial relevancia para la ECREA la Red Canaria de Reservas de la Biosfera, que se crea mediante el Decreto 103/2010, de 29 de julio, en el que también se crea el Consejo de Coordinación de la Red de Reservas de la Biosfera de Canarias y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento.

Con independencia de la categoría concreta de cada espacio natural protegido y de su adscripción territorial, la gran fragmentación que presentan, la presión creciente que se ejerce sobre ellos y la densidad de ocupación de los entornos próximos, suponen un creciente coste de gestión que los actuales mecanismos difícilmente pueden regular. No obstante, debe indicarse que, al menos en algunas islas, se han sentado las bases de una estructura administrativa y de gestión que ha permitido responder a los retos iniciales (aplicación de la normativa de usos, desarrollo de las principales líneas de actuación definidas en los planes, etc.).

Desde el punto de vista de los colectivos sociales implicados, se trata, además, de un sector poco estructurado, constituido por un amplio conjunto de actores con intereses muy diversos y, en muchos casos, contrapuestos. En este sentido, el principal problema parte de la ausencia de una auténtica política de coordinación en la gestión, que se traduce en una falta de comunicación entre las distintas administraciones implicadas en su conservación y en claros déficits en la participación ciudadana.

En el actual contexto normativo vigente se denotan carencias que limitan el desarrollo de instrumentos que, en otros ámbitos territoriales, resultan de gran utilidad en el apoyo a las políticas de conservación de espacios naturales protegidos, como por ejemplo la creación de los denominados “Bancos de Tierra” u otros instrumentos fiscales y financieros, como el tipo de deducciones en el impuesto de la renta o en los impuestos patrimoniales, los productos de inversión con sellos de sostenibilidad… Por otra parte, resulta también evidente el escaso desarrollo que han tenido otros instrumentos, a pesar de su consideración legal y de su bondad en términos de conservación, como por ejemplo las Reservas pesqueras, las Microreservas o las Reservas privadas de conservación.

No se han establecido protocolos de seguimiento de las actuaciones realizadas; no hay apuesta en esta dirección y, por lo tanto, se pierde la posibilidad de analizar

sistemáticamente la gestión a partir de la experiencia, corregir tendencias indeseables, reforzar puntos débiles, aprovechar sinergias, etc. Por otra parte, es urgente el impulso de las Áreas de Influencia Socioeconómica; la escasa capacidad de generar economías locales ligadas a un nuevo modelo de uso (sostenible) de los ENP, dificulta la continuidad del discurso y la puesta en valor de la protección territorial, entendida más como oportunidad que como limitación. En este sentido, es particularmente relevante el pobre balance que, en términos de promoción del desarrollo sostenible, presentan en la actualidad los Parques Rurales, lo que ilustra convenientemente los déficits de los modelos de gestión adoptados hasta el momento.

También se detecta una falta de mecanismos para garantizar una adecuada implicación social en la gestión de los espacios naturales protegidos, promover la participación efectiva de la población, fomentar el voluntariado y el apoyo de los sectores empresariales, etc. Desde esta perspectiva, cada vez son más las voces que, desde la sociedad civil, exigen una participación mucho más activa en la toma de decisiones y en los mecanismos de gestión a aplicar en los espacios naturales protegidos (ENP). En este sentido, debe tenerse en cuenta que un elevado porcentaje del territorio incluido en los ENP es de propiedad privada y, además, algunos de los ecosistemas que albergan dependen en un grado elevado de la gestión adecuada de los mismos por agricultores y ganaderos. Evidentemente, el peso de la propiedad privada es aún más relevante en el resto del suelo rústico no incluido en ENP y, por tanto, es aún más acuciante la demanda y necesidad de participación de la sociedad y, particularmente, de los propietarios, para gestionar el territorio de forma sostenible. En consecuencia, tanto en los ENP como en el resto del suelo rústico es necesario adoptar estrategias de gestión del territorio más flexibles y con una mayor participación de la sociedad, lo que implica asumir nuevos modelos como la custodia del territorio (CdT), basados en la corresponsabilidad público-privada mediante el establecimiento de acuerdos de carácter voluntario.

La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incorpora por primera vez el concepto y los mecanismos de la CdT en el ordenamiento jurídico interno estatal, definiéndola como el “conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos”. Previamente, la Ley 4/1989 de conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna, ya contemplaba algunos mecanismos de conservación destinados a las propiedades privadas, previendo la posibilidad de conceder ayudas a los titulares de terrenos o derechos reales para la realización de programas de conservación, cuando dichos terrenos estuvieran ubicados en espacios declarados protegidos, o para llevar a cabo planes de recuperación y manejo de especies y de conservación de hábitats.

En muchos casos, la corresponsabilidad en la gestión del territorio entre sociedad civil y administraciones es la única forma sostenible de abordar problemas de conservación como los relacionados con la erosión y desertización, pérdidas de biodiversidad (afecciones a poblaciones de especies relícticas, reintroducciones…), riesgo de incendios, restauración ambiental, proliferación de especies introducidas asilvestradas o con la pérdida de variedades y cultivares locales. Con las herramientas adecuadas, estos problemas pueden convertirse en oportunidades de negocio y en una fuente de generación de empleo en áreas desfavorecidas. En muchos casos, se detectan éstas u otras oportunidades de desarrollo sostenible, absolutamente viables desde el punto

de vista económico, pero se carece del asesoramiento y dinamización de potenciales emprendedores. En otros, es necesario el apoyo institucional o de terceros para lanzar los productos o servicios o para compensar las diferencias de coste que existen en el mercado (por ejemplo, con los pastos destinados al ganado ecológico). Pero en todos los casos, lo más relevante es generar las redes sociales y de apoyo, asesoramiento, capacitación y gestión necesarias para dinamizar estos procesos, que encuentran en la CdT herramientas apropiadas para su desarrollo.

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del ámbito de los espacios naturales protegidos es:

> *Impulsar una política de comunicación social, Educación Ambiental y participación, entre otros medios a través del fomento de los instrumentos de Custodia del Territorio, como parte fundamental del avance hacia nuevos modelos de gestión participativa de los espacios naturales protegidos.*

V.12.1. Líneas de Acción y Medidas estratégicas sectoriales

L49. Promover la mejora del actual contexto normativo vigente, con el objeto de encontrar nuevas vías de financiación y apoyo a la conservación de los espacios naturales protegidos.

M259. Impulsar la incorporación al contexto legislativo vigente de los denominados “Bancos de Tierras”.

M260. Impulsar el desarrollo de instrumentos fiscales y financieros de apoyo a las políticas de conservación de espacios naturales protegidos, como deducciones específicas en el impuesto de la renta o en los impuestos patrimoniales, productos de inversión con sellos de sostenibilidad…

M261. Fomentar instrumentos que, a pesar de su consideración legal y su bondad en términos de conservación, han tenido un escaso desarrollo, como por ejemplo las Reservas pesqueras, las Microreservas o las Reservas privadas de conservación.

L50. Promover la integración de la Educación Ambiental como herramienta de gestión en los espacios naturales protegidos de Canarias.

M262. Incentivar el uso de la Educación Ambiental, como herramienta para la gestión de la variable social de los problemas socioambientales de los ENP.

M263. Desarrollar programas y sistemas de información e interpretación, dirigidos a los diferentes segmentos de usuarios de los espacios naturales protegidos.

M264. Profundizar en la Interpretación del Patrimonio natural y cultural como disciplina, ya que constituye la mejor estrategia de comunicación con los visitantes de los ENP.

M265. Potenciar el uso de los medios de comunicación locales y de las nuevas tecnologías de la comunicación, para el desarrollo de las campañas informativas y de concienciación que se promuevan desde los ENP.

M266. Dar mayor difusión a los modelos de gestión de las áreas protegidas, a las actuaciones de conservación y uso público que se desarrollan en ellas y a los beneficios que reportan para su conservación y para el desarrollo local.

M267. Mejorar la integración ambiental de los equipamientos de uso público en los ENP, considerándola como un elemento educador en sí mismo.

M268. Fomentar la Educación Ambiental vinculada a las actividades recreativas, deportivas y de ocio, así como a los aprovechamientos de los recursos existentes en los ENP.

L51. Impulsar la formación continua en Educación Ambiental de la población, del personal y de todos los agentes vinculados con los ENP.

M269. Desarrollar propuestas de formación específicas en materia de prácticas sostenibles y, en particular, relacionadas con el fomento de la "economía verde" en el ámbito de los ENP.

M270. Realizar cursos de formación en materia de Educación Ambiental, para el personal de los ENP vinculado con la gestión y/o en contacto directo con el público.

M271. Organizar espacios de encuentro para el intercambio de experiencias y conocimientos del personal que participa en la gestión y el uso público de los ENP.

M272. Desarrollar programas formativos en Educación Ambiental, dirigidos a los diferentes agentes sociales y sectores que inciden en la conservación de los ENP.

L52. Desarrollar un marco estable de participación e impulsar la colaboración y coordinación activa en la conservación de los ENP.

M273. Mejorar los canales de comunicación entre las diferentes instancias administrativas relacionadas con la gestión de los ENP, para asegurar la fluidez de la información y la necesaria coordinación institucional.

M274. Impulsar el papel de la Red de Reservas de la Biosfera de Canarias para que, en íntima colaboración con el gobierno regional y los cabildos insulares, sean las entidades que canalicen la implantación y desarrollo de la ECREA.

M275. Impulsar y, en su defecto, establecer mecanismos estables de participación de la población local, en el seguimiento y apoyo de iniciativas compatibles con la conservación.

M276. Constituir foros de debate que faciliten la colaboración de las diferentes administraciones, sectores y colectivos sociales, para el desarrollo de las actuaciones de Educación Ambiental en los ENP.

M277. Impulsar la participación ciudadana en los procesos de ordenación del territorio, planificación del uso público e iniciativas de desarrollo de los ENP.

M278. Colaborar en el pleno desarrollo de los instrumentos previstos en los PDR (Programas de Desarrollo Rural), contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sostenible.

M279. Incentivar el establecimiento de acuerdos de Custodia del Territorio (CdT) entre entidades de custodia y propietarios de terrenos y responsables de explotaciones agropecuarias, como instrumentos para la gestión participativa del territorio en los ENP y, particularmente, para facilitar la transformación progresiva de dichos acuerdos de CdT en CTE.

M280. Facilitar la participación de los visitantes de los ENP, a través de mecanismos que permitan recoger sus opiniones, sugerencias, contribuciones de apoyo para actuaciones singulares de conservación o desarrollo local, etc.

M281. Trasmitir a los visitantes de los ENP las ventajas socioambientales del consumo de productos ecológicos y locales de calidad, así como las implicaciones que tiene el consumo de productos locales en términos de apoyo a la conservación de los ENP.

M282. Desarrollar el voluntariado ambiental vinculado a los ENP.

M283. En la fase de implantación de la ECREA, se establecerá un marco estable de comunicación y coordinación entre los órganos de gestión de los ENP y el resto de sectores productivos y colectivos sociales implicados en la Estrategia.

L53. Impulsar la investigación, seguimiento y evaluación de las experiencias en Educación Ambiental y los programas de gestión de los ENP.

M284. Establecer mecanismos que permitan extraer un mayor grado de aprendizaje de las experiencias de gestión, tanto de las propias como de las ajenas, por parte de los planificadores y gestores, así como de los restantes sectores implicados en los ENP.

M285. Implantar unos criterios mínimos de calidad de los programas y medios relacionados con la información, interpretación y atención al sistema educativo en los ENP.

M286. Incorporar la evaluación como instrumento para mejorar la calidad de los programas de Educación Ambiental y sus actuaciones.

M287. Analizar las actitudes y comportamientos de la población residente, de los visitantes y de la sociedad en general, en relación con los ENP.

M288. Desarrollar líneas de investigación en relación con el desarrollo de programas de Educación Ambiental específicos para discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

M289. Apoyar las iniciativas de análisis de las oportunidades existentes en términos de economía verde.

M290. Apoyar la creación de programas de becas de investigación, dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental en el contexto de los ENP.

CAPÍTULO VI

LAS ADMINISTRACIONES REGIONAL E INSULAR: MEDIDAS TRANSVERSALES

VI.1. Las administraciones regional e insular

VI.2. Información y comunicación

VI.3. Formación y capacitación

VI.4. Participación y coordinación

VI.5. Investigación y evaluación

CAPÍTULO VI. Las administraciones regional e insular: medidas transversales

Las medidas transversales son las propuestas que emanan del sector institucional, es decir, de las administraciones regional e insular, por tanto, son las medidas asumidas por las administraciones responsables del proceso de implementación de la ECREA. Por su carácter transversal, estas propuestas influyen en los restantes ámbitos sectoriales, creando las condiciones de funcionalidad apropiadas para la implementación de la Estrategia.

En consonancia con las líneas de acción estratégicas generales y sectoriales, así como con los criterios para la reorientación sostenible de este sector, las medidas se han agrupado en torno a los instrumentos sociales de la Educación Ambiental:

- Información y comunicación
- Formación y capacitación
- Participación y coordinación
- Investigación y evaluación

Como para el resto de sectores y colectivos sociales analizados previamente, estas medidas también se expresan en términos de propuesta para ser debatida próximamente en el contexto del proceso de implementación de la Estrategia.

VI.1. Las administraciones regional e insular

Este sector está formado por las diferentes Consejerías de la Comunidad Autónoma de Canarias y por los Cabildos Insulares.

En la administración regional, las competencias medioambientales las ejerce la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente. No obstante, existen muchos otros departamentos de la Comunidad Autónoma que, en mayor o menor medida y con carácter sectorial, también están implicados en la gestión ambiental.

Particularmente, por su estructura organizativa mixta, en la que participan de forma coordinada tanto la administración regional como la insular, así como su concepción, su organización territorial y su potencial papel en el fomento de la Educación Ambiental, tiene una especial relevancia para la ECREA la Red Canaria de Reservas de la Biosfera. La Viceconsejería de Medio Ambiente tiene atribuidas las competencias de apoyo administrativo en materia de Desarrollo Sostenible y Reservas de la Biosfera, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 26 de diciembre de 2012. Por otra parte, el Consejo de Coordinación de la Red Canaria de Reservas de la Biosfera, en el que participan tanto el gobierno regional como los cabildos insulares, es el órgano responsable de impulsar y propiciar su funcionamiento, orientado al desarrollo sostenible y respeto a los valores medioambientales, socioculturales e identitarios de las Reservas.

Los Cabildos, por otra parte, constituyen los órganos de gobierno y la administración insular. A ellos les corresponde el ejercicio de las funciones que le son reconocidas como propias, las transferidas o delegadas por la Comunidad Autónoma y la

colaboración en el desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Canarias. La Administración insular tiene algunas competencias en materia de medio ambiente, reconocidas como propias por la Ley de Bases de Régimen Local, y otras transferidas por la Comunidad Autónoma conforme al Decreto 111/2002, de 9 de agosto, sobre traspaso de funciones en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos; quedando compartidas con el gobierno regional las competencias relacionadas con la Educación Ambiental. De esta forma, actualmente los Cabildos llevan casi la totalidad de la gestión ambiental, y de ahí que su incidencia en la protección y conservación del medio ambiente sea tan relevante.

Hasta ahora, en relación con la Educación Ambiental el principal problema de estas administraciones ha sido la falta de coordinación, tanto entre ellas como con sus propias áreas de gobierno y departamentos. Esto nos ha conducido, entre otras cosas, a que no existan líneas homogéneas de actuación y a que la Educación Ambiental no se haya integrado eficazmente en los distintos programas de gestión. Todo ello ha contribuido al desconocimiento y a una falta de consideración de la disciplina por parte de muchos gestores, lo que ha limitado seriamente sus potencialidades, por ejemplo como herramienta de apoyo a la resolución de los problemas socioambientales.

Otro aspecto importante que está limitando el desarrollo de la Educación Ambiental en las Administraciones es la ausencia de una planificación de las actuaciones y de unos objetivos claros y medibles que permitan evaluar sus resultados. Hasta el momento, sólo los Cabildos de Tenerife y La Palma han desarrollado instrumentos de planificación, aunque con un recorrido muy corto en el tiempo, como fueron el Plan Insular de Educación Ambiental de Tenerife, aprobado en 1998 con 12 años de vigencia y el Plan de Sensibilización e Información Ambiental de la isla de La Palma, aprobado en 2002 con 5 años de vigencia.

A través del proceso de implementación de la ECREA, la administración regional propone un marco de coordinación general que permita un acercamiento a los problemas reales de gestión y facilite la implantación de líneas homogéneas de actuación en materia de Educación Ambiental. Así mismo, este proceso debe jugar un importante papel en la dinamización de esta disciplina poniendo en contacto a los agentes implicados, recogiendo y difundiendo las experiencias, facilitando el acceso a los recursos existentes y orientando las metodologías e iniciativas para promover y desarrollar la Educación Ambiental en todos los sectores y colectivos sociales de Canarias.

En consecuencia, el objetivo general para avanzar hacia la reorientación sostenible del sector de las administraciones regional e insular es:

> *Fomentar una política activa en materia de información, concienciación, formación y participación social, mejorando la organización de la Educación Ambiental en las Administraciones e impulsando el desarrollo de la Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental.*

VI.2. Medidas relacionadas con la información y la comunicación

M291. Incorporar la Educación Ambiental en todas las políticas sectoriales vinculadas al desarrollo sostenible en Canarias.

M292. Desarrollar, desde perspectivas multidisciplinares, programas de Educación Ambiental integrados en la gestión de las administraciones públicas.

M293. Movilizar y optimizar los recursos materiales y humanos para la Educación Ambiental.

M294. Apoyar el desarrollo de proyectos que se realicen en el marco de la ECREA

M295. Más allá del cumplimiento estricto de la legislación vigente (Ley 27/2006 de acceso a la información, la participación y la justicia en materia de medio ambiente), facilitar a los ciudadanos el acceso a la información ambiental mejorando y diversificando los medios actualmente disponibles y potenciando el uso de las nuevas tecnologías, con el objeto de garantizar la difusión de una información veraz y actualizada sobre la situación ambiental de Canarias.

M296. Favorecer la creación de redes de intercambio de información ambiental, entre las administraciones públicas, los agentes sectoriales y el resto de la sociedad.

M297. Divulgar y promover el uso de las metodologías de Educación Ambiental, como herramienta para la gestión de la variable social de los problemas socioambientales.

M298. Mejorar la calidad, en términos de eficiencia y eficacia, en el uso y gestión de los equipamientos y medios para la Educación Ambiental y fomentar el conocimiento y utilización de los mismos, por ejemplo mediante la organización de un registro, catálogo y/o red regional de equipamientos y medios para el uso público y la Educación Ambiental.

M299. Contribuir a la promoción de la economía verde.

M300. Divulgar y promover los Sistemas de Gestión Ambiental y los programas de Responsabilidad Social Corporativa.

M301. Divulgar y promover las iniciativas de gestión participativa del territorio, tanto en los ENP como en el resto del medio rural y, particularmente, aquellas relacionadas con la CdT y los CTE.

M302. Apoyar, de forma preferente, la difusión de aquellas iniciativas de innovación social que supongan avances hacia el desarrollo sostenible y, particularmente, que incidan en modelos de aplicación profunda de los principios de la Educación Ambiental.

M303. Incentivar y difundir las buenas prácticas e iniciativas de interés ambiental, por ejemplo mediante el apoyo a la edición de manuales de buenas prácticas sostenibles para los distintos perfiles profesionales con incidencia ambiental.

M304. Impulsar la difusión de los resultados de las investigaciones en materia de Educación Ambiental.

VI.3. Medidas relacionadas con la formación y capacitación

M305. Promover la concienciación ambiental de los responsables de la toma de decisiones de empresas y administraciones públicas.

M306. Impulsar la formación en medio ambiente y desarrollo sostenible del personal del sector público.

M307. Impulsar la formación permanente en materia de medio ambiente, desarrollo sostenible y Educación Ambiental, de los sectores profesionales cuya actividad tenga incidencia ambiental.

M308. Estimular el desarrollo profesional de la Educación Ambiental propiciando la formación y capacitación en este campo, prioritariamente en aquellas metodologías relacionadas con modelos de aplicación profunda de los principios de la Educación Ambiental y, particularmente, las que inciden en la utilización de la Educación Ambiental como herramienta de gestión.

M309. Propiciar la incorporación de la variable ambiental en todos los niveles de la enseñanza reglada y en todas las disciplinas con incidencia ambiental.

M310. Incrementar la formación ambiental de los ciudadanos a través de programas formativos que contemplen aspectos como las consecuencias y el coste ambiental de nuestros estilos de vida, las pautas de consumo, la contribución individual y colectiva a la solución de la variable social de los problemas socioambientales, etc.

M311. Establecer programas formativos orientados a estimular la economía verde, en términos de generación de empleo y de estímulo al aprovechamiento de las oportunidades de iniciativas de negocios sostenibles.

M312. Colaborar en la organización de programas formativos dirigidos a los responsables y cuadros directivos de las empresas, que contribuyan a facilitar la integración de compromisos voluntarios de las empresas con el avance colectivo hacia la sostenibilidad (implantación de Sistemas de Gestión Ambiental, Programas de Responsabilidad Social Corporativa…).

M313. Establecer programas formativos dirigidos a propietarios de terrenos, responsables de explotaciones agropecuarias y personal de entidades de custodia y de las administraciones, orientados a promover las iniciativas de gestión participativa del territorio, tanto en los ENP como en el resto del medio rural y, particularmente, aquellas relacionadas con la Custodia del Territorio y los Contratos Territoriales de Explotación.

M314. Promover la organización de cursos, jornadas, seminarios, etc., con carácter periódico, para el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de sostenibilidad (particularmente, de aquellas iniciativas que

inciden en modelos de aplicación profunda de los principios de la Educación Ambiental), entre los sectores productivos, colectivos y agentes sociales implicados en la Estrategia.

VI.4. Medidas relacionadas con la participación y la coordinación

M315. En el contexto de la fase de implementación de la ECREA, establecer un marco de coordinación que facilite la colaboración entre diferentes administraciones, sectores productivos y colectivos sociales, para el desarrollo de actuaciones conjuntas de Educación Ambiental.

M316. Establecer unos criterios homogéneos para la planificación y el desarrollo de actuaciones de Educación Ambiental desde las Administraciones Públicas.

M317. Promover la creación de redes estables para el intercambio de experiencias y la colaboración entre los diferentes actores de la Educación Ambiental en Canarias.

M318. Impulsar la creación de mecanismos y órganos de participación social en materia de sostenibilidad que tengan continuidad en el tiempo (no estrictamente coyunturales en virtud de un proceso concreto), eficaces y accesibles a todos los ciudadanos, tanto en el ámbito local, como comarcal, insular y regional.

M319. Más allá del cumplimiento de la legislación vigente en materia de información y participación pública, fomentar la participación ciudadana en las actuaciones de mejora, restauración y conservación del medio ambiente, así como en los procesos de planificación e intervención en el territorio, reforzando el papel educativo de estos procesos de participación.

M320. Promover la participación de los diferentes sectores socioeconómicos y colectivos sociales en los foros y debates de sostenibilidad.

M321. Fomentar el desarrollo de programas de voluntariado ambiental que permitan la intervención ciudadana en las actuaciones ambientales.

M322. Reforzar el papel de la Educación Ambiental en todos los procesos de avance hacia la sostenibilidad que integran los instrumentos propios de la disciplina (información, comunicación, capacitación y participación), como por ejemplo el impulso de la economía verde (fomento del empleo verde y de las oportunidades de negocios sostenibles), la Responsabilidad Social (corporativa, institucional y/o ciudadana), la integración de la participación en la gobernanza del territorio (a través de mecanismos como la Custodia del Territorio o los Contratos Territoriales de Explotación) o la gestión de los problemas socioambientales,

M323. Establecer mecanismos que garanticen la coordinación efectiva entre la administración regional, las administraciones insulares y las entidades representativas de las empresas y trabajadores de los sectores profesionales afectados, para el desarrollo de un programa de fomento de la economía verde en Canarias.

M324. Establecer mecanismos que garanticen la coordinación efectiva entre la administración regional, las administraciones insulares y las entidades representativas de los distintos sectores productivos implicados en la Estrategia, para el desarrollo de iniciativas que incidan en la promoción del establecimiento de compromisos voluntarios de las empresas con el avance colectivo hacia la sostenibilidad (implantación de los Sistemas de Gestión Ambiental, integración de la Responsabilidad Social Corporativa…).

M325. Establecer mecanismos que garanticen la coordinación efectiva entre la administración regional, las administraciones insulares y las entidades representativas de los propietarios de terrenos, responsables de explotaciones agropecuarias y entidades de custodia, para el desarrollo de iniciativas que incidan en la promoción de los mecanismos de gestión participativa del territorio tanto en los ENP como en el resto del medio rural y, particularmente, aquellas relacionadas con la Custodia del Territorio y los Contratos Territoriales de Explotación.

M326. Promover el establecimiento de acuerdos de partenariado entre las administraciones, las entidades del sector privado, centros de investigación, ONGs, entidades de custodia y cualesquiera otros actores implicados en programas de avance hacia modelos de desarrollo sostenible, como los relacionados con la Custodia del Territorio, los Contratos Territoriales de Explotación, la resolución de problemas socioambientales o el fomento de la economía verde.

VI.5. Medidas relacionadas con la investigación y la evaluación

M327. Promover la evaluación continua de los programas y actuaciones de Educación Ambiental para medir su eficacia y eficiencia, así como la investigación en la mejora de las metodologías de evaluación.

M328. Garantizar un nivel óptimo de calidad de los programas, actuaciones, equipamientos y medios relacionados con la información, comunicación, formación y participación, estableciendo criterios de evaluación para los mismos.

M329. Diseñar agendas de prioridades de investigación en materia de Educación Ambiental, para atender aquellos temas ambiental y socialmente prioritarios, en cooperación con las organizaciones ciudadanas.

M330. Promover programas de investigación sobre la percepción social del medio ambiente, los problemas socioambientales y el análisis de los perfiles de los colectivos sociales que inciden en dichos problemas.

M331. Promover, en colaboración con la Dirección General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias, la inclusión de líneas de investigación vinculadas a la Educación Ambiental y a la sostenibilidad en el catálogo de líneas prioritarias de investigación.

M332. Abrir líneas de investigación básica sobre los efectos de los procesos de comunicación ambiental que se desarrollen en el archipiélago, para poder utilizar eficazmente el potencial de las tecnologías de la información.

M333. Abrir líneas de investigación relacionadas con el desarrollo de programas de Educación Ambiental especiales, para personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales.

M334. Promover iniciativas de análisis del potencial desarrollo de la "economía verde", en términos de generación de empleo y de oportunidades de negocios relacionados con el sector ambiental.

M335. Impulsar la investigación en el desarrollo de instrumentos fiscales y financieros de apoyo a las políticas de conservación de espacios naturales protegidos, como deducciones específicas en el impuesto de la renta o en los impuestos patrimoniales, productos de inversión con sellos de sostenibilidad, creación de Bancos de tierras…

M336. Apoyar la creación de programas de becas de investigación dirigidas a líneas de trabajo de carácter estratégico para el desarrollo de la Educación Ambiental en Canarias.

ANEXO I

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXO I. Referencias bibliográficas

1. Alea, A. 2007. Responsabilidad social empresarial. Su contribución al desarrollo sostenible. Publicado en Revista Futuros, No. 17. Volumen V. Obtenido el 20 de febrero de 2014 en: http://www.revistafuturos.info
2. Alvino, S. y Sessano, P. 2008. La Educación Ambiental como herramienta para el Ordenamiento Territorial: una experiencia de política pública. Diez años de cambios en el Mundo, en la Geografía y en las Ciencias Sociales, 1999-2008. Actas del X Coloquio Internacional de Geocrítica, Universidad de Barcelona, 26-30 de mayo de 2008. Obtenido el 13 de enero de 2014 en: http://www.ub.edu/geocrit/-xcol/116.htm
3. Asunción, Mª M. y Segovia, E. 1998. La Educación Ambiental no formal. Obtenido el 24 de marzo de 2014 en: http://www.jmarcano.com/educa/curso/eanoformal.html
4. Avendaño, C. y William, R. 2012. La Educación Ambiental (EA) como herramienta de la Responsabilidad Social (RS). Revista Luna Azul (en línea). Obtenido el 25 de marzo de 2014 en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321727349006
5. Colom, A. y Sureda, J. 1999. El hombre en el medio. Orientaciones metodológicas para el desarrollo dirigido a la formación de valores, la disciplina y la responsabilidad ciudadana desde la escuela. La Habana: CEAC, MINED.
6. Conducta Responsable. 2012. Empoderamiento ciudadano para la sostenibilidad. Obtenido el 24 de marzo de 2014 en: http://www.conductaresponsable.com/blog/?p=421
7. Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España. 2014. Eco-innovación. Obtenido el 16 de abril de 2014, dentro del apartado “Innovación” de la web del Programa InnoCámaras en: http://www.innocamaras.org/metaspace/portal/13626/49973-eco-innovacion
8. Correa, María Emilia. 2004. Responsabilidad social empresarial: una nueva forma de hacer negocios. Revista Futuros, No. 6. Volumen 2.
9. CRANA, 2007. Revisar el pasado para construir el futuro. Una reflexión sobre la Educación Ambiental en Navarra desde la puesta en marcha de la ENEA (1999-2007). 98 pp. Obtenido el 22 de mayo en: http://www.crana.org/themed/crana/files/docs/202/195/evaluacion_final.pdf
10. Cuello, A. 2003. Problemas Ambientales y Educación Ambiental en la escuela. Documento de trabajo para la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental. CNEA. 24 pp. Obtenido el 13 de enero de 2014 en: http://www.magrama.gob.es/es/ceneam/articulos-de-opinion/2003_03cuello_tcm7-53015.pdf
11. Diputació de Barcelona. Àrea de Desenvolupament Econòmic i Ocupació. 2008. La responsabilidad social de la Administración: Un reto para el siglo XXI. Barcelona. 169 pp.
12. Diputación Provincial de Cádiz. Servicio de Medio Ambiente. 2010. Guía de Buenas Prácticas en Educación Ambiental Local. 234 pp. Obtenido el 13 de abril de 2014 en:

http://www.dipucadiz.es/export/sites/default/galeria_de_ficheros/medio_ambiente/docu_educacion_amb/ea_local/GUIA-BUENAS-PRACTICAS-EDUCACION-AMBIENTAL-LOCAL.pdf

13. Europa Press. 2014. Serrano destaca la educación ambiental para impulsar el empleo verde. Obtenido el 14 de abril de 2014 en: http://www.europapress.es/andalucia/malaga-00356/noticia-serrano-destaca-educacion-ambiental-base-generacion-fomento-futuro-empleo-verde-andaluz-20140210184842.html
14. Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). 2011. Guía para el fomento del empleo verde en los pequeños municipios españoles. Obtenido el 14 de abril de 2014 en: http://www.femp.es/files/566-1132-archivo/Gu%C3%ADa%20empleo%20verde%20FEMP.pdf
15. Fuenzalida, P. 2014. Gobierno y Responsabilidad Social. Obtenido el 25 de marzo de 2014 en: http://www.inap.uchile.cl/columna-de-opinion/620-gobierno-y-responsabilidad-social.html
16. Fundación Biodiversidad y Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE). 2010. Informe Empleo Verde en una economía sostenible. Obtenido el 14 de enero de 2014 en: http://www.fundacion-biodiversidad.es/images/stories/recursos/noticias/2010/Informe%20Empleo%20Verde.pdf
17. Fundación Biodiversidad. 2014. Obtenido el 20 de febrero en: http://www.fundacion-biodiversidad.es/inicio/emplea-verde/formularios
18. García, J. 2012. Els projectes educatius de custòdia: la custòdia del territori, generadora de projectes d'educació ambiental i d'oportunitats d'implicació social. Construint nous valors. VII Reunió de la Xarxa de Custòdia del Territori. Obtenido el 20 de febrero en: http://www.xct.cat/mm/file/vii%20reunio/comunicacions/FCE_Educacio_custodia.pdf
19. García, J. y Sampedro, Y. 2006. Un viaje por la Educación Ambiental en España. Una visita a algunas de las iniciativas promovidas desde la administración general y autonómica tras la publicación del Libro Blanco. Ministerio de Medio Ambiente. Obtenido el 20 de mayo de 2014 en: http://www.magrama.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/serieea/viaje_ea_espana.aspx
20. Gobierno Vasco, Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. 2002. Educar para la sostenibilidad. Agenda 21 escolar: una guía para la escuela. (Autora: Asún Fernández Ostolazo) 40 pp. Obtenido el 24 de marzo de 2014 en: http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-6172/es/contenidos/manual/agenda21_escolar/es_pub/adjuntos/a21escolar.pdf
21. Gobierno Vasco. 2002. Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006). Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020). Sociedad Pública de Gestión Ambiental – IHOBE. 94 pp. Obtenido el 24 de marzo de 2014 en: http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/contenidos/plan_programa_proyecto/eavds_pma/es_9688/adjuntos/pma0206.pdf

22. Grupo Ànec. 2011. Los huertos urbanos como herramientas para la educación ambiental. Obtenido el 24 de marzo de 2014 en: http://www.grupoanec.com/blog/los-huertos-urbanos-como-herramientas-para-la-educacion-ambiental/
23. Hall, O. y Bridgewater, P. 2003. Se necesitan nuevos enfoques para la educación ambiental y la sensibilización del público. En Perspectivas (revista en línea), No.3. Volumen XXXIII. Obtenido el 17 de marzo de 2014 en: http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001321/132190s.pdf
24. Libro Blanco de la Educación Ambiental en España. 1999. CENEAM. 109 pp. Obtenido el 24 de marzo en: http://www.magrama.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/blanco_tcm7-13510.pdf
25. López, Sara. 2013. Marta Prieto, Directora de Conducta Responsable. Obtenido el 22 de marzo de 2014 del apartado “Entrevistas” de la web “Hazte Sostenible” en: http://haztesostenible.com/entrevistas/item/2477-marta-prieto-directora-de-conducta-responsable.html
26. Martínez, J. 2004. Educación Ambiental y conservación de paisajes frágiles. CENEAM. 11 pp. Obtenido el 17 de febrero en: http://www.magrama.gob.es/es/ceneam/articulos-de-opinion/2004_07martinez_tcm7-53065.pdf
27. Martínez, J. 2008. Educación Ambiental en Reservas de la Biosfera. En revista Sostenible?, No. 10, pp. 65-79
28. Miguel, P., Paredes, R. y Guerra, F. J. 2004. La programación de actividades de educación ambiental en el control de vertebrados invasores en las islas de España y Portugal. Ecosistemas, No. 3.Volumen 13 (septiembre-diciembre 2004), pp. 96-99
29. Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales Renovables (MARNR) y Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MARN-MECD). 2001. La Educación Ambiental y la Participación Comunitaria desde la Educación Inicial. Guía de apoyo. Caracas.
30. Novo, M. 2009. La Educación Ambiental: una genuina educación para el desarrollo sostenible. En Revista de Educación, No. extraordinario “Educar para el Desarrollo Sostenible”, pp. 195-217. Obtenido el 16 de marzo de 2014 en: http://www.revistaeducacion.mec.es/re2009/re2009_09.pdf
31. Novo, M. 2011. La Educación Ambiental en tiempos de crisis. Revista Transatlántica de Educación. No. 9 (diciembre de 2011), pp. 7 – 13. Obtenido el 17 de febrero de 2014 en: http://www.educacion.gob.es/exterior/mx/es/transatlantica/Transatlantica09.pd
32. Paredes, R. 2001. Método Sistemático de Programación de Actividades de Educación Ambiental. Carpeta Informativa del CENEAM. Firma del mes. Madrid
33. Pedraza, N., Nohora, I. y Medina, A. 2000. Lineamientos para formadores en Educación Ambiental. Santafé de Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
34. Ramírez, E. 2010. Conciencia y cultura ambiental empresarial, indicador de medida de la responsabilidad social empresarial. Obtenido el 20 de marzo de 2014 en: http://www.monografias.com/trabajos81/conciencia-y-cultura-ambiental-empresarial/conciencia-y-cultura-ambiental-empresarial.shtml#ixzz2wzq1UQBV

35. Responsabilidad social. 2014. Wikipedia, la enciclopedia libre. Obtenido el 25 de marzo de 2014 en: http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Responsabilidad_social&oldid=73216763.
36. Sánchez, C. 2012. ¿Cómo nace la Responsabilidad Social Corporativa? Obtenido el 24 de marzo de 2014 en: http://proyectoayudaempresa.com/2012/05/07/como-nace-la-responsabilidad-social-corporativa/
37. UNESCO. 2006. Framework for the UNDESD International Implementation Scheme. ED/DESD/2006/PI/1. París: UNESCO.
38. UNESCO. 2014. Educación para el Desarrollo Sostenible, recuperado el 15 de marzo de 2014 en: http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/
39. Vélez, A. 2010. La Educación Ambiental como herramienta de participación para la sostenibilidad local. Noticia de la web “ecoportal.net”. Obtenida el 20 de abril de 2014 en: http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Educacion_Ambiental/la_educacion_ambiental_como_herramienta_de_participacion_para_la_sosteniblidad_local
40. VV. AA. 2006. Hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV. Departamento de Educación, Universidades e Investigación y Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.
41. Walls, A. y Hesselink, F. 1999. ESDebate. Debate internacional en línia acerca de la EDS. Obtenido el 15 de marzo de 2014 en: http://www.hect.nl/publications/ESDebate2.pdf
42. Xarxa Catalana de Custòdia del Territori. 2014. Educació i Custòdia del Territori. Obtenido el 2 de mayo de 2014 en: http://www.xct.cat/ca/grupsdetreball/gtcell_educacio_custodia.html